



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO
PERIODO AUDITADO 2013**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL PAD 2014

**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO LOCAL**

MAYO DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector de Gestión Local

Alberto Cristóbal Martínez Blanco

Asesores

Doris Clotilde Cruz Blanco
Rafael Alfonso Ortega Roza

Gerente Local:

Omar López

Equipo de Auditoria:

Erica Samary Reyes Barrio
Gloria Amparo Arias Cristancho
Carmen Dolly Pedraza Neira

Profesional Universitario 219-01
Profesional Universitario 219-03 (E)
Profesional Universitario 219-03

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	10
2.1. FACTOR GESTION CONTRACTUAL	11
2.2 FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.	25
2.3. FACTOR GESTIÓN LEGAL	26
2.4. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL	27
2.5. FACTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICs.....	46
2.6. FACTOR DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO	54
2.7. FACTOR PRESUPUESTAL	55
COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS	82
2.8 FACTOR DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	82
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	149
2.9. FACTOR ESTADOS CONTABLES	149
2.10. FACTOR GESTIÓN FINANCIERA	182
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	¡Error! Marcador no definido.

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctor
GIOVANNI ALEXANDER MONROY P.
Alcalde Local Antonio Nariño
Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2013

El presente informe preliminar contiene la evaluación de los Estados Contables y la evaluación a la Gestión Presupuestal. Una vez valorada la respuesta de la Administración, se realizará el dictamen respectivo, que incluirá la calificación de todos los factores evaluados.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de control interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría: la presentación de la cuenta en SIVICOF no se obtuvo de manera oportuna por parte del sujeto de control (remitiéndose la misma según directriz de la contraloría hasta la presentación del informe preliminar); por lo cual no se contó con información oficial de todas y cada una de las áreas para la ejecución de auditoría.

Los hallazgos que se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 49,2 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá, **no fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	73,1%	50	36,5%
2. Control de Resultados	15,6%	30	4,7%
3. Control Financiero	40,0%	20	8,0%
Calificación total		100	49,2%
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Gestión, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 73,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1
CONTROL DE GESTIÓN
ENTIDAD AUDITADA
VIGENCIA

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	92,4%	60%	55,4%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	52,1%	2%	1,0%
3. Legalidad	42,3%	5%	2,1%
4. Gestión Ambiental	50,0%	5%	2,5%
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	62,2%	3%	1,9%
6. Control Fiscal Interno			
6.1 Plan de Mejoramiento	46,4%	7%	3,2%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	33,8%	8%	2,7%
7. Gestión Presupuestal	41,7%	10%	4,2%
Calificación total		100%	73,1%
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, establece que el concepto del Control de Resultados, es Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 15.63 resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	15,64%	100	15,63804472
Calificación total			15,63804472

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Concepto de Gestión de Resultados

DESFAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría de Bogotá como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero Desfavorable, como consecuencia de la calificación de 40 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**TABLA 3
CONTROL FINANCIERO
ENTIDAD AUDITADA
VIGENCIA**

Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	40,0%	100	40,0%
2. Gestión financiera		0	
Calificación total		100	40,0%
Concepto de Gestión Financiero	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación. Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, por lo expresado en los hallazgos administrativos, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño a 31 de diciembre de 2013 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Producto de las vigencias anteriores, quedó un total de 11 observaciones a corte de 31 de diciembre de 2013 para su cumplimiento en el Plan de Mejoramiento; se pudo constatar que efectivamente se eliminó la causa de dos (2) hallazgos y en los nueve (9) restantes, las acciones correctivas se cumplieron parcialmente.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2014, se practicó Auditoría Modalidad Regular al FDLAN, vigencia 2013, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actuó y si la acción del FDLAN alcanzó los cometidos planteados en el Plan de Desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Se auditó el presupuesto 2013 y en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos terminados y/o liquidados en el año 2012; razón por la cual la muestra contractual se compuso en su mayoría de contratos suscritos durante la vigencia 2012, dado que en los suscritos en 2013 en gran porcentaje están en ejecución a esta fecha.

A continuación se relaciona la información sobre el universo y la muestra auditada.

CUADRO No1
INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	14.803.115.428	689.513.721	7.453.701.214	174	689.513.721	7
2013	13.175.648.900	84.000.000	12.109.307.938	166	84.000.000	1
TOTAL	14.803.115.428	773.513.721	19 563 009 152	340	773.513.721	8

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Dentro de cada uno de los factores desarrollados en el presente informe, nos referiremos al control fiscal interno, a la gestión legal, a la rendición y revisión de la cuenta y al plan de mejoramiento, exceptuando por obvias razones los factores denominados gestión legal, y rendición y revisión de la cuenta, en estos factores se mostrara de forma consolidada la gestión de la entidad.

2.1. FACTOR GESTION CONTRACTUAL

Objetivo General de la auditoría:

Evaluar la contratación pública suscrita, terminada y/o liquidada realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en el periodo del Plan de Desarrollo 2003-2016 de la vigencia 2013, con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Universo:

- 16 proyectos para un presupuesto de inversión directa de \$13.756.489.000

Muestra:

- La muestra de Contratación se determinó con vigencia 2012 y 2013 por un valor del universo de \$773.513.721 de la cual se seleccionaron ocho (8) contratos, El criterio de selección se dió atendiendo lo establecido en el memorando de asignación, por el valor de contrato igual o mayor a \$50.000.000,00 y los contratos relacionados con derechos de petición radicados ante la Contraloría de Bogotá.

La siguiente es la muestra de contratación:

**CUADRO No. 2
MUESTRA DE CONTRATACIÓN**

No contrat o	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
113-12	CORSERV ICOL	CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para Promover y desarrollar las Ferias de Productividad Local Antonio Nariño, fomentando la participación de organizaciones ciudadanas y unidades	219.227.320	Terminado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No contrat o	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
			productivas en espacios de interacción económica, social y cultural del nivel local, distrital o nacional.		
115-12	COLSUBSIDIO	CONTRATO	EL CONTRATISTA se obliga para con EL FONDO a operar el suministro de apoyo alimentario mediante el sistema de bonos canjeables por alimentos para población en condiciones de discapacidad de la localidad de Antonio Nariño, ligados al desarrollo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, de conformidad con las condiciones establecidas en la ficha técnica anexa al pliego de condiciones dentro del proceso FDLAN-PSAMC-001-2012 y la propuesta presentada, la cual, para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.	91.000.000	Terminado
116-12	CLUB DEPORTIVO SCORPTIVA	CONVENIO	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para ejecutar en la localidad de Antonio Nariño el proyecto No. 032 de 2012, denominado: REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD Componente: Actividades recreo deportivas para personas en condición de discapacidad 2012 y Componente: Copa Futuras Estrellas de Antonio Nariño 2012, de conformidad con las actividades, condiciones y obligaciones establecidas en la formulación de los proyectos, documentos que hacen parte integral del presente convenio.	122.258.015	Terminado
123-12	LA ASOCIACIÓN NACIONAL DEL SECTOR DEL CALZADO, EL CUERO Y AFINES ANSECAL Z & AFINES,	CONTRATO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover una estrategia de mercadeo y publicidad denominada Semanota Comercial, a través del desarrollo de una estrategia publicitaria, la organización de un desfile de modas, que reúna diferentes actores de la cadena productiva del calzado y textil, y las demás actividades promocionales, que permitan visibilizar y hacer más atractiva comercialmente la localidad Antonio Nariño, permitiendo el fomento del desarrollo económico y comercial, de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio.	101.630.166	Terminado

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

No contrato	Contratista	Tipología	Objeto	Valor Contrato	Estado
124-12	ASOJUNTAS	CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos fiscos administrativos y económicos para ejecutar en la localidad de Antonio Nariño el proyecto 032 de 2012 denominado "realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad 15 Antonio Nariño, componente: Juegos recreativos y deportivos comunales en la localidad Antonio Nariño.	115.296.213	Terminado
140-12	JAC SAN JORGE	CONTRATO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar el proyecto No 032 denominado: Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad, Componente: Competencias deportivas, realizando un foro deportivo y un diagnostico de las escuelas de formación de Antonio Nariño.	13.622.500	Terminado
142-12	JAC SAN JORGE	CONVENIO	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para afianzar los procesos y los desarrollos culturales de los habitantes de la localidad a través del mejoramiento de la calidad de vida a través de la recuperación social de la memoria local y el fortalecimiento local y el fortalecimiento cultural local desde la formación como elemento facilitador de la construcción de lazos solidarios para mejorar la convivencia al interior de la localidad.	26.479.507	Terminado
119-13	FUNDACION INTERNACIONAL INVESTIGACION CIENCIA Y DESARROLLO FINCID	CONVENIO	Contratar un proceso de capacitación en cooperación descentralizada a ONG y organizaciones de la localidad	84.000.000	Terminado

2.1.1. Contrato de Suministro No. 115 de 2012

Objetivo Estructurante: Ciudad de Derechos
Programa: Toda la vida integralmente protegidos

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Proyecto: No. 034 - Apoyo socioeconómico a personas en condición de discapacidad.

Componente: Componente 1. Criterios de Selección y Componente 2. Bono canjeable por alimentos.

Contratista: Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO. Luis Carlos Arango Vélez.

Valor: \$91.000.000

Objeto: "El Contratista de obliga para con el Fondo a operar el suministro de apoyo alimentario mediante el sistema de bonos canjeables por alimentos para población en condiciones de discapacidad de la Localidad de Antonio Nariño, ligado al desarrollo de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, de conformidad con las condiciones dentro del proceso FDLAN-PSAMC-001-2012 y la propuesta presentada, la cual, para todos los efectos hace parte integral del presente contrato".

Plazo: cinco (5) meses.

Fecha de Suscripción: 30 de octubre de 2012.

Fecha Acta de Inicio: 04 de Diciembre de 2012.

Fecha de terminación: 03 de mayo de 2013.

Fecha de Liquidación: 20 de septiembre de 2013.

Se revisa el contrato de interventoría No. 157 de 2012 accesorio del contrato de suministro 115 de 2013.

2.1.1.1. Hallazgo Administrativo

Revisados los documentos contentivos en 3 carpetas, se establece de manera reiterativa mala digitalización de la información, se denota ligereza, descuido y falta de control en el momento de estructurar la minuta del contrato y demás documentos relativos al proceso contractual; adolece de cuidado el ordenador del gasto, el supervisor y quienes revisan los documentos para evitar errores crasos.

Se observa a folios 351-353 de la Resolución No. 233 de 2012 que en la adjudicación, se señala a la Caja de Compensación COMPENSAR como adjudicatario del contrato y en otros apartes se determina que es la Caja de compensación COLSUBSIDIO (Folio 352).

De igual manera, el contrato No. 157 de 2013, subsidiario del 115 de 2013, presenta inconsistencias en el mismo sentido, tales como:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

A folio 27, el objeto de la invitación pública establece la contratación de interventoría para el Contrato de Suministro No. 119 de 2012, siendo el Contrato 115 de 2012.

A folios 46 a 64 atinentes a la propuesta, se indica "INVITACIÓN PÚBLICA No. FDLAN-MIN No. 037-2012" siendo en realidad, INVITACIÓN PÚBLICA No. FDLAN-MIN 048-2012, error de la Administración Local que se evidencia en el anexo 5, folio 44.

Evalrados los documentos del Contrato 157 de 2012, se encuentra: que en el Acta de Cierre del día 10 de diciembre de 2012 (Folio 65), documento de evaluación de la propuesta (folio 66- 67), comunicación de aceptación de oferta (folio 68), acta de inicio del 18 de diciembre de 2012 (folio 83) se enuncia nuevamente el Contrato No. 119 de 2012, cuando lo correcto es el No. 115 de 2012, por lo que se denota la ausencia de controles en materia administrativa y un bajo nivel en el control interno.

No se adelanta coordinación ni control sobre los procesos, procedimientos y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y post contractual.

No se promueve el permanente acompañamiento de los supervisores con el fin de verificar el cumplimiento de estándares, lineamientos, especificaciones, condiciones y procedimientos previstos para cada una de las actividades contractuales.

Respuesta del FDLAN

Considerando el tenor literal de la Hallazgo Administrativo consignada en este numeral, y luego de haberse efectuado una minuciosa revisión al expediente contractual que corresponde al Contrato de Suministro No. 115 de 2012, así como al expediente contentivo del Contrato de Interventoría No. 157 de 2013; esta administración local considera oportuno señalar de manera respetuosa al órgano de control que en cuanto corresponde al Contrato de Suministro 115, si bien es cierto se hace evidente un (1) error de digitalización en el contenido de la Resolución No. 233 de 2013 "Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. FDLAN-PSAMC-001-2012", no es menos cierto que esta situación no es recurrente ni continua o reiterativa en el expediente contractual, ni mucho menos generalizada como situación permanente en la elaboración de los documentos que acompañan los procesos contractuales que desarrolla el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

En el mismo sentido, no es objetiva la afirmación en cuanto a que: "se denota ligereza, descuido y falta de control en el momento de estructurar la minuta del contrato y demás documentos relativos al proceso contractual", pues es de meridiana claridad que la minuta correspondiente al Contrato de Suministro se encuentra en armonía con las condiciones y fundamentos de la contratación, así como con el modelo de minuta incluido en el pliego de condiciones que gobernó el proceso de selección No. FDLAN-PSAMC-001-2012.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De otra parte, en cuanto tiene que ver con el Contrato de Interventoría No. 157 de 2012 ha de tenerse en cuenta que de acuerdo con la documentación originada en la etapa precontractual la identificación del número del proceso no deja lugar a dudas en que corresponde la INVITACIÓN PÚBLICA No. FDLAN-MIN-048-2012 y solamente en el tenor literal de los formatos que se presentaron como modelos anexos (Anexo 5) para ser diligenciados por los interesados en el proceso se presenta un error involuntario de digitalización, lo cual no tenía entidad suficiente para llevar a confusiones o desinformación a los proponentes, por lo tanto, no se considera razonable que el error identificado en la propuesta del proponente pueda ser trasladado como una responsabilidad imputable a la entidad, teniendo en cuenta que como se dijo anteriormente el número del proceso se encontraba plenamente identificado e individualizado.

En conclusión, es preciso reiterar que los errores de digitación que se pudieron haber presentado en los documentos que originó el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño en los procesos contractuales auditados según este numeral, lo cual corresponde a un espacio temporal anterior, han sido en gran parte superados, si se tiene en cuenta que la entidad ha implementado procesos de elaboración y revisión de los documentos con un mayor grado de eficiencia en su creación y trazabilidad.

Análisis Respuesta

La Respuesta confirma la Hallazgo Administrativo, “... esta administración local considera oportuno señalar de manera respetuosa al órgano de control que en cuanto corresponde al Contrato de Suministro 115, si bien es cierto se hace evidente un (1) **error de digitalización en el contenido** de la Resolución No. 233 de 2013 “Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. FDLAN-PSAMC-001-2012”.....” y a la vez en el contrato de interventoría 157 de 2012, por lo tanto se configura hallazgo administrativo.

2.1.2. Convenio de Asociación No. 123 de 2012

Programa: Fomento para el Desarrollo Económico

Proyecto: No. 57 - Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDE

Componente: Componente 1. Fortalecimiento de la ULDE, por medio de la articulación de la demanda y oferta laboral pública y privada, generación de espacios de formación para el trabajo y el desarrollo humano acorde con las condiciones estructurales y endógenas de la localidad apoyo técnico a estrategias de emprendimiento para poblaciones o habitantes de la localidad. Población 1145 Microempresarios de la localidad que se encuentren en la franja de la población económicamente activa-

Componente 2 Plan estratégico de mercadeo semanota comercial y feria de la productividad. Población 1580 empresarios y/ o comerciantes

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Componente 3. Fortalecimiento empresarial por medio de banca capital. Población 240 Unidades productivas

Contratista: Asociación Nacional del Sector del Calzado, el cuero y afines ANSECALZ & ADINES

Valor: \$117.230.166

Objeto: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover una estrategia de mercadeo y publicidad denominada "semanota Comercial" a través del desarrollo de una estrategia publicitaria, la organización de un desfile de modas, que reúna diferentes actores de la cadena productiva del calzado y textil, y las demás actividades promocionales, que permitan visualizar y hacer mas atractiva comercialmente la localidad Antonio Nariño, permitiendo el fomento del desarrollo económico y comercial". Alcance Objeto Celebración del día del niño en la localidad de Antonio Nariño

Plazo: Seis (6) meses

Fecha de Suscripción: 2 de noviembre de 2012

Fecha Acta de Inicio: 14 de noviembre de 2012

Fecha de terminación: Fecha de terminación 22 de febrero de 2013

Fecha de Liquidación: 11 de julio de 2013.

2.1.2.1. Hallazgo Administrativo

Revisados los documentos contentivos en 6 carpetas, se observa a folios 50 y 51, la estructura de costos del proyecto 057 de 2012, componente "semanota Comercial", donde se relacionan dos cotizaciones para la realización del proyecto, presentadas por ANSECALZ y FEC.

Para la ejecución del Convenio 123 de 2012, se contrató a la Asociación Nacional del Sector del Calzado, el cuero y afines ANSECALZ & ADINES, dentro del cual quedó señalado en la obligación específica 15: ejecutar un desfile de modas cumpliendo con las características mínimas solicitadas en el estudio técnico.

Los valores de los componentes a contratar se fijaron al promediar las dos cotizaciones solicitadas en su momento.

Es así como para la actividad de la contratación de cinco (5) modelos, se estableció un valor de \$ 3.850.000 por cada uno.

Hecho el análisis, se evidencia que al existir dos valores diametralmente opuestos, ANSECALZ & ADINES \$ 7.000.000 y FEC \$ 700.000, se debió solicitar otras cotizaciones o revisar por qué la diferencia era tan alta entre una y otra y no simplemente promediar y establecer así el valor a contratar.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

De otra parte, se observó que una de las actividades centrales del objeto del Convenio era la organización de un desfile de modas, que reuniera diferentes actores de la cadena productiva del calzado y textil y demás actividades promocionales que permitieran visualizar y hacer más atractiva comercialmente la Localidad Antonio Nariño, al permitir con ello, el fomento del desarrollo económico y comercial.

Durante la ejecución del convenio se decide en repetidas ocasiones, cambiar la fecha de realización de esta actividad; finalmente se resuelve no hacerla al señalar que no se contaban con los permisos respectivos que exige el plan de contingencias para esta clase de eventos públicos, situación que generó un otrosí para poder asignar el presupuesto a la iluminación navideña (362 arcos luminarios), como estrategia de visibilización y atracción de clientes, consistente en la realización de dos comparsas y la contratación de personal para el cuidado necesario de los arcos en la noche.

Por lo expuesto, se evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño transgredió principios constitucionales de la gestión fiscal, artículo 267 constitución política, artículo 8 ley 42 de 1993 y principios de la contratación estatal tales como el de planeación y economía.

Respuesta del FDLAN

Inicialmente es pertinente aclarar que la naturaleza del contrato auditado según este numeral del informe de auditoría cuyo consecutivo numérico es el 123 de 2012 corresponde a un "Convenio de Asociación" y no a un "Contrato de Suministro" como erradamente lo denomina la entidad de control a folio 10 de dicho informe, además, el nombre o razón social correcto de la entidad sin ánimo de lucro es ASOCIACIÓN NACIONAL DEL SECTOR DEL CALZADO, EL CUERO Y AFINES ANSECALZ & AFINES.

El objeto del convenio es: "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para promover una estrategia de mercadeo y publicidad denominada "Semanota Comercial", a través del desarrollo de una estrategia publicitaria, la organización de un desfile de modas, que reúna diferentes actores de la cadena productiva del calzado y textil, y las demás actividades promocionales, que permitan visibilizar y hacer más atractiva comercialmente la localidad Antonio Nariño, permitiendo el fomento del desarrollo económico y comercial", de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente convenio", iniciando su ejecución el día 14 de noviembre de 2012.

Respecto a las cotizaciones a que se hace referencia en la presunta observación, se considera oportuno precisar que lo que se estaba cotizando es un servicio de modelaje de hombres y mujeres, que corresponde a un servicio personal que no tiene un precio estándar de referencia en el mercado, ya que es subjetivo dependiendo de la trayectoria y reconocimiento público que pueda

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

tener cada individuo en este medio, razón por la cual el mecanismo para establecer el costo estimado en este ítem se realizó promediando los valores cotizados, lo cual finalmente no incidió en los costos directos del proyecto.

De otra parte, en cumplimiento de las obligaciones contraídas el coejecutor ANSECALZ & AFINES realizó tres mini desfiles en el sector, posteriormente en Reunión de comité el día 12 de diciembre de 2012 al momento de evaluar los mini desfiles el comité técnico de Seguimiento evidencia que éstos no han tenido el impacto esperado, razón por la que se propone y aprueba en instancia de comité técnico realizar una gran actividad que genere el impacto necesario para dar impulso a las ventas del sector calzado en el barrio Restrepo, actividad como la del alumbrado navideño apoyado con shows callejeros, con el fin de atraer compradores dada la fuerte competencia de los centros comerciales existentes en la Localidad.

Una vez se evalúan los posibles cambios tanto técnicos como económicos el Comité aprueba llevar a cabo el alumbrado público navideño en el barrio Restrepo, con el fin de fortalecer el sector del calzado de la Localidad de Antonio Nariño, ya que es costumbre de los bogotanos en época navideña salir con la familia a visitar el alumbrado público navideño, lo que sin lugar a dudas atraería mayor afluencia de público y en consecuencia compradores.

Todo lo anterior derivó de la misma dinámica de ejecución del proyecto, debiéndose resaltar que las modificaciones surtidas estuvieron plenamente documentadas, discutidas y aprobadas por la instancia competente, lo cual se formalizó y plasmó en el documento de Otro sí modificadorio No. 2 suscrito por las partes el 13 de diciembre de 2012 al amparo legal del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así como de la autonomía de la voluntad de las partes contratantes; situación que en modo alguno vulnera los principios Constitucionales y legales de la gestión fiscal y principios de contratación como el de planeación y economía como lo estima la Contraloría de Bogotá, D.C..

Si bien es cierto que se modificó una actividad contractual, debe entenderse que dicho cambio se realizó con seguimiento estricto de los trámites previos a realizar una modificación contractual, debiéndose aclarar también que no se afectó presupuestalmente el contrato y que se realizó en pro de la comunidad, sector calzado de la localidad, en cumplimiento de la función pública, razón por la cual en ningún momento se transgredieron los principios de planeación y economía.

Por las razones anteriormente expuestas el Fondo de desarrollo Local de Antonio Nariño no acepta en forma alguna la observación, y en consecuencia se solicita respetuosamente retirar esta presunta observación administrativa para el informe definitivo de auditoría.

Análisis Respuesta

En primera instancia debemos señalar que efectivamente existe una imprecisión de digitación en cuanto a que es un Convenio de Asociación, lo cual este ente de control tiene claro.

Al revisar y analizar los soportes contentivos de las seis carpetas del Convenio de Asociación 123-12, se evidencia la falta de planeación, entre otras situaciones, como lo manifiesta la administración en su respuesta en reunión de comité el día

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

12 de diciembre de 2012 al momento de evaluar los mini desfiles el comité técnico de Seguimiento evidencia que éstos no han tenido el impacto esperado, razón por la que se propone y aprueba en instancia de comité técnico realizar una gran actividad que genere el impacto necesario para dar impulso a las ventas del sector calzado en el barrio Restrepo, actividad como la del alumbrado navideño apoyado con shows callejeros, con el fin de atraer compradores dada la fuerte competencia de los centros comerciales existentes en la Localidad. Actividades que no estaban contempladas dentro de los estudios previos y tampoco dentro de las actividades a desarrollar en el Convenio.

Igualmente como afirma la administración las modificaciones surtidas estuvieron plenamente documentadas, discutidas y aprobadas por la instancia competente, lo cual se formalizó y plasmó en el documento de Otro sí modificadorio No. 2 suscrito por las partes el 13 de diciembre de 2012. Situación que se debió prever desde el inició del Convenio (acta de iniciación 14 de noviembre de 2012), por cuanto la actividad del Gran desfile requería como mínimo, que se gestionara con la debida antelación los permisos ante las entidades correspondientes para que estas dispusieran "el plan de contingencias", a fin de realizar la gran actividad, gestión que no se pudo evidenciar en la revisión de los documentos soportes allegados a este ente de control en su oportunidad. Por lo anterior se vulnera el Principio de Planeación.

El mismo ejecutor realiza encuestas a los comerciantes del Barrio Restrepo, en la que el punto 4 pregunta ¿Cree que con el proyecto se logró el cometido de subir las ventas del calzado? La respuesta en un 53% fue que el resultado no fue el esperado, no es lo mismo compradores a visitantes, lo que permite evidenciar que el cambio de actividad no surtió el efecto esperado en relación al incremento en ventas.

Se mantiene el hallazgo administrativo.

2.1.2.2 Observación Administrativa con incidencia disciplinaria (Desvirtuada por la Administración)

Se encuentra en la revisión que a folio 53, la Secretaria de Gobierno, recomienda realizar la contratación a través de Selección Abreviada de menor cuantía y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño no acata dicha observación y decide realizar el Convenio de Asociación No 123-12.

En consecuencia con dicha decisión se omitió apertura un proceso licitatorio y en últimas desconocer los principios de la contratación estatal como transparencia

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Art. 24 ley 80/93, Art. 2 ley 1150/07; economía, Art. 25 ley 80/93; responsabilidad, Art. 26 Ley 80/93, selección objetiva, Art. 5 ley 1150/07, entre otros.

Respuesta FDLAN

En cuanto a esta presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria, desde ya el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño manifiesta respetuosamente que NO acepta la presunción de haber transgredido los principios de la contratación estatal como el de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva expuestos en el informe preliminar de auditoría y por tal razón solicita comedidamente retirar del informe esta observación.

El sustento de la petición anterior tiene fundamento en las disposiciones del artículo 355 superior en concordancia con lo señalado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normatividad legal vigente al respecto.

Para hacer claridad en este punto es necesario hacer referencia a las siguientes disposiciones normativas: Decreto Distrital 101 de 2010, "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones", que en su artículo artículo 8 Dispone: "Delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente", normativa mediante la cual se trasladó a los alcaldes locales la calidad de ordenadores del gasto y por tanto la facultad para contratar con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

El Decreto Distrital No. 341 de 2010 (de agosto 13), en el Artículo 1°, estipula, Objeto.- Adoptar las medidas respecto del ejercicio por parte de los/as Alcaldes/as Locales de las facultades delegadas para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, relacionadas así:

1.- Los/as Alcaldes o Alcaldesas Locales solicitarán al/a Secretario/a Distrital de Gobierno autorización previa y escrita para la celebración de contratos de apoyo y/o convenios de asociación, conforme al procedimiento que éste expida, acorde con los lineamientos contenidos en la Circular 007(Sic) de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Posteriormente el Decreto 579 de 2011, "Por medio del cual se deroga el Decreto 341 de 2010", consagra en su artículo 2°.- "La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Asuntos Locales y Desarrollo Ciudadano, fomentará e implementará mecanismos de asistencia y acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales en el ejercicio de la facultad delegada mediante el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 13 del Decreto Distrital 539 de 2006, o en las disposiciones que lo modifiquen o sustituyan". Subraya fuera del texto original.

En ese orden de ideas y para el caso que nos ocupa, en cumplimiento de la disposición contenida en el Decreto Distrital 579 de 2011, esta administración local procedió a remitir toda la documentación precontractual correspondiente a la contratación del proyecto 057 de 2012 en el componente "Semanota Comercial" a efectos de que la Secretaría Distrital de Gobierno - Subsecretaría de Asuntos Locales - Dirección Ejecutiva Local se sirviera adelantar las revisiones y efectuar las recomendaciones de carácter técnico respectivas.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Sin embargo, en extensión a las regulaciones del Decreto 579 de 2011 la Dirección Ejecutiva Local (DEL) procedió a efectuar recomendaciones, tanto de carácter técnico como de carácter jurídico, las cuales en estricto apego con la disposición normativa fueron evaluadas, sin perjuicio de que el comité de contratación local mantuviera su decisión inicial de adelantar el procedimiento de contratación a través de un Convenio de Asociación, modalidad que si bien es cierto no hace parte del estatuto de contratación se encuentra plenamente tipificada Constitucional y legalmente, razón por la cual se estimó y aprobó la contratación mediante esta naturaleza contractual en la instancia correspondiente.

Dichas recomendaciones conforme a lo dispuesto por el Decreto Distrital No. 579 de 2011, tal y como lo indica el tenor literal de la palabra, son de tipo asistencial y de acompañamiento y no de tipo vinculante y/o obligatorio para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Adicionalmente debe precisarse que esta contratación en concreto no es la única que se ha realizado por parte de la Alcaldía Local - Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño bajo las regulaciones del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998 y el Decreto ley 1421 de 1993, sin perjuicio de haberse adoptado excepcionalmente como modalidad de contratación y para ciertos proyectos de tipo social; modalidad que en su cantidad porcentual ha venido disminuyendo paulatinamente vigencia a vigencia.

Por estas razones, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño no vulneró precepto legal alguno al adelantar la selección y contratación a través de un Convenio de Asociación o por no acatar la recomendación efectuada por la DEL en el sentido de adelantar el procedimiento de selección a través de un proceso de menor cuantía, porque precisamente la esencia de la autonomía que otorga el Decreto Distrital 101 de 2010 debe entenderse en armonía con las regulaciones de la Resolución 565 de 2009, "Por medio de la cual se conforma el Comité de Contratación para las Alcaldías Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno".

En este sentido no sobra aclarar que en desarrollo de las regulaciones de la resolución 565 de 2009, el FDLAN mediante Resolución No. 001 de 2010 creó y adoptó el Comité de Contratación del FDL, cuyo precepto normativo en su artículo primero dispone: "Conformación. Conformese el Comité local de contratación, como instancia asesora, de consulta, definición, orientación y decisión de lineamientos que regirán la actividad precontractual y consultivo de las etapas contractual y post contractual de la entidad en el marco de las disposiciones legales vigentes".

Así mismo en el artículo cuarto, numeral 4, de dicha disposición se establece: "4. Aprobar la modalidad de contratación y los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de condiciones definitivos, buscando se ajusten a las necesidades reales y al plan de contratación aprobado para cada vigencia fiscal....", por este motivo se tomo la decisión en el Comité de Contratación aprobando como modalidad de selección para éste proyecto la contratación directa mediante Convenio de Asociación.

Como resumen de lo anterior y a efectos de desvirtuar de plano las afirmaciones de la entidad de control se reitera que los Convenios de Asociación se encuentran plenamente tipificados por el ordenamiento legal Colombiano al amparo de disposiciones constitucionales y legales, especialmente lo señalado en el artículo 355 superior y en el artículo 96 de la ley 489 de 1998.

El artículo 96 de la ley 489 de 1998, dispone: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.”.

Según indica el artículo 96 en cita, en el caso de que el Estado se vincule con particulares, deberá suscribir un convenio en el que se establezca con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y demás aspectos que sean relevantes. Por virtud del artículo 355 de la Constitución, el convenio deberá, además, celebrarse con personas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para impulsar un programa o proyecto de interés público, y estar acorde con el plan nacional o seccional de desarrollo, todo lo anterior aplicable al Convenio de asociación 123 de 2012.

Por lo anterior, el hecho de no haber acogido la recomendación efectuada por la DEL en cuanto a que el FDLAN adoptara como modalidad de contratación la selección abreviada de Menor Cuantía no vulnera precepto Constitucional o legal alguno, pues como se dijo anteriormente, dicha recomendación no se estimó de tipo vinculante u obligatoria, y la decisión en contrario estuvo soportada, además de las regulaciones legales citadas anteriormente, al amparo de los mandatos del Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto Distrital 101 de 2010, el Decreto 579 de 2011, la resolución 565 de 2009 y la Resolución Local 001 de 2010.

Por estas razones, se estima de meridiana claridad que en el caso objeto de reproche en este numeral del informe, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño actuó en contexto de las regulaciones legales vigentes quedando desvirtuada la presunción argumentada por la Contraloría Distrital; situación que de contera debe alejar a cualquiera de los intervinientes en la construcción del proceso de contratación que derivó en la suscripción del Convenio de Asociación No. 123 de 2012, en actuaciones irregulares que ameriten una investigación administrativa de tipo disciplinario, por lo que respetuosamente se solicita a la entidad de control retirar del informe de auditoría esta presunta observación administrativa con incidencia disciplinaria.

Análisis Respuesta

Este órgano de control acepta retirar la observación administrativa con incidencia disciplinaria, no sin antes invitar a la administración a revisar las diferentes posibilidades que le da la Constitución y Ley en cuanto a la posibilidad de establecer modalidades de contratación y no se recurrentes en la contratación directa (Convenios de Asociación).

2.1.2.3 Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Dentro de la minuta del Convenio 123 de 2012, en la cláusula tercera. Se establece que - *Obligaciones de las partes: 3 A) Obligaciones generales de la Asociación 1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley Observación Disciplinaria y 594 de 2000)... 6., para efectos del último pago deberá entregar la certificación de gestión documental constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de ORFEO (Cuando aplique) y constancia de entrega de información al supervisor del contrato.*

De conformidad con lo anterior, significa que las labores de supervisión no se cumplieron en su totalidad, por cuanto no media la certificación de gestión documental que se establecen en las obligaciones generales, para efectos de autorizar el último pago, pues en la revisión del respectivo convenio no se evidenció la existencia de dicha certificación.

Respuesta FDLAN

En respuesta a esta presunta observación administrativa es pertinente hacer algunas precisiones al respecto:

- Conforme a la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 123 de 2012, se establecieron como obligaciones generales: "1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo... 6. Para efectos del último pago, deberá entregar certificación de gestión documental, constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de ORFEO (cuando aplique) y constancia de entrega de la información a su cargo al supervisor del contrato..". Resalte nuestro.

Es sí que en cumplimiento de las labores de supervisión la profesional HEIDY VARGAS CORTES, suscribió Acta de Terminación el día 26 de junio de 2013, en la que se establece el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un 100%, derivado del hecho que al ser la ejecución de un proyecto de inversión no se le asignan claves de los aplicativos internos de la entidad como lo es ORFEO, no se le entregan elementos de oficina para su utilización, no tiene archivos a su cargo, no se le entrega documentación del FDLAN, entre otras, razón por la cual no podría reposar certificación de gestión documental ORFEO conforme a que la única documentación que debe contener el expediente contractual es la derivada de la ejecución del proyecto, la cual es entregada al Fondo en cada informe de avance.

Se aclara por tal motivo que en la obligación de la referencia se estipula "certificación de ORFEO (cuando aplique) para el caso de la referencia esta certificación NO APLICA.

En ese orden de ideas, no se puede considerar objetivamente procedente endilgar una presunta responsabilidad al supervisor de haber actuado antijurídicamente a las reglas disciplinarias, cuando

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de una revisión al expediente se puede concluir con claridad que los requisitos exigidos para el desembolso o pago de los recursos a cargo del FDLAN se encuentran revestidos de su cumplimiento conforme a la cláusula quinta contractual, y que si bien es cierto la actividad objeto de análisis por parte de la Contraloría quedó estipulada en el tenor literal del clausulado como obligación del contratista, no es menos cierto que tal estipulación se dejó en cumplimiento a la viabilidad de aplicación en el caso concreto; situación demostrada que para dicho caso no le era aplicable.

Conforme lo anterior la supervisión cumplió a cabalidad con sus funciones ya que mal haría en exigir para autorizar el último pago una certificación de algo que no se desarrolló en la ejecución del convenio, la cual no repercute de manera alguna en la ejecución del Proyecto y el Convenio de Asociación No. 123 de 2012, por lo tanto, se solicita sea excluido del informe esta observación administrativa con la incidencia disciplinaria.

Análisis Respuesta

Este ente de control en ningún momento señaló que era una la obligación que al ejecutor se le asignara claves de los aplicativos internos, como lo señala a la administración en su respuesta, se hace referencia exacta al numeral 6 de las *Obligaciones generales*, "para efectos del último pago deberá entregar la *certificación de gestión documental constancia de entrega de elementos a cargo, certificación de ORFEO (Cuando aplique) y constancia de entrega de información al supervisor del contrato*". (Negrilla fuera de texto), *contrato firmado por las partes*. Es de anotar que fueron el FDL AN y ANSECALZ & AFINES quienes plasmaron esta obligación a efectos de realizar el último pago.

En desarrollo de la Auditoria, se evidenció que las carpetas del Convenio no contaban con la documentación completa para poder realizar un seguimiento, es así que en entrevista con la Supervisora allegó información que no reposaba en ninguna de las carpetas, tal como consta en el acta de vista fiscal firmada con la Supervisora.

En consecuencia de lo anterior, la respuesta de la administración no soporta ni elimina la causa del hallazgo por tal razón se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

2.2 FACTOR RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.

Revisada la cuenta que presentó el FDLAN, correspondiente a la vigencia 2013, dio cumplimiento en término y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá,

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

DC., no obstante en el diligenciamiento de los formatos se presentaron deficiencias.

A través de la verificación y análisis de su contenido en los diferentes formatos, se establecieron las áreas críticas como insumo para el proceso auditor, las cuales fueron evaluadas en la etapa de ejecución de la auditoria con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público. En consecuencia se evaluaron los componentes de integralidad: Control de gestión, control de resultados y control financiero, con sus respectivos factores, cuyo resultado arrojó veintidós (22) Hallazgos administrativos y dos (2) presuntos impactos disciplinarios, los cuales se encuentran inmersos en cada uno de los componentes revisados y que hacen parte del presente informe.

2.3. FACTOR GESTIÓN LEGAL

Con relación a la Gestión Legal, se debe indicar que ésta fue no fue adecuada por cuanto la ponderación obtenida fue de 42,3 puntos como lo refleja el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 3
FACTOR DE GESTION LEGAL**

FACTOR GESTIÓN LEGAL		
Factor	Calificación individual	Calificación Legalidad
Gestión Contractual	1,5	75,0%
Gestión Ambiental	0,7	35,7%
Gestión de Tecnologías de la información y comunicación (TIC'S)	0,7	35,5%
Control Fiscal Interno	1,0	50,0%
Gestión Presupuestal	1,0	50,0%
Planes, Programas y Proyectos	1,0	50,0%
Componente Financiero	0,5	25,0%
TOTAL		42,3%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.4. FACTOR GESTIÓN AMBIENTAL

El objetivo de la evaluación es calificar la gestión ambiental en la Localidad de Antonio Nariño, establecer el avance de los compromisos adquiridos en el 2013 por el FDLAN y realizar un balance de los proyectos desarrollados en el Plan de Desarrollo Local, dirigidos a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la Localidad.

El Plan de Desarrollo Local: "Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua" definió cuatro proyectos ambientales: 0990 - Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales, 0991 - Basura cero en la localidad, 0992 - control ambiental para la protección animal en la localidad, 0993 - Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la Localidad Antonio Nariño, 0994 - Arborización de espacios de la localidad, para los cuales determinó un presupuesto inicial de \$319.000.000, el compromiso de giros acumulado ascendió a \$304.053.704,00, correspondiente al 95%, con un porcentaje de ejecución material del 0%, para los proyectos se establecieron 10 metas, suscribiéndose los contratos, 78-13 y 118, contrato de interventoría 123-13 y 157-13, respectivamente, y el Contrato de Obra 064-13 y el contrato de interventoría 89-13.

2.4.1. Hallazgo Administrativo

Se observa incumplimiento de las metas de la Gestión Ambiental así:

- De una apropiación inicial de \$319.000.000 el compromiso de giros acumulado ascendió a \$304.053.704,00, es decir el 95%, con una materialización del 0%.
- Los resultados en la transformación de la Gestión Ambiental Local no alcanzaron el cumplimiento esperado, dado que la ejecución física de los proyectos y metas es del 0.00%, razón por la cual se determina como deficiente.

Lo anterior como consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los responsables de los proyectos y demás servidores públicos, incumpliendo lo regulado en el artículo 3º literales k y l de la Ley 152 de 1994 y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, Literales c, g, i del artículo 3º del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLAN, y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones. Se evaluaron los formatos reportados en el SIVICOF y los soportes del PIGA del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño.

De acuerdo con la revisión de la información reportada en el SIVICOF por el FDLAN, se evidenció que presentaron los formatos y la información correspondiente al Grupo 3 de acuerdo a la metodología señalada por la Contraloría de Bogotá en la Resolución Reglamentaria No. 011 del 28 de febrero de 2014, *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009"*.

Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA

Se examinaron los registros y documentos correspondientes a la gestión ambiental del Fondo de Desarrollo local de Antonio Nariño, se hizo el análisis correspondiente a la información reportada.

Respuesta FDLAN:

Tal como lo afirma la Contraloría el componente ambiental de la vigencia 2013 se estructuró y financió con los proyectos 0990, 0991, 0992 y 0994 para un total de recursos apropiados en el Presupuesto de gastos de Inversión por valor de \$319.000.000.00.

Con dicha apropiación de recursos se suscribieron los contratos 078 celebrado el 04/09/2013; el convenio de asociación 118 celebrado el 08/11/2013; el contrato de interventoría 123 suscrito el 12/11/2013 y el contrato de interventoría 157 celebrado el 30/12/2013, para un total comprometido de \$304.053.704,00.

Como se refleja en el resumen anterior, en razón a la dinámica de contratación que se surtió en la vigencia 2013 por parte del FDLAN, los recursos apropiados en el componente ambiental fueron comprometidos en vigencia atendiendo el principio de anualidad presupuestal, sin perjuicio que solamente se inició en la misma vigencia la ejecución de recursos a través del CPS 078 cuyo objeto es la promoción y difusión de los proyectos de inversión desarrollados por el FDLAN.

Sin embargo, la apreciación sobre el incumplimiento de las metas esperadas para la vigencia 2013 no puede fundamentarse de manera fría y exclusivamente atendiendo lo que señala el cálculo de cifras sin tener en cuenta factores exógenos a que se ha visto sometida la administración local que han impedido que la gestión contractual denote el avance estimado, además del histórico rezago de ejecución presupuestal de que se ha venido adoleciendo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No sobra precisar que, sin perjuicio del significativo avance alcanzado en el cumplimiento de metas programadas en el Plan de Desarrollo Local 2013-2016, esta administración local tiene como propósito fundamental continuar profundizando en los esfuerzos encaminados a desarrollar todas las actividades necesarias que permitan el avance real en ejecución presupuestal estimada en giros reales y el cumplimiento efectivo de las metas en cada vigencia como se podrá notar al finalizar la presente.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente se retire del informe esta presunta observación administrativa.

Análisis Respuesta

Tal como lo manifiesta la administración “...a que se ha visto sometida la administración local que han impedido que la gestión contractual denote el avance estimado, además del histórico rezago de ejecución presupuestal de que se ha venido adoleciendo”. Comentario que afirma lo expuesto por este ente de control.

Se confirma como hallazgo administrativo.

2.4.2. Hallazgo Administrativo

Evaluado el Plan Integral de la Gestión Ambiental y el Plan de Acción, se observan las siguientes inconsistencias:

- El FDLAN cuenta con PIGA según acta del 2 de julio de 2013; sin embargo, no se observa cronograma ni las acciones a desarrollar para atender las estrategias ambientales descritas en el PIGA.
- El Programa Movilidad Humana, no se contempla dentro del Plan de Acción pero sí en el Plan de Desarrollo Local, y en el MUSI.
- No se determina en términos porcentuales el ahorro en servicios públicos para la vigencia 2013.
- Se da Incumplimiento del PIGA y el Plan de Acción por cuanto las actividades ambientales no registran ejecución física y financiera.
- En el Plan de Acción Local no se observa materialización de las estrategias definidas para los riesgos ambientales determinados.
- A pesar de que se plantearon actividades desde el punto de vista del gestor ambiental, algunas no se realizaron en su totalidad y por otro lado no se evidencia seguimiento de los resultados de las actividades que sí se realizaron.
- No se observa participación en el seguimiento de compromisos y ejecución de la alta dirección para las actividades ambientales.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- El FDLAN atendiendo lo observado en las visitas realizadas por la Secretaría de Ambiente Distrital, en cuanto a cambio de luminarias, cuarto de almacenamiento de residuos, impermeabilización de techos, las contempló en el Plan de Acción de 2013, para lo cual dispuso recursos en el presupuesto de 2013 para su realización; sin embargo, a 31 de diciembre de 2013, solamente se evidenció el cambio de luminarias, mostrando una gestión deficiente, y por ende falta de compromiso de la alta dirección.
- Para la vigencia 2013, el FDLAN contempló como uno de sus compromisos el mejoramiento y prevención de la contaminación en cada uno de los procesos institucionales de manera articulada con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad; en tal sentido todos los funcionarios de planta y/o contratistas con que cuenta, son responsables del cumplimiento de los requisitos ambientales legales y de los compromisos adquiridos, en la ejecución de las actividades en que participa; sin embargo, se observa que los funcionarios como los contratistas no se han apropiado del tema ambiental por cuanto hace falta más divulgación sobre las estrategias que se tiene para proteger los recursos naturales y el medio ambiente y así velar por la conservación de un ambiente sano para proporcionar el desarrollo sostenible del Distrito Capital.
- La Alcaldía Local de Antonio Nariño posee un parque automotor constituido por tres (3) vehículos consistentes en una camioneta Chevrolet Gran Vitara, camioneta Chevrolet DIMAX y camioneta Durango (Dodge); una de las funciones del programa de mejoramiento es realizar el control y seguimiento a la actualización de la Revisión Tecno-mecánica, dado que estos automotores son fuente generadora de emisiones, lo que causa un impacto negativo a la calidad atmosférica.

Con el propósito de realizar mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotriz, el FDLAN firmó el Contrato de prestación de Servicios número 70 de 2012, el 25 de junio de 2012, con Erika Alexandra Osorio Cubillos – AUTOSERVICIO CERTIGAS, cuyo objeto es *"prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de repuestos y/o autopartes para el parque automotor de propiedad del fondo..."* por un valor inicial de \$9.400.000.00, con un plazo de ejecución de 12 meses o hasta agotar recursos, este contrato tuvo una prórroga de 4 meses y dos adiciones de \$2.000.000.00 y \$1.000.000.00, para un valor total de \$12.400.000.00, el acta de liquidación se firmó el 23 de octubre de 2013.

Igualmente, El FDLAN celebró el Contrato de Prestación de Servicios 149 de 2013, con SERVI REPUESTOS DEL OCCIDENTE SAS., firmado el 30 de diciembre de 2013, cuyo objeto es *"prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, y el suministro de repuestos y/o autopartes para el parque automotor de propiedad del fondo de desarrollo local y los que llegara a adquirir o a tener bajo su tenencia de conformidad con"*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

los estudios previos y la propuesta presentada", por un valor de \$12.000.000,00 con un plazo de ejecución de 7 meses, contados a partir de suscripción del acta de inicio, la cual fue firmada el 16 de enero de 2014.

Así las cosas, se estableció que el FDLAN firmó los contratos de prestación de Servicios número 70 del 25 de junio de 2012, con Erika Alexandra Osorio Cubillos – AUTOSERVICIO CERTIGAS, y su acta de liquidación del 23 de octubre de 2013 y número 149 del 30 de diciembre de 2013, con acta de inicio del 16 de enero de 2014, lo que permite establecer que el parque automotriz en el periodo del 23 de octubre de 2013 al 16 de enero de 2014 (3 meses y 23 días) no contó con el respaldo de un contrato de mantenimiento, con lo que se genera un potencial riesgo en el evento en que llegase a presentarse un daño a cualquiera de los vehículos.

De otra parte, se evidencia que la Administración no ejecutó material, física, ni presupuestalmente el Contrato número 149 de 2013, en la vigencia 2013, es decir no hubo gestión.

- El FDLAN firmó el 8 de noviembre de 2013, el Convenio de Asociación 118 de 2013 con PRESERVAR FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, el 8 de noviembre de 2013, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativos y económicos para ejecutar en la localidad de Antonio Nariño el proyecto **990** denominado "Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales" Componentes "Vigías ambientales" y "Tecnologías ambientales", el proyecto **991** denominado "Basura cero en la localidad, el proyecto **992** denominado "Control ambiental para la protección animal en la localidad y el proyecto **994** denominado "arborización de espacios de la localidad", de conformidad con las actividades, condiciones y obligaciones establecidas en la formulación de los proyectos y sus componentes, los estudios previos y la propuesta presentada. Con un plazo de ejecución de 8 meses, por un valor de \$ 311.526.453.00. Su acta de iniciación es del 14 de 2014, lo que deja ver que la administración no ejecutó en la vigencia 2013, lo plasmado desde lo proyectos ambientales locales, "PAL" incumpliendo las metas propuestas para esa vigencia fiscal.
- Dentro de las actividades plasmadas en el Plan de Acción, se debe señalar que, en la primera de ellas, *"Realizar 12 recorridos por las instalaciones de la Alcaldía para revisar fugas y pérdidas de agua y su mantenimiento, esto a fin de implementar espacios físicos sanos, estimulantes, agradables tanto para funcionarios y contratistas como para los visitantes y comunidad en general, el gestor*

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ambiental los realizó, no obstante no se evidenció en ninguno de ellos si existían fallas o fugas, lo que no permite establecer si el FDLAN ha generado correctivos al respecto.

- Para la segunda actividad *"Realizar 2 campañas para el ahorro y disminución del consumo de agua"* la entidad solo realizó una el 15 de noviembre de 2013, incumpliendo lo programado en el Plan de Acción, además no se pudo evidenciar el seguimiento del resultado de la campaña.

Lo descrito anteriormente, incumple lo regulado en el artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994 y el artículo 2º literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, literales c, g, i del artículo 3º del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994.

Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos e incumplimiento de las obligaciones de los responsables de los proyectos y demás servidores públicos.

Estas situaciones crean riesgos que repercuten en la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLAN y el incumplimiento de sus objetivos misionales. Del mismo modo dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Respuesta FDLAN:

Conforme quedó confeccionada la relación de presuntas inconsistencias encontradas por la Contraloría, comedidamente entregamos respuesta a esta presunta observación administrativa mediante argumentos con contenido sucinto y concreto, de la siguiente manera:

- A la auditoría realizada por Contraloría se le presentó el plan de acción respectivo al año 2013 con ejecución durante el mismo, sin embargo no existe un cronograma con fechas exactas definidas debido a que son metas anuales.

- El programa de Movilidad Humana está concebido de una manera amplia en donde se puede identificar que solo una de sus metas le apunta a un componente ambiental que se encuentra definida en el proyecto 994 denominado "Arborización de espacios de la Localidad " cuya meta plan es sembrar 400 árboles, razón por la cual en contexto el programa no se incluye en el Plan de Acción Ambiental.

- Una vez finalizada cada vigencia, con los recibos de los servicios públicos se procede a determinar un porcentaje de ahorro con respecto del año inmediatamente anterior, sin embargo se estima de una alta complejidad predecir un porcentaje de ahorro iniciando vigencia, teniendo en

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

cuenta que son bastantes factores los que influyen en su resultado, como lo es el costo de la unidad de medida, la cantidad de población laboral, las fugas, intensidad horaria laboral, entre otros.

- Se aclara que el PIGA es un programa institucional, un subsistema del Sistema de Gestión de Calidad el cual no cuenta con un recurso financiero definido en el Plan de Acción; sin embargo la ejecución de las actividades se han realizado como se evidencia en la visita fiscal y que son objeto de mención en el documento informe preliminar.

- En el plan de acción no se observa la materialización de los Riesgos ambientales, debido a que es un tema que recientemente la Secretaría Distrital de Gobierno esta identificando para ser implementado posteriormente, sin embargo existe una matriz de impactos ambientales que se elabora a partir de las acciones que se desarrollan en la Alcaldía Local.

- De acuerdo a las actividades programadas por el Gestor, evidentemente algunas no pudieron ser materializadas debido a que se firmaron contratos a finales de la vigencia 2013 y su ejecución se desarrolla en el 2014, como lo es el caso de la impermeabilización de la cubierta, cambio en la ventanería, construcción del cuarto de almacenamiento para residuos, etc. Sin perjuicio de lo anterior, el seguimiento a las actividades programadas en Plan de Acción son reportadas periódicamente a la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Con respecto a la participación de la Alta gerencia se realizara como parte del plan de mejoramiento el respectivo seguimiento mediante el comité PIGA para que haya lugar a la participación y seguimiento de las acciones en materia ambiental y se subsane esta observación para la vigencia 2014.

- En este aspecto es importante mencionar que conforme a las visitas de la Secretaría Distrital de Ambiente y sus respectivas observaciones efectivamente se realizó el cambio de luminarias y además, de acuerdo con los recursos de inversión apropiados en la vigencia 2013 fueron contratadas las actividades de impermeabilización de la cubierta, cambio en la ventanería, construcción del cuarto de almacenamiento para residuos mediante el Contrato de Obra Pública No. 153 de 2013, el cual se encuentra para ejecución en la presente vigencia fiscal en razón a la dinámica de selección y adjudicación de la interventoría externa.

- Como compromisos del Plan Institucional de Gestión Ambiental se tiene el mejoramiento de las condiciones ambientales, acciones que se han cumplido y como prueba de ello se puede evidenciar en los resultados de las metas para el ahorro de agua, de energía, cantidad de material reciclado, los cuales no se hubieran obtenido si no es con la ayuda de todos los funcionarios y contratistas en sus labores diarias. Sin embargo se deja aclaración que es muy complicado realizar seguimiento a cada funcionario estimándose el proceso como un factor de colectividad sobre lo cual se puede observar en los resultados de cada vigencia.

- Respecto al parque automotor y al tiempo que se estuvo sin contrato de mantenimiento se aclara que el periodo comprendido desde octubre de 2013 hasta el 16 de enero 2014, transcurrieron 2 meses y 23 días y no como se afirma en el informe folio 10, se aclara que en este periodo se publicaron los siguientes procesos de mínima cuantía:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- FDLAN MIN-019-2013 publicado el 10 de octubre de 2013 con el fin de contratar una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos y/o auto partes para el parque automotor de propiedad del FDL y los que llegare a adquirir o llegare a tener bajo tenencia. Proceso que fue declarado desierto mediante Resolución No. 223 del 18 de octubre de 2013.
- FDLAN MIN-023-2013 publicado el 12 de noviembre de 2013 con el fin de contratar una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos y/o auto partes para el parque automotor de propiedad del FDL y los que llegare a adquirir o llegare a tener bajo tenencia. El cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 258 del 21 de noviembre de 2013.
- FDLAN MIN-036 -2013 Publicado el 20 de diciembre de 2013 cuyo objeto era contratar una persona natural o jurídica para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos y/o auto partes para el parque automotor de propiedad del FDL y los que llegare a adquirir o llegare a tener bajo tenencia. Proceso que fue adjudicado a Servi Repuestos de Occidente SAS y se suscribió contrato No. 149 del 30 de diciembre de 2013.

Lo anterior para señalar que no fue por negligencia del FDL, porque antes de terminar el plazo de ejecución del contrato No. 70-2012 publico la invitación para contratar este servicio de mantenimiento y en cuanto a al ejecución física material y presupuestal del contrato no se evidencia a corte del 31 de Diciembre debido a que fue suscrito el día 30 de diciembre de 2013.

Sin embargo hay que aclarar que permanentemente se realiza seguimiento por parte de la contratista para desarrollar el PIGA que se cumpla con la normatividad y con la obligación de la revisión tecnomecánica y de gases del parque automotor, debiéndose resaltar en este punto que para el corte de 31 de Diciembre de 2013 no se contaba con la camioneta DURANGO, únicamente con la camioneta DIMAX en razón a que la camioneta GRAND VITARA ya había sido dada de baja.

- Si bien es cierto que eventualmente se puede evidenciar un retraso en el cumplimiento de las metas de gestión ambiental, de igual manera debe precisarse que se ha dado pleno cumplimiento del principio de anualidad debido a que efectivamente se comprometieron los recursos apropiados con este propósito, de lo cual derivó la suscripción del Convenio de Asociación No. 118 de 2013 del 8 de Noviembre de 2013, celebrado entre el FDLAN y Preservar fundación colombiana para el desarrollo sostenible con acta de inicio del 14 de Febrero de 2014 y con un plazo de ejecución de 8 meses, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, físicos, administrativo y económicos para ejecutar en la localidad Antonio Nariño los proyectos 990, 991, 992 y 994.

- Como lo menciona el mismo documento de informe preliminar de auditoría, se desarrollaron los doce recorridos programados de lo cual se dejó evidencia en los formatos suministrados a la entidad de control; sin embargo ha de precisarse que fueron acciones que se informaron directamente a la persona que maneja el mantenimiento y reparaciones menores de la Alcaldía de una manera informal y que fueron subsanadas en su momento ya que no requerían de una intervención mayor.

- Se realizó una sensibilización el día 15 de Noviembre de 2013 y se tendrá como compromiso realizar la totalidad de las capacitaciones que sean programadas; sin embargo conviene aclarar que como evidencia del seguimiento se presentan los exitosos resultados de la campaña, sobre lo cual se traduce en que es tangiblemente perceptible que con una sola capacitación se lograron los resultados de disminución del consumo de agua y energía para el año 2013.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Por lo anteriormente expuesto, resulta claro para esta administración local que los hechos con los que fundamenta su concepto la Contraloría para establecer la presente observación administrativa en grado de presunción son controvertibles en su gran mayoría, lo que desvirtúa a todas luces la conclusión establecida en el informe que hace referencia a que tales hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos e incumplimiento de las obligaciones de los responsables de los proyectos y demás servidores públicos.

Por estas razones, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño no acepta la observación y en consecuencia respetuosamente solicitamos sea retirada del informe la presente observación administrativa.

Análisis Respuesta

Teniendo en cuenta que la administración no aporta soportes, justificaciones ni explicación alguna que elimine la causa de la observación se confirma la observación como hallazgo administrativo.

2.4.3. Hallazgo Administrativo

Se evidencia el cumplimiento de la normatividad existente para el tema de la Comisión Ambiental Local -CAL, como es el Decreto 575 de 2011 "*Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales*", señala en el Artículo 1 "*En cada una de las localidades del Distrito capital funcionan una comisión Ambiental Local - CAL conformado por representantes del sector público y representantes de la comunidad*, igualmente el FDLAN dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 400 de 2004, incorporó en el Plan de Acción una política de residuos producidos en las entidades distritales, lo cual se evidenció en las reuniones mensuales de la CAL.

Verificada la información presentada en los diferentes formatos en los que se incluye el componente ambiental, se observa inconsistencia entre lo reportado en el SIVICOF contra el aplicativo MUSI y Plan de Desarrollo dado que en el SIVICOF no aparece reportado el Proyecto 093. "*Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño y en el Plan de Desarrollo su metas son: 1. Espacio Público. - Rehabilitar 15 km/carril de malla vial local. 2. Mantener 2 km/carril de malla vial local 3. Construir y mejorar 15.000 m2 de andenes y zonas de espacio público local*", como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4 IDENTIFICACIÓN PROYECTOS Y METAS AMBIENTALES

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NUMERO	IDENTIFICACION PROYECTO FORMATOS GESTION AMBIENTAL SIVICOF	IDENTIFICACION PROYECTO FORMATOS PLAN DE DESARROLLO MUSI	IDENTIFICACION METAS FORMATOS GESTION AMBIENTAL SIVICOF	IDENTIFICACION METAS FORMATOS PLAN DE DESARROLLO
990	Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales.	Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales.	Vincular anualmente 6 personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.	1. Vincular anualmente 6 personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.
	Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales	Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales	2. Vincular 30 establecimientos o industrias o unidades residenciales o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes, reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.	2. Vincular 30 establecimientos o industrias o unidades residenciales o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes, reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.
991	programa de Basura Cero en la Localidad	programa de Basura Cero en la Localidad	1. Vincular 2000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	1. Vincular 2000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NUMERO	IDENTIFICACION PROYECTO FORMATOS GESTION AMBIENTAL SIVICOF	IDENTIFICACION PROYECTO FORMATOS PLAN DE DESARROLLO MUSI	IDENTIFICACION METAS FORMATOS GESTION AMBIENTAL SIVICOF	IDENTIFICACION METAS FORMATOS PLAN DE DESARROLLO
992	Control Ambiental para la protección animal en la Localidad.	Control Ambiental para la protección animal en la Localidad.	1. Vincular 300 personas en acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la localidad.	1. Vincular 300 personas en acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la localidad.
993	No fue reportado nada	Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño	No fue reportado nada	1. Espacio Público. - Rehabilitar 15 km/carril de malla vial local. 2. Mantener 2 km/carril de malla vial local 3. Construir y mejorar 15.000 m2 de andenes y zonas de espacio público local
994	Arborización de espacios de la Localidad	Arborización de espacios de la Localidad	4. Siembra 100 árboles para 2013	4. Sembrar 100 árboles para 2013

FUENTE: SIVICOF: Gestión Ambiental Grupo 3, MUSI y Plan de Desarrollo Local

Lo anterior, denota incumplimiento del artículo 3º Literales k, l de la Ley 152 de 1994, y el artículo 2º Literales b, d y e de la Ley 87 de 1993, literales c, g, i del artículo 3 del Acuerdo del Concejo Distrital No.12 de septiembre 9 de 1994. Estos hechos son consecuencia de la falta de planeación y controles efectivos, y el incumplimiento de las obligaciones de los Responsables de los Proyectos y demás servidores públicos.

Las situaciones descritas crean riesgos que afectan la eficiencia, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLAN y el incumplimiento de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

sus objetivos misionales. Del mismo modo, dificulta el seguimiento de las metas y objetivos del proyecto y la presentación de informes que conlleven a procesos de consolidación errados, los cuales pueden incidir en la toma de decisiones.

Respuesta FDLAN:

Partiendo de los dos instrumentos mencionados por Ustedes y evidenciándose la veracidad de la información, una vez realizada la verificación del informe 1113-1 (Proyectos del PAL) reportado al SIVICOF, se reitera que la información allí contenida sobre los proyectos de inversión ambiental es válida. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo "Bogotá Humana con calidad de Vida 2013 - 2016", se encuentran estos proyectos ubicados dentro del Segundo Eje "Un Territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena al rededor del agua", aunque el Proyecto 994 - Arborización de Espacios de la Localidad comparte el Programa de Movilidad Humana, el FDLAN separa dichos proyectos cuando apunta a diferentes metas de acuerdo al Plan de Desarrollo.

A manera de conclusión, es pertinente hacer claridad respecto que el proyecto 993, según la estructura del SEGPLAN no hace parte del componente ambiental, razón por la cual no se presenta la información correspondiente a este proyecto en el formato SIVICOF, proyectos del PAL, de lo cual la misma entidad de control expresa ratificación de acuerdo a lo consignado en el numeral 2.4.1.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente retirar del informe la presente observación administrativa.

Análisis Respuesta

Teniendo en cuenta que la administración plasmo en el Plan de Desarrollo Local y a su vez reportó en el aplicativo MUSI el proyecto 993 dentro del eje dos, este debe ser incluido en cualquier aplicativo y/o informe que maneje la administración para así contar con una información veraz y sin inconsistencia, así las cosas, la administración no aporta soportes, justificaciones ni explicación alguna que elimine la causa de la observación se confirma la observación como hallazgo administrativo.

2.4.4. Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria

- El FDLAN no reportó la información pertinente al proyecto 993 - "Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño", en el Formato 1113-1 Información proyectos del PAL, en el Aplicativo SIVICOF.
- 2. No reporta información en el aplicativo SIVICOF, formatos 1113-6 y 1113-7 del consumo de energía ni agua de la sede del teatro de Villa Mayor.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo anterior transgrede lo normatividad en la Resolución 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá DC y la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, Capítulo principios generales, literales j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación y k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

Consumo de Servicios Públicos

Se verificó en los respectivos formatos del Aplicativo SIVICOF vs. originales de recibos de servicios públicos de agua y energía, realizando el correspondiente análisis, el cual arrojó:

a) Uso Eficiente de la Energía

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, en cumplimiento de la Resolución 011 de 2014, presentó dentro de la cuenta anual, el formato CB-1113-6 así:

**CUADRO No. 5
USO EFICIENTE DE LA ENERGIA FDL ANTONIO NARIÑO**

	VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMA DA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
10	2009	102.080	16.920	30.874.400		Reducir el consumo de energía eléctrica	Se cumplió la meta
20	2010	96.440	(5.640)	30.936.750	62.350	Reducir el consumo de energía eléctrica	No se cumplió la meta
30	2011	96.800	(360)	34.030.920	3.094.170		
40	2012	97.460	(660)	34.679.700	648.780	010	007
50	2013	86.360	(111)	31.462.426	3.217.274	Reducir el consumo de energía eléctrica	Se cumplió con la meta propuesta

FUENTE: SIVICOF: Gestión Ambiental Grupo 3 – formato 1113-6 Uso eficiente de la Energía FDL AN

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 6
FDL ANTONIO NARIÑO - DIFERENCIAS SIVICOF Y RECIBOS DE ENERGIA 2013

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW SEGÚN SIVICOF	VALOR CANCELADO EN MILES DE\$	CONSUMO ANUAL KW SEGÚN RECIBOS DE ENERGIA	VALOR CANCELADO EN MILES DE\$	DIFERENCIA ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE
2013	86.360	31.462.426	93.480	33.711.920	7.120	2.249.494

FUENTE: SIVICOF Grupo 3 – formato 1113-6 Uso eficiente de la energía Gestión Ambiental FDL Antonio Nariño y recibos originales servicio de Energía.

Una vez analizada la información reportada en el SIVICOF formato 1113-6 frente a los recibos originales del servicio de energía, se presenta una diferencia en el consumo anual de 7.120 KW y en el valor cancelado en la vigencia 2013 de \$2.249.494.00, de la sede principal del FDL AN, Calle 17 sur No. 18-49.

b) Uso Eficiente de Agua

El Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, en cumplimiento de la Resolución 011 de 2014, presentó dentro de la cuenta anual, el formato CB-1117 -6 así:

CUADRO No. 7
USO EFICIENTE DEL AGUA FDLAN

COD FILA	VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMA DA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
10	2009	1924	805	6.953.800	3.987.073	Reducir los consumos de recurso hídrico	No se logró la meta
20	2010	1161	-763	4.542.180	-2411.620	Reducir los consumos de recurso hídrico	se logró la meta
30	2011	1923	762	7.422.040	2.879.860	Reducir los consumos de recurso	No se logró la meta

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COD FILA	VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELAD O EN MILES DE \$	META PROGRAMA DA DE AHORRO	META ALCANZAD A DE AHORRO
						hidrico	
40	2012	1573	-350	6.317.850.00	-1.104.190	Reducir los consumos de recurso hidrico	se logró la meta
50	2013	1543	30	6.285.700	32.150	Reducir los consumos de recurso hidrico	se logró la meta

FUENTE: SIVICOF: Gestión Ambiental Grupo 3 – formato 1113-7 Uso eficiente de Agua FDL AN

De acuerdo con los soportes, recibos originales del servicio de agua, suministrados por la administración y la información reportada del consumo de agua en el aplicativo SIVICOF, no presentan diferencia alguna para la vigencia 2013, se evidencia el logro la reducción del consumo del recurso hídrico en 32.150 metros cúbicos.

Respuesta FDLAN:

Se realizó la verificación del informe 1113-1 (Proyectos del PAL) reportado al SIVICOF, donde se observa que la información allí contenida sobre los proyectos de inversión ambiental es válida. Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Local se encuentran estos proyectos ubicados dentro del segundo Eje, en el que se encuentra incluido el Programa de Movilidad Humana con los Proyectos 993 y 994, sin embargo, el FDLAN separa dichos proyectos cuando apunta a diferentes metas del Plan de Desarrollo.

Se reitera que el proyecto 993 no se encuentra plasmado en el componente ambiental y por tal razón no es reportado en los formatos 1113-1 SIVICOF, sin embargo se reitera nuevamente que el proyecto 993 si fue reportado en el MUSI.

Para el caso del Teatro de Villa Mayor no se reporto en los formatos 1111-6 y 1113-7 el consumo de energía y agua, debido a que el PIGA en todo tiempo se ha desarrollado en el edificio donde funciona la sede administrativa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, sin embargo se están tomando acciones para implementar el PIGA en el Teatro.

Dentro de las medidas a realizar se encuentra la de gestionar con Secretaria Distrital de Gobierno la investigación de cómo realizar la implementación en un lugar tan especial y con las condiciones que tiene este sitio de interés cultural, ya que el PIGA solo se contempla para establecimientos donde laboren los funcionarios y contratistas con funciones específicamente laborales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Teniendo en cuenta las explicaciones entregadas solicitamos al órgano de control ponderar su análisis sobre la responsabilidad que se pudiera derivar de las omisiones señaladas en este acápite del informe retirando la incidencia disciplinaria de la presente observación administrativa.

Análisis Respuesta

Se confirma el hallazgo administrativo en el mismo sentido del ítem anterior; sin embargo.

2.4.5. Hallazgo Administrativo

- Una vez analizada la información reportada en el SIVICOF formato 1113-6 frente a los recibos originales del servicio de energía, se presenta una diferencia en el consumo anual de 7.120 KW y en el valor cancelado en la vigencia 2013 de \$2.249.494.00, de la sede principal del FDLAN, Calle 17 sur No. 18-49.
- El se verificó recibos originales de energía y agua de la sede del teatro de Villa Mayor .FDLAN, información que no fue reportada en el aplicativo SIVICOF.
- No obstante el logro alcanzado en la reducción de consumo de agua, se evidenció que el FDLAN no da cumplimiento a lo normado en los artículos 6 y 7 del Decreto 3102, en lo referente a que la entidad debe contar con el 100% de sus instalaciones con sistemas e implementos de bajo consumo de agua para lo cual el FDL AN se comprometió a realizar el cambio total del sistema hidrosanitario por un sistema ahorrador, situación que se constató con el referente ambiental de la entidad, manifestando que no se había realizado por cuanto no existía presupuesto para el cambio. Es preciso señalar que en tal sentido la Secretaría de Ambiente Distrital se pronunció en visita en el mes de marzo de 2014.
- No se observa el cumplimiento a lo solicitado en visitas de evaluación realizadas por la Secretaria de Ambiente Distrital, en cuanto a que debe registrar toda la normatividad ambiental aplicable al FDLAN.

c) Uso Eficiente de los Materiales

El FDLAN presentó el formato CB-1113-8 donde reporta la información del Uso Eficiente de los Materiales - Residuos Convencionales

**CUADRO No. 8
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES**

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COD FILA	VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
20	2012	6		546.377	11890	Hasta el año 2012 el FDL AN reporta el manejo de residuos convencional es debido a que la Secretaria de Gobierno era quien reportaba este servicio.	
30	2013	11.88	5.88	621.330,00	74.953	Reducir los residuos ordinarios generados en la alcaldía	Es difícil establecer si la meta se alcanzó por cuanto el operador no pesa los residuos al momento de la recolección

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDL AN

d) Residuos No Convencionales

El FDLAN presentó el formato CB-1113-8 donde reporta la información de los Residuos No convencionales, así:

**CUADRO No.9
RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

COD FILA	VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	V/R ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
10	2009	peligrosos	52	0	0	0	10	0
20	2010	eléctricos y electrónicos	18	-34	0	0	10	65.38

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

COD FILA	VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	Kg. ANUAL GENERADO	DIFERENCIA DE PESO ANUAL GENERADO	V/R ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN Y/O TRATAMIENTO EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
30	2011	peligrosos	15	-3	0	0	10	17
40	2012	peligrosos	40	25	0	0	10	250
	2013	Peligros	28	12	0	0	No se programo	

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDLAN 2013

En entrevista con la Referente Ambiental mencionó que no se programó una meta en valor numérico, por cuanto es difícil establecer el peso de materiales no convencionales dado que depende de variables exógenas como son calidad de luminarias, tiempo de uso de estas, tóner de impresoras, entre otros.

No obstante lo anterior, para la vigencia 2013 se evidencia que el FDLAN disminuyó en 70% la producción de los residuos no convencionales.

e) Material Reciclado

El FDLAN presentó el formato CB-1113-9 donde reporta la información del Material Reciclado

**CUADRO No. 10
MATERIAL RECICLADO**

COD	VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
10	2009	522	-1,166	20	69.9
20	2010	339.6	-182.4	20	35
30	2011	867.5	527.9	20	-155
40	2012	937	69.5	20	-108
50	2013	1913	-161	20	23

FUENTE: SIVICOF Gestión Ambiental Grupo 3 FDL

Para la vigencia 2013, el FDLAN contempló en Plan de Acción ítem "Programa de Gestión Integral de residuos" realizar 20 entregas a la Asociación de Recicladores, siendo efectivas 23, lo que indica que se superó la meta propuesta.

Respuesta FDLAN:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Teniendo en cuenta la relación de situaciones planteadas en este numeral se entrega respuesta sucinta y concreta en cada aspecto en el mismo orden, de la siguiente manera:

- Evidentemente el reporte del consumo de energía por error involuntario en la sumatoria no fue agregado al momento de hacer la totalidad del año 2013, sin embargo junto con la auditoria se evidencio contra los recibos públicos que no existen inconsistencias en estos registros, al contrario se pudo establecer como resultado efectivo una reducción en el consumo del servicio.

- Como se manifestó anteriormente, para el caso del Teatro de Villa Mayor no se reporto en los formatos 1111-6 y 1113-7 el consumo de energía y agua, debido a que el PIGA se desarrolla en el edificio donde funciona el FDLAN, sin embargo se están tomando acciones para implementar el PIGA en dicho establecimiento.

- El FDLAN comprometido con el Plan Institucional de Gestión Ambiental reconoce que es indispensable realizar acciones en el mejoramiento de las condiciones ambientales locales; sin embargo, como se puede evidenciar en el Plan Plurianual y Plan Operativo Anual de Inversiones se adolece de graves dificultades presupuestales que no han permitido el cumplimiento al 100% de las instalaciones con sistemas ahorradores, situación que se comparte con las demás Alcaldías que cuentan con recursos escasos y además que por estimativos de costeos se tiene conocimiento que la implementación de estos sistemas son demasiado costosos debido que adicionalmente se deben realizar cambios en las redes de tubería, sistema eléctrico, elementos y materiales cada día con mayores aumentos de precio.

Sin embargo, es pertinente aclarar que esta administración local tiene proyectado incluir dentro de las acciones de adecuación el cambio a sistemas de ahorro tanto para agua como para energía.

Igualmente, la Secretaria Distrital de Ambiente periódicamente realiza visitas de seguimiento y control en las diferentes alcaldías, y para el caso de Antonio Nariño evidenció que la matriz de normatividad no contaba con las actualizaciones de Decretos Distritales recientemente suscritos, por lo cual realizó la respectiva observación.

Para ello se realizará la respectiva actualización en la matriz que se le reporta a SDA y que esta auditoría tiene en cuenta para su propio análisis.

En virtud de lo anterior, y considerando que como resultado de la confirmación de esta observación en el informe definitivo obligaría a esta administración local a incluir este propósito en un plan de mejoramiento cuyo cumplimiento a corto y mediano plazo no estaría asegurado, respetuosamente solicitamos retirar esta observación administrativa y permitir al FDLAN continuar con el avance de gestión en este aspecto tan fundamental.

Análisis Respuesta

Teniendo en cuenta que el FDLAN no aporta soportes, justificaciones ni explicación alguna que elimine la causa de la observación se confirma como hallazgo administrativo.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

2.5. FACTOR DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TICs

De conformidad con la Matriz agregada de calificación (Circular 001 de enero 14 de 2014) se efectuó la evaluación de los 7 criterios establecidos.

La calificación se realizó de la siguiente forma:

A cada pregunta responder:

Con 0 (cero) si la respuesta es NO en caso que el cumplimiento sea inferior al 50%.
Con 1 (uno) cumpliendo más del 50% de lo que se pregunta.
Con 2 (dos) si la respuesta es SI en cumplimiento del 100%.

RANGOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	
Mayor o igual a 90	Bajo
Menor de 90, mayor o igual a 60	Medio
Menor de 60	Alto

El riesgo promedio obtenido en este componente es medio (61,85%) debido a que el sujeto de control en la mayoría de las exigencias de la matriz depende de la Secretaria de Gobierno. Hay algunos puntos en los cuales no se evidencia soporte sin embargo los procedimientos se realizan, así como también existen otros puntos que no aplican en el FDL.

Por deficiencias en la gestión de TICs en la Entidad, Los resultados son los siguientes:

Integridad de la Información Puntaje 61.76%.

Una vez desarrollada la matriz de integralidad de la información con el funcionario administrador de la Red del FDLAN, se observó que:

El Fondo de Desarrollo Local depende de la Secretaria de Gobierno, por lo cual debe seguir los lineamientos dados por ésta en materia de Tecnología, Información y Comunicación, lineamientos que están establecidos en la Resolución 177 de 2007 *"por medio de la cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se imparten instrucciones para el uso y la administración del recurso tecnológico de la Secretaria de Gobierno Distrital"*.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Correspondiéndole a esta Secretaría, ejercer la dirección y control de Gestión sobre los recursos asignados a sus funcionarios y usuarios de red.

En el literal "a" del artículo 21 del Decreto 539 de 2006, se establece que son funciones de la Dirección de Planeación y Sistemas de la Información, definir políticas relacionadas con los recursos informáticos de la entidad y velar por la prestación de un eficiente servicio al usuario.

Es así que los aplicativos Orfeo, Si Actua, Musi, Sipse, entre otros, son de dominio de la Secretaría de Gobierno Distrital y es ella a la que le corresponde controlar y actualizar periódicamente los aplicativos.

De otro lado, en el capítulo II Condiciones de uso del recurso tecnológico, artículo 4 de la Resolución 177 de 2007, Responsabilidad de los Directivos, literal (a), *"Distribuir una copia de estas políticas a los empleados bajo su supervisión"*. Este grupo auditor evidenció que la actividad que no se realiza, puesto que los funcionarios del FDLAN no conocen la mencionada resolución.

Igualmente, al realizar seguimiento el cumplimiento del artículo 9 *Respaldo de Información (Backups)*, literal c, *el usuario es responsable de realizar semanalmente una copia de seguridad de sus archivos correspondientes a la institución (documentos hojas de cálculo, bases de datos, Lotus, entre otros)* en otro medio de almacenamiento como CD, probando a su vez el mecanismo de recuperación, se estableció que no realiza el backups de la información que manejan, aduciendo que no lo realizan por cuanto todo queda directamente en los aplicativos que poseen.

Es importante señalar que al realizar el diligenciamiento de la calificación en la matriz, no se otorgó puntaje a los ítems en los cuales su respuesta depende directamente de la SGD, en otros casos se dio un puntaje de Uno (1) por cuanto a pesar de no establecerse la responsabilidad desde el FDLAN se evidencia que la SGD ejerce controles desde su punto de dominio y en otros casos se da calificación cero (0) por no evidenciar ninguna clase de control.

Disponibilidad de la Información. Se califica con un 57.14%

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, "PETIC", siendo este el documento en el cual se pretende orientar los esfuerzos relacionados con la función de apoyo en materia de las TIC para el resto de los procesos institucionales, y que a la vez expone la planificación estratégica de las tecnologías de información y las comunicaciones para un periodo determinado, teniendo como objetivo fundamental ser el marco orientador de la toma de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

decisiones institucional en esta materia, implicando con ello ser un insumo importante para el proceso de gestión institucional y para el logro de los objetivos de la TIC., es la Secretaria de Gobierno Distrital la directa responsable de este plan el cual incluye todas la dependencias y por ende las Alcaldías Locales

Teniendo en cuenta lo anterior, se pudo establecer la falta de socialización por parte de la Secretaria de Gobierno Distrital, en lo referente a las PETIC y en general al manejo de la información virtual.

Igualmente, se evidencia la falta de conocimiento por parte de los funcionarios sobre el contenido y la aplicación de La Resolución 177 de 2007 *"por medio de la cual se adoptan las políticas de seguridad para el manejo de la información y se imparten instrucciones para el uso y la administración del recurso tecnológico de la Secretaria de Gobierno Distrital"*.

Efectividad de la Información. Se califica con 56,67%

Evaluación de los Sistemas Existentes: En el entendido que es la Secretaria de Gobierno la que maneja todo lo relacionado con las PETIC, no se pudo establecer el nivel de automatización de las operaciones, su funcionalidad, su costo, sus fortalezas y debilidades, la Participaron en la evaluación de los sistemas existentes, entre otros, por cuanto no hay información que permita evidenciar tales situaciones.

En cuanto a los estudios de factibilidad, se evidenció que los requerimientos del usuario fueron revisados y documentados como un primer paso en el estudio de factibilidad, y que una vez revisados son aprobados por alcalde local, quien es él que autoriza la adquisición o no, apoyándose en Plan Anual de adquisiciones y los proyectos establecidos en el POAI Anual.

Los procedimientos usados para la selección de software, desde el punto de vista de la evaluación del costo/beneficio, no se pueden obtener por este grupo auditor por cuanto los FDL son dependientes de la Secretaria de Gobierno y es esta la encargada de dar las directrices que determinan cual es el software que se debe manejar dentro de la plataforma tecnológica.

Para el tema de la implementación se ingresó a intranet y a fin de verificar los procedimientos y procesos y en el momento no hay información establecida desde la Secretaría de Gobierno

Eficiencia de la información. Es calificado con 65,63%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Desde el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, no se tiene conocimiento del TI y el PETIC, no obstante la Dirección de Planeación y Sistemas de Información en cumplimiento de sus funciones ejerce el control sobre la adquisición, asignación, redistribución y administración en general del recurso tecnológico de la entidad.

El uso de los recursos se encuentra plasmado en la Resolución 177 de 2007 en los artículos 12 "Uso General de los Servicios de Red", 13 "Uso general de Internet e intranet"

La política sobre los derechos de propiedad intelectual del software de la entidad, se encuentra documentada en el artículo 22, 2.2.1 de la resolución 077 de 2007, Adquisición de Software, Derechos de autor en el que se establece que toda instalación y uso de software, utilización de imágenes, música, base de datos y otros archivos en forma digital, estará sujeta a las normas de la Dirección de Planeación y Sistemas de la Información, a la legislación de derechos de autor vigentes y al licenciamiento de uso correcto.

Control de las aplicaciones

Los objetivos de cada aplicación tienen necesidades puntuales como se describe en la intranet, el diseño e implantación esta a cargo de la oficina de planeación y sistemas de la Secretaria de Gobierno

El FDLAN atendiendo lo normado en la Resolución 177 de 2007, las directrices de la SDG y siendo de carácter obligatorio la creación de usuarios, el Centro de Servicios Informáticos – CSI ó el administrador de red de cada una de las alcaldías, según sea el caso, debe tener en cuenta al momento de la creación de los usuarios el estándar para dicha creación y así a cada uno de los usuarios se le genera su Password para la entrada al sistema operativo del computador.

Según las fichas de inventario los computadores y sus periféricos poseen un serial de identificación que se asocia al usuario,

Para el mantenimiento de los equipos de cómputo, fotocopiado y telefonía que posee el FDLAN cuenta con un contrato de mantenimiento.

De Legalidad. Calificación con 68.75%

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En virtud del Decreto 1151 de 2008, Gobierno en Línea y siendo el FDLAN una dependencia de la Secretaría de Gobierno, se asumen lineamientos en materia de gobierno en línea, por lo tanto no se debe crear un comité independiente, no obstante la SGD no socializa ni da a conocer por ningún medio el acto mediante el cual se creó el Comité de Gobierno en Línea, para la Secretaría de Gobierno.

Se pudo constatar que la información del FDLAN se encuentra actualizada en el Portal del Estado Colombiano (PEC), el vínculo es válido, igualmente que la información coincide con la que aparece en el sitio Web (Teléfono, dirección, Representante legal de la entidad, correo electrónico institucional)

Al verificar que el formulario de quejas y reclamos esté direccionado correctamente al que se encuentra en el sitio Web de la entidad se presentó un error que impide acceder a la información y los funcionarios mencionan que es constante este tipo de errores en la página.

En cumplimiento de lo normado en el Acuerdo 333 de 2008 y el Decreto 243 de 2009, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño mediante el Acuerdo Local 009 de 2010 designa al Coordinador Administrativo y Financiero como Gestor Ambiental, y siguiendo los lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente mediante el contrato 024 de 2013, se vincula el referente ambiental para la implementación del PIGA

En virtud de lo anterior, se trabaja en la cultura de papel cero, para lo cual se dan directrices para llevar a cabo los procesos de digitalización y comunicaciones oficiales electrónicas.

La alcaldía local cuenta con fibra óptica de ETB para sus comunicaciones, internas y externas para la atención a sus usuarios.

Dentro del Plan de Desarrollo Local la entidad no incluyó el programa Internet Social que otorga subsidios de Internet para los estratos 1 y 2, desconociendo lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia.

En virtud de la Ley 962 de 2005 – Ley Anti trámites el FDLAN en su página tiene a disposición de los ciudadanos la información básica como sus funciones, los servicios que presta, los trámites ante la entidad, localización, horarios de trabajo y atención al público, cargo y nombre a quien se debe dirigir para poner queja

El FDLAN da cumplimiento al artículo 76 de la ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción a través de la página Web en el link de atención al ciudadano, y a través de la página WEB de la SGD

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Marco de trabajo de administración de riesgos. Se califico con 53.75%

En entrevista con la referente de calidad del FDL AN y el Ingeniero administrador de red, no se pudo establecer la existencia a nivel de TI de un marco de trabajo para a la administración del riesgo de TI, no obstante se han realizado mesas de trabajo desde la Secretaria de Gobierno, en la que involucran a los referentes de calidad de los Fondos de Desarrollo Locales para la definición de procesos y procedimientos en tal sentido.

En cuanto a la administración de cuentas de usuario, la Resolución 177 del 23 de marzo de 2007, en su artículo 8 "ADMINISTRACION DE USUARIOS Y CONTRASEÑAS establece los procedimientos para la administración de cuentas de usuarios, igualmente de acuerdo con los lineamientos de la oficina de planeación y sistemas de información y los formatos definidos en la intranet establecido en 1D-GAR- P3 del SIG se controla las cuentas de los usuarios.

Los incidentes de seguridad potenciales y de virus, gusanos, spyware, spam, software fraudulento desarrollado internamente etc., se definen y se comunican para ser tratados por el correspondiente proceso, y de acuerdo con la resolución 177 de 2007 se realiza la desinstalación del software de forma inmediata.

En cuanto a la seguridad, los usuarios se capacitan y entrenan en los principios de seguridad en los procesos de inducción dejando evidencia en los listados de asistencia a la mencionada capacitación.

El tema de seguridad lógica no se identifica localmente dado que se implementa desde la Oficina de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaria de Gobierno.

Para el acceso a terminales se cuenta con un archivo de asignación de terminal de acuerdo a la VLAN de trabajo donde su dependencia sea asignada (ARCHIVO LISTADO VLAN) y la activación de terminales está protegido por un pass Word y un usuario que solo posee la oficina de Planeación y Sistemas de la Secretaria de Gobierno.

Estructura y organización área de sistemas. Se califica con 69.23 %

La definición de documentos y datos elementales de entrada y salida, copia de formatos, diagrama de flujos y preparación de datos están contemplados en la Resolución 177 de 2007 de la Secretaria de Gobierno

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

En cuanto a los reportes administrativos de inventarios se pudo constatar que el FDLAN a través del aplicativo Sí capital, lleva el registro de inventario de elementos en general, no obstante este presenta algunas falencias en la generación de resultados, no cuenta con celdas que permitan un análisis de los inventarios como es el tema del valor histórico y depreciación.

La función de planear y a la elaboración del Plan Operativo o de Corto Plazo es de la Secretaría de Gobierno Distrital.

2.5.1. Hallazgo Administrativo

Durante el ciclo de planeación se plantean las necesidades de los recursos informáticos de las áreas y se plasman en el plan de compras, en este proceso los usuarios están representados en el comité asesor de sistemas por el administrador de Red y a través de él los usuarios participan de la evaluación de los servicios.

Una vez verificada la información que se encuentran en la intranet de la Secretaria de Gobierno, con la referente del SIG se verificó que los lineamientos se dan a través de las mesas de trabajo con los referentes de cada uno de los subsistemas, levantando actas las cuales se archivan en la SGD, la información les llega a los referentes a través de correos institucionales o en las mismas mesas de trabajo.

Las tablas de retención documental no cuentan con un código, fecha de actualización dentro del SIG, evidenciándose que no están controladas por la Secretaria de Gobierno.

Los procesos estratégico, transversal y de apoyo son de la SGD, no obstante este último tiene unas particularidades locales como es el de la Gestión y adquisición de recursos que abarca toda la Coordinación Administrativa; mientras que el Misional es propio de la localidad.

El subsistema de seguridad de la información se está desarrollando en estos momentos, para lo cual se están citando a las localidades a mesas de trabajo con el propósito de diseñar formatos, documentos, instructivos, procedimientos, entre otros.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo anterior obedece a falta de control y seguimiento por parte de la administración del FDLAN a sus sistemas de información, lo que puede traer como consecuencia que el procesamiento de sus informes no sea oportuno, eficiente y efectivo.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el artículo 1, literal e), f) y g) del artículo 2), literal e) del artículo 3 y literal i) del 4 de la Ley 87 de 1993.

Respuesta FDLAN:

En el Sistema Integrado de Gestión SIG, no hay parámetros establecidos aún para el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información, que comprende el conjunto de elementos que de manera articulada buscan la preservación de la información institucional, su confidencialidad, integridad y disponibilidad; dado que este Subsistema aún está en proceso de desarrollo por parte de la Secretaría de Gobierno no maneja aún formatos, instructivos y/o procedimientos.

Se entiende por información todo aquel conjunto de datos organizados en poder de una entidad que posee valor para la misma, independientemente de la forma en que se guarde o transmita (escrita, en imágenes, oral, impresa en papel, almacenada electrónicamente, proyectada, enviada por correo, fax o e-mail, transmitida en conversaciones, etc.), de su origen (propia o de fuentes externas) o de la fecha de elaboración.

De igual manera en el Sistema Integrado de Gestión SIG, existe en el Proceso de Apoyo - Gestión y Adquisición de Recursos, un procedimiento que está a cargo de la oficina de Sistemas de la Alcaldía Local y se ubica con el código 1D-GAR-P3 Procedimiento para la Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el cual la oficina de Administración de Red y Sistemas FDLAN realiza el apoyo a la conectividad y buen funcionamiento de los sistemas de información que son suministrados por la Secretaría de Gobierno en su oficina de Dirección de Planeación y Sistemas de Información DPSI y a los cuales están sujetos todas las Alcaldías Locales por ser dependencias derivadas de la Secretaría de Gobierno. Igualmente la Oficina de Sistemas de la Alcaldía Local apoya en soporte de conectividad y funcionamiento a aplicativos asignados por los entes de control.

Por lo expuesto, las afirmaciones contenidas en este numeral no son de recibo por cuanto de conformidad con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión el propósito es "Orientar la gestión de la Entidad a través de la formulación, seguimiento y evaluación de los diferentes niveles de planeación, que garanticen el cumplimiento integral de la misión del sector y de la entidad, de manera coherente, viable y participativa", todo lo cual se realiza inicialmente por parte de la Dirección de Planeación y sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno cuya gestión se encuentra centralizada a la SDG con dispersión de la información hacia las localidades, lo cual deja al descubierto, como lo señala la propia contraloría, total dependencia en el manejo de los sistemas de información por parte de esta Alcaldía Local; situación que no puede imputarse como falta de control y seguimiento.

Conforme las anteriores consideraciones se solicita comedidamente suprimir la presunta observación administrativa.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Análisis Respuesta

Este ente de control confirma el hallazgo administrativo, por cuanto si bien es cierto que el tema de las TICS en un alto porcentaje depende de las pautas y directrices de la SDG, el FDL AN debe buscar estrategias que le permitan tener control y seguimiento de la diferente información que manejan los funcionarios tanto de planta como contratistas a fin de contar por un lado con un backup de reserva por cualquier evento y por otro este clase de archivo sirve como memoria institucional del FDL AN.

2.6. FACTOR DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO

De acuerdo a la metodología implementada por la Contraloría de Bogotá y la calificación que es de 0 a 2, una vez evaluado el informe ejecutivo anual de control interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, se determinó que la calificación es de uno (1), calificación acorde con la oficina de Control Interno quien determinó un nivel intermedio, ubicándose en un 52,3%.

En lo relacionado con este factor se debe anotar que si bien la administración cuenta con matriz de riesgos en los diferentes procesos, hacen falta puntos de control como se analiza y demuestra en cada uno de los factores; así:

**CUADRO No. 11
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Consolidado Factores**

FACTORES	VR. CALIFICADO
Evaluación a la Contratación	1,0
Gestión Ambiental	0,5
Control Interno Fiscal	0,5
Tecnologías de la comunicación y la información. (TICS)	0,0
Gestión Presupuestal	0,7
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	0,0
Control Interno Contable	0,3

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Promedio

0,42

Evidenciándose que existen controles pero estos no son efectivos, se observo al interior de la evaluación de cada factor deficiencias de control interno, con acciones y actividades que no mitigan el impacto del riesgo.

Por lo anterior y de acuerdo a las variables de control interno evaluadas en cada uno de los factores auditados en la vigencia del 2013 del FDLAN se determina que según los parámetros señalados en el procedimiento emitido por la Contraloria de Bogota, se presenta una calificación <1.5 de NO EFICIENTE.

2.7. FACTOR PRESUPUESTAL

La presente auditoría tiene por objeto emitir un concepto sobre los registros, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño FDLAN, durante la vigencia fiscal de 2013.

Legalidad del presupuesto

La Secretaría Distrital de Hacienda, mediante comunicación N°2012EE260763 del 1de Noviembre de 2012, comunico la Cuota de asignación por un monto de \$14.550.348.000 para la vigencia para la vigencia 2013.

Mediante Reunión No.15 del 28 de Noviembre el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS), emitió concepto favorable al anteproyecto de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño el cual asciende a la suma de \$31.046.314.000 Treinta y un mil cuarenta y seis millones trescientos catorce mil pesos Mcte., para la vigencia fiscal 2013. Así:

**CUADRO No.12
CONCEPTO FAVORABLE AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
DISPONIBILIDAD INICIAL	16.495.966.000
INGRESOS	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2013
	14.550.348.000
Ingresos Corrientes	72.412.000
Transferencias	14,472.701.000
Recursos de Capital	5.235.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	31.046.314.000
GASTOS	31.046.314.000
FUNCIONAMIENTO	1.041.544.000
INVERSIÓN	30.004.770.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL DE GASTOS+ DISPONIBILIDAD FINAL	31.046.314.000

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

La Junta Administradora Local de Antonio Nariño, mediante Acuerdo Local N° 03 del 15 de diciembre de 2012, expidió el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de Diciembre de 2013, por valor de \$31.046.314.000; el cual fue liquidado mediante Decreto Local No. 016 de diciembre 20 de 2012 por la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

En cuanto a la disponibilidad Inicial Mediante Decreto Local No. 08 de Septiembre 16 de 2013 se disminuyen en \$8.848.583.939; producto de un menor valor obtenido frente al programado para la vigencia 2013; lo cual se efectuó de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010 artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010 y la circular CONFIS No.02 de 2013; legalizándose, una vez efectuadas las operaciones presupuestales correspondientes, la disponibilidad Inicial definitiva en \$7.647.382.061 y la disponibilidad final cero (0); quedando el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, por la suma de \$22.197.730.061.

Las obligaciones por pagar programadas en el año 2013 se ajustan mediante Decreto Local No.004 de abril 19 de 2013 a las constituidas a 31 de diciembre de 2012 reduciéndolas e incrementándolas al interior del agregado de gastos de funcionamiento en \$72.713.095 y en \$39.566.876 respectivamente. Adicionalmente se afecta el agregado de las obligaciones por pagar rubro de inversión reduciendo \$8.815.437.720; observándose en dicho Decreto que las obligaciones por pagar vigencias anteriores se redujeron en \$1.368.243.259,00.

Los datos fueron tomados de los formatos CB-101 y CB-103, ingresos y gastos, respectivamente enviados a través del aplicativo SIVICOF.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Antonio Nariño, período 2013- 2013 Antonio Nariño Humana con Calidad de Vida, aprobado mediante Acuerdo Local número 01 de 2012.

Nivel de ejecución presupuestal de ingresos.

La estructura de la ejecución activa, se compone de la disponibilidad inicial, que para este caso se constituyó por valor de \$7.647.382.061 más los ingresos por valor de \$14.550.348.000 equivalentes al 34.5% y 65.5%, respectivamente.

**CUADRO No.13
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013 DEL FDLAN**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	(% EJECUCION)
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.495.966.000	-8.848.583.939	7.647.382.061	7.647.382.061	100
2	INGRESOS	14.550.348.000	0	14.550.348.000	14.517.333.811	99.77
2.1	INGRESOS CORRIENTES	72.412.000	0	72.412.000	42.503.981	58.70
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	72.412.000	0	72.412.000	42.503.981	58.70
2-1-2-03	Multas	70.415.000	0	70.415.000	18.894.302	26.83
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	1.997.000	0	1.997.000	23.609.679	1.182.26
2.2.	TRANSFERENCIAS	14.472.701.000	0	14.472.701.000	14.472.701.000	100
2-2-4-	ADMINISTRACION CENTRAL	14.472.701.000	0	14.472.701.000	14.472.701.000	100
2-2-4-	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	14.472.701.000	0	14.472.701.000	14.472.701.000	100
2-2-4-05-01-	Vigencia	14.472.701.000	0	14.472.701.000	14.472.701.000	100
2-4-	RECURSOS DE CAPITAL	5.235.000	0	5.235.000	2.128.829	40.67

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	(% EJECUCION)
2-4-3-	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	5.235.000	0	5.235.000	2.128.829	40.67
2-4-3-02-	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	5.235.000	0	5.235.000	2.128.829	40.67
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	31.046.314.000	-8.848.583.939	22.197.730.061	22.164.715.872	99.85

Fuente: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos, -FDLAN a 31 de diciembre de 2012.

El FDLAN presentó para la vigencia 2013 un presupuesto definitivo por \$22.197.730.061 de los cuales se recaudaron y se ejecutaron \$22.164.715.872; es decir el 99.85% de lo presupuestado.

Lo anterior obedeció principalmente a mayores valores ejecutados por valor de \$23.609.679 en el rubro otros ingresos no tributarios equivalente a un 1.182.26%; de un presupuesto definitivo de \$1.997.000; denotándose una gestión de recaudo subestimada respecto del presupuesto; caso contrario se evidencia en este mismo rubro en el concepto de multas recaudándose tan solo un 26.83% equivalentes a \$18.894.302 de un total presupuestado de \$70.415.000. Así mismo se observa un recaudo de 40.67% en el rubro de recursos de capital –rendimientos por operaciones financieras- equivalentes a \$2.128.000 de un total de presupuestado de \$5.235.000.

Sin embargo y como se puede observar en el cuadro el total del promedio en porcentaje ejecutado de las Rentas e Ingresos para la vigencia 2013 del FDLAN fue de \$22.164.715.872, con un 99.85% respecto de lo presupuestado; quedando al 31 de diciembre de 2013 un 0.15% pendiente por recaudar por valor de \$33.014.189.

Modificaciones presupuestales

Para la vigencia 2013 el FDLAN presenta modificaciones por cuantía de \$8.848.583.939; axial:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

**CUADRO No. 14
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2013 DEL FDLAN**

Código	Nombre	Apropiación Inicial	Modificaciones	Apropiación Disponible
3	Gastos	31.046.314.000	-8.848.583.939	22.197.730.061
3-1	Gastos de Funcionamiento	1.041.544.000	-33.146.219	1.008.397.781
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	443.359.000	27.600.000	470.959.000
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	15.000.000	-15.000.000	0
3-1-2-02-18	Publicidad	15.600.000	-12.600.000	3.000.000
3-1-8	Obligaciones por pagar	247.685.000	-33.146.219	214.538.781
3-1-8-02	Gastos Generales	247.685.000	-33.146.219	214.538.781
3-3	Inversión	30.004.770.000	-8.815.437.720	21.189.332.280
3-3-1	Directa	13.756.489.000	0	13.756.489.000
3-3-1-14	Bogotá Humana	13.756.489.000	0	13.756.489.000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	3.704.000.000	148.800.000	3.852.800.000
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende fortalece lo público	4.230.893.000	-148.800.000	4.082.093.000
3-3-6	Obligaciones por pagar	16.248.281.000	-8.815.437.720	7.432.843.280
3-3-6-13	Bogotá • positiva: para vivir mejor	12.905.849.000	-7.447.194.461	5.458.654.539
3-3-6-13-01	Ciudad de derechos	2.736.878.000	-271.635.353	2.465.242.647
3-3-6-13-02	Derecho a la ciudad	8.564.810.000	-6.971.092.412	1.593.717.588
3-3-6-13-03	Ciudad global	512.347.000	-72.183.671	440.163.329
3-3-6-13-04	Participación	68.092.000	-33.882.953	34.209.047
3-3-6-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.023.722.000	-98.400.072	925.321.928
3-3-6-90	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	3.342.432.000	-1.368.243.259	1.974.188.741

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

Observado el cuadro anterior y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Local No.08 de septiembre 16 de 2013, se establece que dichas modificaciones surgieron teniendo en cuenta los artículos 37 y 38 del Decreto 372 de 2010 y la Circular CONFIS No.02 de 2013; en el cual una vez efectuado el ajuste de las obligaciones por pagar y según oficio No.2013EE191425 del 28 de agosto de 2013, se disminuyó la disponibilidad inicial en un monto de \$8.848.583.939, producto de un menor valor obtenido frente al programado para la vigencia 2013.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Resultado de lo anterior la disponibilidad inicial definitiva para la vigencia de 2013 fue de \$7.647.382.061 y la disponibilidad final de cero (0); fijándose un presupuesto definitivo de \$22.197.730.061

Nivel de utilización de los recursos.

En el cuadro siguiente se presentan los Gastos e Inversiones del FDLAN los cuales se componen de dos grandes rubros como son la inversión directa propiamente dicha que involucra los proyectos a ejecutarse en la vigencia 2013 más las obligaciones por pagar, tanto de la vigencia como de vigencias anteriores a 2013.

**CUADRO No. 15
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

RUBRO PRESU PUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN VIGENTE	PONDE RACIÓN ESTRUC TURA GASTOS %	PONDE RACIÓN ESTRUC TURA INVER SIÓN %	PONDE RACIÓN ESTRUC TURA OBLIGA CIONES %
3.	GASTOS	22.197.730.061	100		
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.008.397.781	5%		
3.3	INVERSIÓN	21.189.332.280		95%	
3.3.1	DIRECTA	13.756.489.000		62%	
3.3.6	OBLIGACIONES POR PAGAR	7.432.843.280		33%	100
3.3.6.13	De la vigencia (Bogotá positiva para vivir mejor)	5.458.654.539			73%
3.3.6.90	Vigencia Anteriores	1.974.188.741			27%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

Los gastos de funcionamiento del FDLAN por valor de \$1.008.397.781, representan el 5% del total del rubro Gastos e Inversiones y la Inversión propiamente dicha por valor de \$21.189.332.280 representa el restante 95% del rubro de Gastos e Inversiones.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Es de anotar que los gastos de funcionamiento descritos en el cuadro anterior únicamente reflejan cifras correspondientes a gastos generales del FDLAN y que no incluyen servicios personales, los cuales deben reflejarse en el presupuesto de servicios personales de la Secretaría de Gobierno.

La inversión propiamente dicha por valor de \$21.189.332.280 se compone de los rubros de inversión directa, por valor de \$13.756.489.000, equivalente al 62% del total de dicha apropiación y corresponde a los recursos destinados a cubrir los 19 proyectos radicados en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI que se pretenden ejecutar en la vigencia 2013.

El 33% restante de la inversión, corresponde a las obligaciones por pagar, las cuales se deben ejecutar en la medida de su cumplimiento durante la vigencia 2014 por no haberse ejecutado en la vigencia 2013.

De esta manera se observa como la ejecución del presupuesto de gastos e inversiones se ejecuta de manera fraccionada, entre la inversión directa de la vigencia y las obligaciones por pagar donde, estas últimas, acumulan las obligaciones por pagar de vigencias anteriores.

La causa de la ejecución fraccionada del presupuesto de inversiones obedece a que la mayor parte de los recursos se comprometen en los últimos meses del año fiscal y en vista de que la mayoría de los contratos, por lo general, tienen un plazo mayor a dos meses su ejecución real pasa al siguiente año fiscal como obligaciones por pagar.

Por consiguiente, dichas obligaciones por pagar, por valor de \$7.432.843.280, se componen de obligaciones por pagar de la vigencia, por valor de \$5.458.654.539 equivalentes al 73% del total y Obligaciones por pagar de vigencias anteriores, por valor de \$1.974.188.741 equivalentes al 27% del total del rubro de obligaciones por pagar.

Ejecución presupuestal de gastos.

CUADRO No.16
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS E INVERSIONES (COMPROMISOS)

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPRO MISOS ACUMULADOS	% DE EJEC. PRESU	DIFERENCIA PRESU PUESTO NO EJECUTADO	GIROS ACUMULADA	% EJEC.
GASTOS	22.197.730.061	21.594.352.402	97,28%	603.377.659	8.894.535.014	41,19%

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACIÓN DISPONIBLE	COMPRO MISOS ACUMULADOS	% DE EJEC. PRESU	DIFERENCIA PRESU PUESTO NO EJECUTADO	GIROS ACUMULADA	% EJEC.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.008.397.781	969.067.536	96,10%	39.330.245	581.709.203	60,03%
INVERSIÓN	21.189.332.280	20.625.284.866	97,34%	564.047.414	8.312.825.811	40,30%
DIRECTA (19 proyectos)	13.756.489.000	13.487.756.183	98,05%	268.732.817	2.961.991.720	21,96%
OBLIGACIONES POR PAGAR	7.432.843.280	7.137.528.683	96,03%	295.314.597	5.350.834.090	74,97%
Bogotá positiva: para vivir mejor	5.458.654.539	5.400.060.156	98,93%	58.594.383	4.860.301.406	90,00%
Obligaciones por pagar vigencias anteriores	1.974.188.741	1.737.468.527	88,01%	236.720.214	490.532.684	28,23%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

El cuadro anterior muestra la ejecución de los dos grandes rubros del presupuesto de gastos e inversiones, inversión directa y obligaciones por pagar.

La inversión directa muestra que de los \$13.756.489.000 de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar los diecinueve (19) proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2013, se comprometieron \$13.487.756.183, equivalentes al 98,05% y se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$268.732.817 equivalentes al 1,95% del total de la inversión directa. En este mismo rubro se giraron recursos por valor de \$2.961.991.720 equivalentes al 21,96% de lo comprometido, por lo que se puede decir que únicamente en este porcentaje fueron ejecutados los proyectos de la vigencia.

Las obligaciones por pagar, las cuales se componen de obligaciones por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, muestran que de los \$7.432.843.280 de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar dichas obligaciones, se comprometieron \$7.137.528.683, equivalentes al 96,03% y se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$295.314.597 equivalentes al 3,97% del total de las obligaciones por pagar. En este mismo rubro, se giraron recursos por valor de \$5.350.834.090 equivalentes al 74,97% de lo comprometido, por lo que se puede decir que únicamente en este porcentaje fueron ejecutadas las obligaciones por pagar.

En la ejecución de los compromisos del presupuesto anual de gastos e inversiones del FDAN, los cuales ascendieron a \$21.594.352.402, se dejaron de aplicar recursos por \$603.377.659 equivalentes al 2,72% del total del presupuesto

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

asignado para la vigencia 2013, cuando ya estaban garantizadas las fuentes de financiación para su aplicación en cualquiera de los 19 proyectos.

CUADRO No. 17
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS POR EJES ESTRATEGICOS

CÓDIGO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMPROMISOS	PONDERACIÓN	GIROS	%EJECUCIÓN
3.3.1.14	Antonio Nariño Humana Con calidad de vida	18.887.816.339	100,00%	7.822.293.126	41%
3.3.1.14.01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación	3.699.075.280	20%	969.863.958	26%
3.3.1.14.02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	5.806.647.304	31%	233.961.545	4%
3.3.1.14.03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	3.982.033.599	21%	1.758.166.217	44%
	<i>Subtotal Ejes Estratégicos</i>	13.487.756.183	71%	2.961.991.720	22%
3.3.6.13.01	Ciudad de derechos (OxP)	2.409.102.439	13%	2.296.790.595	95%
3.3.6.13.02	Derecho a la ciudad (OxP)	1.593.717.588	8%	1.243.836.015	78%
3.3.6.13.03	Ciudad global (OxP)	438.180.403	2%	366.060.603	84%
3.3.6.13.04	Participación (OxP)	34.209.047	0%	34.209.047	100%
3.3.6.13.06	Gestión pública efectiva y transparente (OxP)	924.850.679	5%	919.405.146	99%
3.3.6.	<i>Subtotal Obligaciones por Pagar</i>	5.400.060.156	29%	4.860.301.406	90%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

El cuadro anterior muestra los compromisos para ejecutar el plan de desarrollo - Antonio Nariño Humana Con calidad de vida - por valor de \$18.887.816.339 de lo cual se giraron \$7.822.293.126 equivalente al 41%, por lo que se puede decir que tan solo en este mismo porcentaje se ejecutó dicho plan de desarrollo.

Es de anotar que los valores reflejados en este cuadro incluyen por una parte los rubros de inversión de los ejes estratégicos de la vigencia 2013; y los valores de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

obligaciones por pagar acumuladas en cada uno de los objetivos estructurantes del Plan de desarrollo anterior; en vista de que son recursos ejecutados en la vigencia objeto de la auditoría.

Como se puede observar el rubro con mayor asignación de recursos es el de - Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua – con \$5.806.647.304; de lo cual tan solo se ejecutó un 4% del total de la inversión para la vigencia 2013.

De los ejes -Una Bogotá que defiende y fortalece lo público- con un valor comprometido de \$3.982.033.599 y del eje -Una ciudad que supera la segregación y la discriminación- con \$3.699.075.280 comprometido, se observa una ejecución del 44% y 26% respectivamente; para una baja en los programas asignados a este rubros.

Lo anterior se presenta debido a que el 90% de la ejecución presupuestal se giró para las obligaciones por pagar pendientes del Plan de Desarrollo anterior; observándose que de los rubros Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad y Ciudad global en la vigencia 2013 no se giró el 100% de los recursos quedando un 0.5%, 12% y 16% respectivamente, aún pendientes por ejecutar.

En conclusión, la ejecución presupuestal del plan de desarrollo Antonio Nariño Humana Con calidad de vida; no fue tan efectiva en cuanto a que se giraron tan solo \$7.822.293.126 correspondientes al 41% de un total comprometido de \$18.887.816.339, para la vigencia 2013.

Nivel de autorización de giros.

CUADRO No. 18
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES, (OxP VIGENCIA, OxP VIGENCIAS ANTERIORES E INVERSIÓN)

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE INVERSIÓN	OxP DE LA VIGENCIA	OxP VIGENCIAS ANTERIORES	COMPROMIS OS DEL MES	TOTAL COMPROMI SOS	% EJEC
Enero	30.004.700.000	5.458.654.539	1.547.771.301	585.217.999	7.591.643.839	25,3%
Febrero	30.004.700.000	-360.533	368.886.982	39.541.833	408.068.282	1,4%
Marzo	30.004.700.000	0	0	270.794.298	270.794.298	0,9%
Abril	21.189.332.280	0	-893.335	933.532.540	932.639.205	4,4%
Mayo	21.189.332.280	0	-4.403.544	338.638.400	334.234.856	1,6%
Junio	21.189.332.280	0	-5.263.698	211.265.061	206.001.363	1,0%

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE INVERSIÓN	OxP DE LA VIGENCIA	OxP VIGENCIAS ANTERIORES	COMPROMIS OS DEL MES	TOTAL COMPROMI SOS	% EJEC
Julio	21.189.332.280	0	-247.347	532.017.721	531.770.374	2,5%
Agosto	21.189.332.280	-250.000	0	4.916.420.575	4.916.170.575	23,2%
Septiembre	21.189.332.280	-2.204	0	694.576.869	694.574.665	3,3%
Octubre	21.189.332.280	-45.347.643	-11.450.000	104.734.343	47.936.700	0,2%
Noviembre	21.189.332.280	0	0	2.679.722.025	2.679.722.025	12,6%
Diciembre	21.189.332.280	-12.634.003	-156.931.832	2.181.294.519	2.011.728.684	9,5%
TOTALES		5.400.060.156	1.737.468.527	13.487.756.183	20.625.284.866	85,9%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2013

Como se observa en el cuadro anterior, la mayor cantidad de recursos se comprometieron en los meses de enero, agosto, noviembre y diciembre; en enero se comprometió un 25.3% de una apropiación disponible \$30.004.700.000; por otra parte y con la disminución presentada en el presupuesto en el mes de abril de las obligaciones por pagar -de lo cual quedo una apropiación disponible por valor de \$21.189.332.280- se establece que se comprometió un 45.3% de los recursos en los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2013 por valor de \$9.607.621.284.

Se concluye que el 70.6% de los recursos se comprometieron en los 4 meses citados anteriormente; y que al final de la vigencia se lograron comprometer el 85.9% de los recursos de la apropiación vigente, con lo cual se puede decir que la gestión presupuestal de los gastos del FDLAN, en cuanto a la aplicación de recursos disponibles para la inversión, fue adecuada.

CUADRO No. 19
GIROS PRESUPUESTALES POR MES, (AMORTIZACION GIROS OxP VIGENCIA Y OxP VIGENCIAS ANTERIORES E INVERSIÓN DIIRECTA)

MES	COMPROMISOS	AMORTIZAC GIROS VIGENCIA	AMORTIZAC GIROS VIGENCIAS ANTERIORES	GIROS DEL MES INVERSIÓN DIRECTA	TOTAL GIROS	%EJE
Enero	7.591.643.839	190.278.655	24.293.738	0	214.572.393	1,04%
Febrero	408.068.282	613.043.992	73.016.712	87.925.792	773.986.496	3,75%
Marzo	270.794.298	392.594.272	77.319.291	154.819.284	624.732.847	3,03%
Abril	932.639.205	1.263.442.066	26.368.484	382.509.622	1.672.320.172	8,11%
Mayo	334.234.856	491.335.686	57.781.082	187.286.847	736.403.615	3,57%
Junio	206.001.363	446.004.589	53.758.079	175.980.401	675.743.069	3,28%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MES	COMPROMISOS	AMORTIZAC GIROS VIGENCIA	AMORTIZAC GIROS VIGENCIAS ANTERIORES	GIROS DEL MES INVERSION DIRECTA	TOTAL GIROS	%EJE
Julio	531.770.374	439.448.179	24.897.376	217.843.705	682.189.260	3,31%
Agosto	4.916.170.575	561.522.310	0	338.915.964	900.438.274	4,37%
Septiembre	694.574.665	80.352.260	4.128.887	242.620.764	327.101.911	1,59%
Octubre	47.936.700	202.238.453	148.969.036	195.714.139	546.921.628	2,65%
Noviembre	2.679.722.025	72.230.964		279.042.274	351.273.238	1,70%
Diciembre	2.011.728.684	107.809.980	0	512.110.723	619.920.703	3,01%
TOTALES	20.625.284.866	3.565.647.340	381.935.567	2.774.769.515	8.125.603.606	39,4%

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos e inversiones -FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

El cuadro anterior refleja que de los \$20.625.284.866 comprometidos en la vigencia, durante todos los meses del año hubo ejecución presupuestal de giros siendo los meses de febrero, abril, mayo y agosto cuando se ejecutaron la mayor cantidad de los mismos en el 3.75%, 8.11%, 3.57% y 4.37% respectivamente; al final de la vigencia se presentaron giros presupuestales por valor de \$8.125.603.606 equivalentes al 39.4% del total comprometido por valor de \$20.625.284.866.

El cuadro anterior refleja que de los \$20.534.608.897 comprometidos en la vigencia, durante todos los meses del año hubo ejecución presupuestal de giros siendo los meses de marzo, mayo, agosto y diciembre cuando se ejecutaron la mayor cantidad de los mismos en el 3.2%, 2.8%, 2.8% y 38,1% respectivamente; al final de la vigencia se presentaron giros presupuestales por valor de \$13.101.765.617 equivalentes al 64% del total comprometido por valor de \$20.534.608.897, lo cual quiere decir que en la gestión presupuestal de gastos, respecto de los giros del FDLAN, fue satisfactorio.

Obligaciones por pagar.

Revisadas las obligaciones por pagar de vigencias anteriores en la ejecución presupuestal de gastos, se encontró que de un total de \$1.737.468.527 comprometidos para respaldar dichas obligaciones, tan solo se giraron \$490.532.685 es decir el 28,2%, quedando un saldo por girar por valor de \$1.246.935.842.

**CUADRO No.20
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2012	Combustibles Lubricantes y Llantas	WINSTON JOSE KAPPAZ HEGEL	CONTRATO DE SUMINISTRO	23	956.803,00
2012	Gastos de Transporte y Comunicación	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	10	767.308,00
2011	Gastos de Transporte y Comunicación	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	52	400,00
2012	Mantenimiento Entidad	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	103	39.340,00
2012	Mantenimiento Entidad	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S. A.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	26	0,20
2012	Mantenimiento Entidad	SERVICIOS ASOCIADOS EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA CUYA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	87	68.036,00
2011	Mantenimiento Entidad	CONTINENTAL DE DISTRIBUCIONES Y PARTES LTDA CODISPAR LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	31	8.858.000,00
2012	Seguros Entidad	SEGUROS DEL ESTADO S. A.	CONTRATO DE SEGUROS	17	9.001,00
2012	Teléfono	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	56	7.000.000,00



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ. D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2012	Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA	HOSPITAL RAFAEL URIBE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACION DE SERVICIOS	130	21.214.891,00
2012	Apoyo a programas de promoción y prevención en el consumo de sustancias psicoactivas en la localidad SPA	MARTHA LUCIA GARZON ROMERO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	149	1.797.000,00
2012	Apoyo a programas de ayuda alimentaria para comedores comunitario	HAGGEN AUDIT LTDA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	59	15.000.000,00
2012	Apoyo al mejoramiento y adecuación de la infraestructura de las plazas de mercado	CONSORCIO VISUAR	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	163	19.888.341,00
2012	Realización de programas de formación y eventos culturales locales	DESIGN SOLUTIONS LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	111	1.900.544,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2012	Realización de programas de formación y eventos culturales locales	MONICA PILAR PACHECO JURADO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	122	1.990.000,00
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	CONTRATO DE INTERVENTORIA	15	1.732.145,00
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	CONTRATO DE INTERVENTORIA	15	525.000,00
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	JULLY PAOLA ROJAS MORA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	137	1.500.000,00
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	CARLOS ORLANDO LOPEZ OLARTE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	148	2.000.000,00
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	CARLOS ORLANDO LOPEZ OLARTE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	148	2.500.000,00
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	CARLOS ORLANDO LOPEZ OLARTE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	148	386.000,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2012	Realización de programas y eventos recreativos y deportivos en la localidad	ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO	CONVENIO DE ASOCIACION	124	1,00
2012	Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	RESOLUCION	45	1.875.709,00
2012	Apoyo socioeconómico al adulto mayor de la localidad	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	74	28.846.963,00
2012	Desarrollar un programa para la promoción de los derechos económicos sociales y culturales DESC para la población juvenil	CORPORACION ARTISTICA VETUSTA NOVA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	11	1.124.750,00
2012	Festival local de las culturas la libertad y la diversidad	ALEXANDER ALBERTO REYES GOMEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	156	1.500.000,00
2012	Festival local de las culturas la libertad y la diversidad	ALEXANDER ALBERTO REYES GOMEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	156	1.424.450,00
2012	Festival local de las culturas la libertad y la diversidad	ALEXANDER ALBERTO REYES GOMEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	156	1.408.250,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2012	Festival local de las culturas la libertad y la diversidad	CABILDO MAYOR INGA KICHWA DE BOGOTA CAMAINKIBO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	155	5.697.800,00
2012	Programa de reubicación y formalización de vendedores informales	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	CONVENIO DE ASOCIACION	125	66.500.000,00
2012	Programa de reubicación y formalización de vendedores informales	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	126	3.500.000,00
2012	Adecuación de espacios deportivos y recreativos de la localidad	KAPITOL INGENIERIA LIMITADA	CONTRATO DE INTERVENTORIA	166	1,00
2012	Plan local de seguridad y convivencia	EDGAR JAVIER DIAZ MORALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA	164	2.796.000,00
2012	Plan local de seguridad y convivencia	UNION TEMPORAL ATALAYA 1 TELEPUNTO	CONTRATO DE SUMINISTRO	159	243.429.080,00
2012	Implementación del plan local de prevención y atención de emergencias	ROSA VIVIANA CUBILLOS MEDRANO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	145	1.387.500,00
2012	Implementación del plan local de prevención y atención de emergencia	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	161	32.268.992,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2012	Consolidar el proyecto de la Unidad Local de Desarrollo Empresarial - ULDE-	FUNDACION WAYS OF HOPE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	120	3.166.800,00
2012	Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar	CARLOS ENRIQUE TRUJILLO BENAVIDES	CONTRATO DE INTERVENTORIA	147	5.483.000,00
2012	Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar	SUI JURIS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	154	63.470.000,00
2012	Fortalecimiento para la gestión organizacional y administrativa local	ERNESTO PINEDA GUEVARA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	7	2.333.333,00
2012	Fortalecimiento para la gestión organizacional y administrativa local	GEOVANNI ARMANDO VALDERRAMA PAEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2	112.200,00
2012	Fortalecimiento para la gestión organizacional y administrativa local	YULY ANDREA CASTAÑO ZULUAGA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	11	3.000.000,00
2005	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	CONSORCIO SALONES ZR	CONTRATO DE CONSULTORIA	34	52.624,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
2008	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	CONSORCIO TRAINGFER	CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION	67	29.355.240,00
2010	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FUNDACION INTERNACIONAL DE AYUDA HUMANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES VERITAS FOUNDATION AID - VERITAS AID	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	98	2.825.731,00
2010	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	DIANA JACQUELIN HOYOS TRIBIÑO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	131	0,28
2010	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	JAIRO ENRIQUE MORALES TOVAR	CONTRATO DE INTERVENTORIA	111	2.142.860,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FUNDACION LA SIEMBRA ECOLOGICA Y DESARROLLO	CONVENIO DE ASOCIACION	47	25.590.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	ENRIQUE RODRIGUEZ CAMPOS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	91	500.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	JULIANA MERCEDES SUAZA SANCHEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	123	1.000.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	JULIANA MERCEDES SUAZA SANCHEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	101	1.360.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	JULIANA MERCEDES SUAZA SANCHEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	124	3.336.754,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISOS SIN AUTORIZACIÓN DE GIRO
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	97	3.370.644,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	CONTRATO DE INTERVENTORIA	122	600.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN	CONTRATO DE INTERVENTORIA	122	2.400.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	HOSPITAL RAFAEL URIBE	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	53	10.230.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	CLAUDIA LILIANA VERA ROJAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	115	2,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMPENSAR	RESOLUCION	739	12.348.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	CORPORACION COLOMBIA XXI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	136	39.905.000,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	CONVENIO DE ASOCIACION	58	16.284.852,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FUNDACION EMPRESARIOS POR COLOMBIA FEC	CONVENIO DE ASOCIACION	80	14.820.391,00
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	55	546.000.000,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISO S SIN AUTORIZACION DE GIRO
		COMUNAL			
2011	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	LUIS FERNANDO BARRETO GONZALEZ	CONTRATO DE INTERVENTORIA	96	1,00
2009	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	23	2.506.750,00
2005	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	3.727.687,00
2005	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	236	614.089,00
2009	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	CONVENIO DE COOPERACION	106	6.294.784,00
2008	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	28	40.597.118,00
2005	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	28	3.389.329,00
2008	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	236	35.040.452,00

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	BENEFICIARIO	TIPO DE CONTRATO	No. DE CONTRATO	COMPROMISOS SIN AUTORIZACIÓN DE GIRO
2010	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	J.A.C. BARRIO SAN JORGE CENTRAL	CONVENIO DE ASOCIACION	83	5.362.000,00
2009	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	77.400.000,00
2006	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1308	27.139.144,00
2007	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	67	996.646,00
2006	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	710	25.881.649,00
2008	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	69	10.864.095,00
2010	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	250.000.000,00
2010	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA D.C.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	697	45.000.000,00
	TOTALES				1.804.393.480,48

Fuente: Obligaciones por Pagar –vigencias anteriores - FDLAN.

2.7.1. Hallazgo Administrativo

Revisados los registros presupuestales correspondientes a los saldos de las obligaciones por pagar de otras vigencias, como se detalle en el cuadro anterior, se detectaron que en 78 contratos aún persisten saldos presupuestales de obligaciones por pagar comprendidas entre los años 2005 y 2012 por valor de

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

\$1.804.393.480.48; aun cuando la Administración ha adelantado algunas acciones para solucionar el tema de las obligaciones por pagar, sin embargo no han sido suficientes para cumplir con lo normado en este tema para disminuir, anular, cancelar y/o liberar los recursos que presentan, entre otros: mínimas cuantías, saldos de vigencias anteriores; sin que se presenten acciones fundamentales en la ejecución de los contratos, en contravía, con lo estipulado en las normas que para esta materia rigen: las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, fenecerán.

Por lo anteriormente destacado, también se incumple lo consagrado en el artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 "Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 -Bogotá Positiva: para vivir mejor", relacionado con: "*Reducir a 5% las Reservas Presupuestales- (En los Fondos de Desarrollo Local- Obligaciones por Pagar)*, y se constituye como una Hallazgo Administrativo; esta situación se presenta debido a que a pesar de que el área de Presupuesto presenta mensualmente el reporte de dichas obligaciones al área Jurídica, esta área se demora en el respectivo proceso para su depuración; denotándose que la comunicación e interacción institucional no es eficaz; afectándose la correcta ejecución del presupuesto y por ende las metas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo, para beneficio de la comunidad.

Respuesta FDLAN:

Si bien es cierto que las obligaciones por pagar de otras vigencias a corte 31 de diciembre de 2013, evidencian que en 78 contratos aun persisten saldos presupuestales entre los años 2005 y 2012 por valor de \$1.804.393.480.48; el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño a la fecha (Abril 2014) ha continuado con las acciones tendientes a disminuir el valor de las obligaciones por pagar, teniendo que de los 78 contratos relacionados por la contraloría 14 contratos de estos se encuentran liquidados y liberados, los cuales suman un valor de \$61.565.838.00.

Por otro lado, tenemos que de los 64 contratos restantes ocho se encuentran liquidados y en proceso de pago, para el mes de abril 2014 por valor de \$78.131.685.00. Teniendo así que la suma total liberada por el FDLAN entre enero y abril de 2014 asciende a \$139.697.523.00, correspondiente a 22 contratos, que representan el 29% del total de contratos mencionados en el informe.

Lo anterior, evidencia que el FDLAN permanentemente realiza acciones tendientes a la depuración constante de las obligaciones por pagar de vigencias anteriores 2005-2012, conforme al reporte enviado por la oficina de presupuesto, por lo que se solicita cordialmente se retire la Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Se confirma el Hallazgo Administrativo expresando que en el recorrido de esta vigencia 2014 ha estado realizando acciones tendientes a la depuración de las obligaciones por pagar; sin embargo estas no impactan sino en tal solo un 7.7% el valor determinado de las obligaciones a 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente esta observación ha sido reiterativa durante las dos últimas vigencias; por lo tanto se configura en hallazgo administrativo.

Cumplimiento Programa anual Mensualizado de caja, -PAC.

CUADRO No. 21
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC
COMPARATIVO EJECUCIÓN MENSUAL Y RECURSOS PROGRAMADOS

M E S	PPTO DISPO NIBLE AUTOR IZADO	INVERSIÓN DIRECTA 2012			OBLIGACIONES POR PAGAR			TOTAL		
		PROGRAM ADO (1)	EJECUTA DO (2)	% CU MP (3=2 /1)	PROGR AMADA (4)	EJECUTA DO (5)	% ACUM (6=5/4)	PROGR AMADO(7)	EJECUT ADO -8	% TOT ACU M (9=8 /7)
1	13.756.48 9.000	175.790	0	0,0	214.572.39 3	214.571.000	100,0	214.748.18 3	214.571.00 0	99,9%
2	13.756.48 9.000	87.925.792	87.925.792	100,0	1.393.001.1 26	686.060.704	49,3	1.480.926.9 18	773.986.49 6	52,3%
3	13.756.48 9.000	164.200.481	154.819.284	94,3	668.433.86 5	456.913.563	68,4	832.634.34 6	611.732.84 7	73,5%
4	13.756.48 9.000	139.764.546	139.764.546	100,0	1.794.733.5 50	1.794.733.550	100,0	1.934.498.0 96	1.934.498.0 96	100,0 %
5	13.756.48 9.000	212.575.543	187.286.847	88,1	622.742.45 4	549.116.768	88,2	835.317.99 7	736.403.61 5	88,2%
6	13.756.48 9.000	180.442.694	140.152.574	77,7	587.028.44 9	499.762.668	85,1	767.471.14 3	639.915.24 2	83,4%
7	13.756.48 9.000	292.581.575	253.671.532	86,7	533.224.38 2	464.345.555	87,1	825.805.95 7	718.017.08 7	86,9%
8	13.756.48 9.000	399.070.302	338.915.965	84,9	580.176.33 3	561.522.310	96,8	979.246.63 4	900.438.27 5	92,0%
9	13.756.48 9.000	296.297.490	242.620.764	81,9	240.179.14 7	84.481.147	35,2	536.476.63 7	327.101.91 1	61,0%
10	13.756.48 9.000	279.784.738	195.714.139	70,0	351.207.48 9	351.207.489	100,0	630.992.22 7	546.921.62 8	86,7%
11	13.756.48 9.000	531.311.917	512.110.723	96,4	165.592.29 6	72.230.964	43,6	696.904.21 3	584.341.68 7	83,8%
12	13.756.48 9.000	709.009.555	709.009.555	100,0	107.809.98 0	107.809.980	100,0	816.819.53 5	816.819.53 5	100,0 %
Tot		3.293.140.423	2.961.991.721	89,9	7.258.701.4 63	5.842.755.698	80,5	10.551.841. 886	8.804.747.4 19	83,4%

Fuente: PAC reportado por el FDLAN –Secretaría de Hacienda a 31 de diciembre de 2013.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El cuadro anterior muestra que de un programa anual mensualizado de caja PAC por valor de \$13.756.489.000 se giraron \$8.804.747.419; es decir un 83.4% de lo programado, dejando de ejecutarse tan solo un 16.6%, con lo que se puede decir que esta herramienta de control presupuestal cumplió con un buen porcentaje con la programación y control de los recursos del FDLAN.

Las obligaciones por pagar vigencias anteriores se ejecutaron en un 80.5% de lo programado en el PAC, programándose en el 2013 más del doble de los recursos respecto del programado en la inversión directa; Lo anterior incumple, lo estipulado en el artículo 29 del Decreto N° 372 DE 2010 (Agosto 30). "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local.

Respecto del presupuesto programado para la inversión directa para la ejecución de los 19 proyectos del Plan de desarrollo que inicio en esta vigencia fue de tan solo \$3.293.140.423, ejecutándose un 89%.

Control Fiscal Interno y Gestión Presupuestal

De acuerdo a la evaluación para calificar tanto el Sistema de Control Fiscal Interno como para la Gestión Presupuestal estipulada por la Contraloría de Bogotá y una vez efectuada la evaluación del factor de Presupuesto; se determina lo siguiente:

Efectividad de los controles:

**TABLA
CALIFICACION EXISTENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

ATRIBUTOS DEL CONTROL	EFECTIVIDAD
Existe el control y es Efectivo	2
Existe y es Parcialmente efectivo	1
Existe el control y No es efectivo	0
No existe el Control	0

**TABLA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO**

Descripción del Riesgos de Control Identificado	DESCRIBA EL CONTROL	DESCRIBA LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL	Existencia y Efectividad de los controles	Calificación
---	---------------------	-------------------------------------	---	--------------

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Descripción del Riesgo de Control Identificado	DESCRIBA EL CONTROL	DESCRIBA LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL	Existencia y Efectividad de los controles	Calificación
Retraso en la emisión de certificados de disponibilidad presupuestal y/o registro presupuestal; lo que ocasiona retraso del proceso contractual, incumplimiento del plan de contratación, retraso en la prestación del servicio e insatisfacción de los usuarios	Desplazamiento a la Secretaría Distrital de Hacienda para generar el certificado de disponibilidad y de registro presupuestal; Verificación de la carpeta única contractual para comprobar que cumple con los requisitos para expedición CDP y CRP, Seguimiento mensual al plan de contratación, Reunión mensual de seguimiento a los procesos de contratación entre la oficina de planeación y la oficina jurídica de la Alcaldía Local.	Los controles no mitigan la causa del riesgo, siendo ineficientes, retrasando la gestión contractual.	Existe y es Parcialmente efectivo	1
Retraso en los pagos ocasionando que la prestación del servicio no sea oportuna, Incumplimiento con los términos previstos, Incumplimiento de metas del plan de desarrollo local.	Seguimiento al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato por parte de los supervisores y/o interventores, Envío de cronograma de fechas de reprogramación del PAC mensual, Verificar el cumplimiento del instructivo del trámite de pagos, Verificación de los documentos por parte del abogado del FDL antes de tramitar el pago, Control de cumplimiento de documentos en la reprogramación del PAC.	Los controles no mitigan la causa del riesgo, siendo ineficientes, se continúan presentando deficiencias en la utilización de los recursos, en los giros efectuados, no cumpliendo con las metas del Plan de Desarrollo.	Existe y es Parcialmente efectivo	1

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Descripción del Riesgos de Control Identificado	DESCRIBA EL CONTROL	DESCRIBA LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL	Existencia y Efectividad de los controles	Calificación
Falta de gestión oportuna, ágil, eficaz en el Seguimiento, evaluación y depuración de las obligaciones por pagar por parte de las áreas del FDLAN que intervienen en el proceso; iniciando desde la alta dirección.	Envío de documentos solicitando la oportuna intervención del área jurídica del FDLAN para el trámite, depuración y gestión de obligaciones por pagar	Los controles no mitigan la causa del riesgo, siendo ineficientes, se continúan presentando estas mismas deficiencias durante varias vigencias.	Existe el control y No es efectivo	0
Total Calificaciones				2
CALIFICACIÓN PROMEDIO (Total de la calificación / No. controles identificados)				0,67

Respecto de la Gestión Presupuestal; se tiene lo siguiente:

CUADRO No. 22
CALIFICACION GESTION PRESUPUESTAL

CRITERIO	CALIFICACION	OBSERVACIONES	%
Ejecución del presupuesto de ingresos	2	Recaudo Acumulado/presupuesto definitivo	100%
Modificaciones presupuestales	0	Modificaciones Acumuladas/apropiación inicial	28,5%
Ejecución presupuesto de gastos	2	Compromisos Acumulados/apropiación vigente	97%
Nivel de ejecución del PAC	1	PAC Ejecutado/PAC aprobado	83%
Nivel de autorizaciones de giro	0	Autorización de giros acumulada/Apropiación vigente	40%
Nivel de utilización de recursos	0	Autorización de giros acumulada/(Modificaciones Acumuladas/Apropiación vigente)	40,13%
Obligaciones por pagar	1	Valor ejecución obligaciones por pagar/valor total obligaciones por pagar	75%

Obteniéndose un total de 41.7% (de acuerdo a los rangos establecidos por la Contraloría de Bogotá por cada criterio) correspondiendo a una gestión presupuestal Ineficiente ya que estaría por debajo del rango del 50%.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.8 FACTOR DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

El propósito del Plan de Auditoría Distrital PAD 2014 - Modalidad Regular, es evaluar la Gestión Fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño frente al avance Fiscal del Plan de Desarrollo Local del periodo 2013 – 2016, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos y metas programadas en términos de cantidad, calidad, oportunidad y resultados, con énfasis en las políticas públicas de movilidad.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Antonio Nariño 2013 – 2016 denominado *"Humana con calidad de Vida"*, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 001 de 2012 de septiembre 7 de 2012, obedeció a un proceso de participación y concertación entre la Administración Local, la Junta Administradora Local – JAL, las Instituciones y Organizaciones que hacen presencia en la localidad y especialmente las comunidades que hacen presencia, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 numeral 1 y artículo 22 y el Consejo de Planeación Local.

Con el propósito de dar solución a la problemática de la localidad, se estableció en el Plan de Desarrollo Local tres ejes, cada uno con sus Objetivos, estrategias y programas tal y como se observa en el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 23
ESTRUCTURA
PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA ANTONIO NARIÑO 2013 – 2016 *"HUMANA CON CALIDAD DE VIDA"***

ESTRUCTURACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2013 - 2016					
No. Ejes y Nombre	No de objetivos	No. Estrategias	No. Programas	No. de Proyectos	No. Metas
1. Una Localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.	9	10	6	9	24
2. Un territorio que enfrena el cambio climático y se ordena alrededor del agua	7	5	5	6	10

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ESTRUCTURACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2013 - 2016					
3. Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5	6	5	5	14
TOTAL	21	21	16	20	48

Acuerdo Local 001 de 2012

De acuerdo a la información recibida del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño de Radicado 2014152005071 del 3 de febrero de 2014, el Acuerdo Local 001 de 2012 y el Plan de Acción de FDLAN, Se evidenció que de las 48 metas que se encuentran en el PDLAN 2013 - 2016, 21 de ellas son de continuidad, 23 son nuevas y 4 no fueron programas para el cuatrienio y se realizan las siguientes observaciones en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 24
OBSERVACIONES
PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA ANTONIO NARIÑO 2013 – 2016 "HUMANA CON CALIDAD DE VIDA"**

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
0979 - Apoyar la educación inicial de la primera infancia y garantizar la prevención de la violencia y promover le buen trato.	1. Dotar 20 espacios para la primera infancia	1. Dotar 20 espacios para la primera infancia	Continuidad	En este proyecto la meta 2 se programó para el 2014 y 2015.
	2. Adecuar 2 espacios para la primera infancia	2. Adecuar 2 espacios para la primera infancia	nuevo	
	3. Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.	3. Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.	Continuidad	
0980 - promoción y prevención de enfermedades con enfoque de salud familiar y comunitaria para la población de la localidad.	1. Vincular 6000 personas en cualquiera de las siguientes acciones de promoción y prevención: salud oral, salud visual, salud mental y sustancias psicoactivas, incluyendo el ámbito escolar, además de enfermedades crónica en población de adulto mayor.	1. Vincular 6000 personas en cualquiera de las siguientes acciones de promoción y prevención: salud oral, salud visual, salud mental y sustancias psicoactivas, incluyendo el ámbito escolar, además de enfermedades crónica en población de adulto mayor.	Continuidad	No tiene Observaciones



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
	2. Vincular 4000 personas en acciones de educación en salud en el marco de los derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad y paternidad protegida, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención de embarazo no planeado, infecciones de transmisión sexual incluido VIH/SIDA, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos No POS, diversidad sexual) dando prioridad a la infancia y adolescencia.	2. Vincular 4000 personas en acciones de educación en salud en el marco de los derechos sexuales y reproductivos por ciclo evolutivo (Maternidad y paternidad protegida, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención de embarazo no planeado, infecciones de transmisión sexual incluido VIH/SIDA, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos No POS, diversidad sexual) dando prioridad a la infancia y adolescencia.	nuevo	
	3. Beneficiar 250 personas con ayudas técnicas no cubiertas por el POS, atendiendo de forma prioritaria a personas con mayor porcentaje de discapacidad y vulnerabilidad.	3. Beneficiar 250 personas con ayudas técnicas no cubiertas por el POS, atendiendo de forma prioritaria a personas con mayor porcentaje de discapacidad y vulnerabilidad.	Continuidad	
	1. Implementar 1 proyecto anual para el aprendizaje extra escolar en bilingüismo.			No se tuvieron en cuenta en el presupuesto del FDLAN, por lo tanto no se cumplieron
	2. Brindar incentivos a los 20 mejores resultados de las pruebas saber residentes en la localidad.			
0981 - Estrategia para el mejoramiento de la calidad en la educación de la localidad.	3. Dotar 5 Instituciones Educativas Distritales para la implementación de proyectos para el desarrollo de la cultura y el deporte.	3. Dotar 5 Instituciones Educativas Distritales para la implementación de proyectos para el desarrollo de la cultura y el deporte.	Continuidad	No tiene observación

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
	4. Beneficiar 3000 estudiantes con salidas extraescolares para la convivencia pedagógica, orientadas a reducir el matoneo y la violencia intra y extraescolar.	4. Beneficiar 3000 estudiantes con salidas extraescolares para la convivencia pedagógica, orientadas a reducir el matoneo y la violencia intra y extraescolar.	nuevo	
	5. Vincular 5000 miembros de las instituciones educativas de la localidad (estudiantes, maestros y padres) en un proyecto para la sana convivencia y escuela de padres.	5. Vincular 5000 miembros de las instituciones educativas de la localidad (estudiantes, maestros y padres) en un proyecto para la sana convivencia y escuela de padres.	nuevo	
0809 - Realizar acciones para prevenir la exclusión, la segregación y la marginación.	1. Vincular 700 personas en estrategias de prevención a la violencia y delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, parches) y prevención de violencia contra población vulnerable, mujeres, personas cabeza de hogar, población LGBTI y habitantes de calle.	1. Vincular 700 personas en estrategias de prevención a la violencia y delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, parches) y prevención de violencia contra población vulnerable, mujeres, personas cabeza de hogar, población LGBTI y habitantes de calle.	nuevo	No tiene observación
	2 .Apoyar 40 iniciativas juveniles para el desarrollo competitivo y aprovechamiento del tiempo libre (incluida la dotación del Centro de Desarrollo Juvenil).	2 .Apoyar 40 iniciativas juveniles para el desarrollo competitivo y aprovechamiento del tiempo libre (incluida la dotación del Centro de Desarrollo Juvenil).	nuevo	
0984 - Apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad.	3. Beneficiar 350 adultos mayores de la localidad con subsidio tipo C	3. Beneficiar 350 adultos mayores de la localidad con subsidio tipo C	Continuidad	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
0985 - Antonio Nariño localidad de derechos	1. Vincular 200 líderes en procesos de: formación en Derechos Humanos, prevención de las conflictividades, resolución alternativa de conflictos, gestión acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social a la justicia formal, informal y comunitaria. Gestión y acompañamiento para que las personas lo requieran accedan a la justicia formal y comunitaria y procurar que quienes presten la justicia informal y Comunitaria tenga medios adecuados para realizarla.	1. Vincular 200 líderes en procesos de: formación en Derechos Humanos, prevención de las conflictividades, resolución alternativa de conflictos, gestión acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social a la justicia formal, informal y comunitaria. Gestión y acompañamiento para que las personas lo requieran accedan a la justicia formal y comunitaria y procurar que quienes presten la justicia informal y Comunitaria tenga medios adecuados para realizarla.	nuevo	No tiene observación
	2. Implementar 1 Centro de Exigibilidad de Derechos	2. Gestión y acompañamiento para que las personas que lo requieran accedan a la justicia formal y comunitaria y procurar que quienes presten la justicia formal y comunitaria tengan medios adecuados para realizarla.	nuevo	
0988 - Realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas en la localidad.	1. Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación deportiva a nivel básico e intermedio	1. Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación deportiva a nivel básico e intermedio	nuevo	No tiene observaciones
	2. Vincular 6000 personas en eventos de desarrollo de actividades físicas y recreo deportivas que fomenten e incentiven la participación de la comunidad.	2. Vincular 6000 personas en eventos de desarrollo de actividades físicas y recreo deportivas que fomenten e incentiven la participación de la comunidad.	Continuidad	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
1002 - Antonio Nariño vive arte y creatividad.	3. Vincular 300 artesanos y artesanas emprendedores de la localidad en un programa para el fortalecimiento de sus capacidades artísticas y artesanales.	3. Vincular 300 artesanos y artesanas emprendedores de la localidad en un programa para el fortalecimiento de sus capacidades artísticas y artesanales.	Continuidad	No tiene observaciones
	4. Identificar, reconocer, valorar, adecuar, dotar y apropiar socialmente 5 lugares, equipamientos y territorios culturalmente significativos de la localidad.	4. Identificar, reconocer, valorar, adecuar, dotar y apropiar socialmente 5 lugares, equipamientos y territorios culturalmente significativos de la localidad.	nuevo	
	5. Adecuación y ampliación de 2 espacios públicos de la localidad para la puesta en funcionamiento de los corredores culturales.	5. Adecuación y ampliación de 2 espacios públicos de la localidad para la puesta en funcionamiento de los corredores culturales.	nuevo	
	6. Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación artística y cultural, incluyendo la dotación con instrumentos musicales a organizaciones sociales cuyo objeto social sea la formación artística y juntas de acción comunal que desarrollen proyectos de formación cultural y artística.	6. Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación artística y cultural, incluyendo la dotación con instrumentos musicales a organizaciones sociales cuyo objeto social sea la formación artística y juntas de acción comunal que desarrollen proyectos de formación cultural y artística.	Continuidad	
	7. Vincular 6000 personas en eventos, espacios y procesos de expresión artística y cultural que fomenten, incentiven y faciliten la participación de los habitantes como espectadores, artistas y educandos de la cultura y el patrimonio de la localidad.	7. Vincular 6000 personas en eventos, espacios y procesos de expresión artística y cultural que fomenten, incentiven y faciliten la participación de los habitantes como espectadores, artistas y educandos de la cultura y el patrimonio de la localidad.	continuidad	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
1242 - construcción, mejoramiento y adecuación de parques de la localidad.	8. Construir o apoyar la construcción de mínimo 2 parques en la localidad y adecuar o dotar 18.	8. Construir o apoyar la construcción de mínimo 2 parques en la localidad y adecuar o dotar 18.	nuevo	No tiene observaciones
0990 - Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales.	1. Vincular anualmente 6 personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.	1. Vincular anualmente 6 personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.	nuevo	No tiene observaciones
	2. Vincular 30 establecimientos o industrias o unidades residentes o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.	2. Vincular 30 establecimientos o industrias o unidades residentes o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.	Continuidad	
0991 - Basura cero en la localidad	1. Vincular 2000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	1. Vincular 2000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	nuevo	No tiene observaciones
0992 - control ambiental para la protección animal en la localidad.	1. Vincular 300 personas en acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la	1. Vincular 300 personas en acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la	nuevo	No tiene Observaciones

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
	localidad.	localidad.		
0993 - Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño.	1. Espacio Público. - Rehabilitar 15 km/carril de malla vial local.	1. Espacio Público. - Rehabilitar 15 km/carril de malla vial local.	Continuidad	No tiene Observaciones
	2. Mantener 2 km/carril de malla vial local	2. Mantener 2 km/carril de malla vial local	Continuidad	No tiene Observaciones
	3. Construir y mejorar 15.000 m2 de andenes y zonas de espacio público local.	3. Construir y mejorar 15.000 m2 de andenes y zonas de espacio público local.	Continuidad	No tiene Observaciones
0994 - Arborización de espacios de la localidad.	4. sembrar 400 árboles	1. sembrar 400 árboles	Continuidad	No tiene Observaciones
	1. Realizar 15 dotaciones para la atención y el manejo de riesgo y prevención de emergencias.	1. Realizar 15 dotaciones para la atención y el manejo de riesgo y prevención de emergencias.	Continuidad	De acuerdo a la relación enviada de proyectos por el Fondo, la meta 1 esta con el proyecto 994 es de continuidad. En el Plan de Acción estas metas están con el proyecto 995 sin asignarle presupuesto. Este proyecto no está en la relación enviada por el Fondo.
	2. Realizar obras menores encaminadas a reducir y mitigar condiciones de riesgo, de acuerdo a las demandas requeridas.	2. Realizar obras menores encaminadas a reducir y mitigar condiciones de riesgo, de acuerdo a las demandas requeridas.	Nuevo	
	1. Apoyar 21 mesas consultivas, Consejos Locales y demás instancias de participación a través de fortalecimiento operativo, técnico o logístico.	1. Apoyar 21 mesas consultivas, Consejos Locales y demás instancias de participación a través de fortalecimiento operativo, técnico o logístico.	Continuidad	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
0996 - en Antonio Nariño la comunidad participa y decide.	2. Generar 1 estrategia para el fortalecimiento administrativo del Consejo Local de Planeación.	2. Generar 1 estrategia para el fortalecimiento administrativo del Consejo Local de Planeación.	Continuidad	El proyecto 996 desarrolla 8 metas de acuerdo al Plan de Acción, de las cuales 7 son del programa "Bogotá Humana Participa y Decide" y 1 del Programa "Fortalecimiento de la función". En la Meta 5 no coinciden, en el Plan de Acción y PDLAN hablan de dotar 15 juntas y en la relación de los proyectos enviada por el fondo hablan de terminar una construcción.
	3. Capacitar 100 personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en participación y gestión gerencial.	3. Capacitar 100 personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en participación y gestión gerencial.	nuevo	
	4. Vincular 300 personas de la localidad en procesos de capacitación y formación respecto al desarrollo del proyecto Ciudad Salud y su impacto sobre el territorio.	4. Vincular 300 personas de la localidad en procesos de capacitación y formación respecto al desarrollo del proyecto Ciudad Salud y su impacto sobre el territorio.	nuevo	
	5. Dotar 15 juntas de acción comunal y mantener los salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo Local	Terminar la construcción	Continuidad	
	6. Terminar la construcción y dotación de los salones comunales de Santa Isabel IV Sector Segunda Etapa, Policarpa y La Fragua (obras inconclusas)	6. Terminar la construcción y dotación de los salones comunales de Santa Isabel IV Sector Segunda Etapa, Policarpa y La Fragua (obras inconclusas)	nuevo	
	7. Implementar 4 estrategias de apoyo, técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana en: Presupuestos participativos, encuentros ciudadanos, cabildos y demás espacios de participación ciudadana.	7. Implementar 4 estrategias de apoyo, técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana en: Presupuestos participativos, encuentros ciudadanos, cabildos y demás espacios de participación ciudadana.	nuevo	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROYECTO	METAS ACUERDO LOCAL 001/2012	CUADRO FDLAN	ESTADO META	OBSERVACIONES
0998 - Antonio Nariño controla y garantiza la convivencia pacífica el control urbanístico y el uso del suelo.	1. Implementar 2 programas de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica y las infracciones de control urbanístico y uso del suelo.	1. Implementar 2 programas de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica y las infracciones de control urbanístico y uso del suelo.	nuevo	No tiene Observaciones
0999- Antonio Nariño listo para enfrentar y prevenir el delito y la violencia.	1. Realizar 4 programas que promuevan la prevención de delitos y fomenten la denuncia y alerta ciudadana.	1. Realizar 4 programas que promuevan la prevención de delitos y fomenten la denuncia y alerta ciudadana.	Continuidad	No tiene Observaciones
	2. Empezar una acción encaminadas a promover la convivencia ciudadana, la prevención de delitos, la preservación y restitución del espacio público local.	2. Empezar una acción encaminadas a promover la convivencia ciudadana, la prevención de delitos, la preservación y restitución del espacio público local.	nuevo	No tiene Observaciones
1255 - Antonio Nariño conectado a tecnologías e innovación.	1. Promover el acceso a Internet inalámbrico en 15 espacios comunales de la localidad o poner en funcionamiento un punto vive digital en la localidad.	1. Promover el acceso a Internet inalámbrico en 15 espacios comunales de la localidad o poner en funcionamiento un punto vive digital en la localidad.	nuevo	No tiene Observaciones
1001 - Gestión y fortalecimiento para la administración local.	1. Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional.	1. Implementar 1 estrategia para el fortalecimiento institucional.	Continuidad	No tiene Observaciones
	2. Garantizar el pago de 7 ediles de la localidad.	2. Garantizar el pago de 7 ediles de la localidad.	Continuidad	
0996 - en Antonio Nariño la comunidad participa y decide.	3. Implementar mecanismos de gestión y cooperación descentralizada para el apoyo a las organizaciones.			Esta meta no está relacionada en la lista de proyectos que el Fondo nos envió, pero en el Plan de acción y en el PDL AN si existe y tiene presupuesto, con el proyecto 996.

Fuente: Acuerdo Local 001 de 2012 y el Plan de Acción de FDLAN

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Antonio Nariño 2013 – 2016 *"Humana con calidad de Vida"*, está estructurado en tres (3) ejes, se asignaron recursos para la vigencia 2013 \$13.756.489.000, para ser ejecutados según el POAI a través de veinte (20) proyectos, de los cuales uno (proyecto 995 del eje 2) no fue programado.

La inversión Directa asignada para la vigencia 2013 fue de \$13.756.489.000, de los cuales se comprometieron \$13.487.756.183 y se giraron \$2.961.991.720,21, lo que equivale al 21,96%, quedando pendiente el 78,04% como obligaciones por pagar.

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante la vigencia 2013, fue la siguiente:

Eje 1 – Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 16.62%. Eje 2 – Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua 47.11% y el Eje 3 – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público el 21.59%

**CUADRO No. 25
EJECUCION PRESUPUESTAL
EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA ANTONIO NARIÑO 2013 – 2016 DENOMINADO "HUMANA CON CALIDAD DE VIDA"**

EJECUCION PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO ANTONIO NARIÑO 2013 – 2016 -"HUMANA CON CALIDAD DE VIDA",					
EJES	PTO. DISPONIBLE	PTO. COMPROMETIDO	%	GIROS	%
EJE 1	3.852.800.000	3.699.075.280	96,01	969.863.958	25,17
EJE 2	5.821.596.000	5.806.647.304	99,74	233.961.545	4,02
EJE 3	4.082.093.000	3.982.033.599	97,55	1.758.166.217	43,07
TOTALES	13.756.489.000	13.487.756.183	97,77	2.961.991.720	24,09

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013 – www.shd.gov.co

De acuerdo con los datos reflejados en el cuadro anterior, se establece que de un total asignado para el cuatrienio \$56.325.000.000 para atender el plan de desarrollo 2013-2016, en la vigencia 2013 se comprometieron recursos en cuantía de \$ 13.756.489.000 equivalentes al 24,42%.

Como se observa en el cuadro anterior, la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo vigencia 2013 fue del 24,09%. Es decir que lo girado, con respecto a lo comprometido, no refleja una gestión eficiente y oportuna, por parte de la administración local. El eje que anualmente le dio al Plan de Desarrollo una mayor

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ejecución porcentual, fue *"Una Bogotá que defiende y fortalece lo público"*, ya que por este se cancela los honorarios a ediles.

Desde julio de 2010 los alcaldes locales, se les otorgó la facultad mediante el Decreto 101 de 2012 para viabilizar proyectos, adelantar procesos contractuales y suscribir estos directamente, con el fin de realizar una gestión más eficiente y oportuna, ya que a partir de la entrega en vigencia de este decreto, no se tiene que depender de un tercero para obtener una óptima gestión presupuestal y física. En razón a lo anterior, por qué el resultado de ejecución en el año 2013.

Teniendo en cuenta el memorando de asignación, en esta Auditoria Regular se revisó la ejecución de los proyectos relacionados con la política pública de Movilidad y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la vigencia 2013 del Plan de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Es importante aclarar que con la Directiva No. 005 de julio 5 de 2012, en lo que tiene que ver con las líneas de inversión local y lo relacionado con Seguridad Alimentaria y Nutricional, estas están a cargo del sector de Integración Social. Es decir, que en el Plan de Desarrollo Local no se incluyó ningún proyecto relacionado con este tema.

De acuerdo con lo anterior, se seleccionó para revisión y evaluación los programas de Movilidad y los de mayor asignación de recursos, como:

CUADRO No. 26
PROYECTOS ASIGNADOS EN EL PROGRAMA DE AUDITORIA PAD 2013

No PROGRAMA Y PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2013
3-3-1-14-01-05 0809	Realizar acciones para prevenir la exclusión, la segregación y la marginación.	220.000.000
3-3-1-14-02-19 0993	Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño.	5.502.596.000
3-3-1-14-01-08 0988	Realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas en la localidad.	599.000.000

A partir del 2013, la Secretaria Distrital de Planeación maneja controla y vigila el seguimiento a los Planes de Desarrollo Local a través de la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión denominada MUSI, la cual es alimentada de la columna " número a la de Observaciones" frente al cumplimiento de metas por un funcionario de la SDP, de acuerdo a información suministrada por el FDLAN y desde la columna

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

"objeto del gasto a la de observaciones" es alimentada por el FDLAN, la cual es verificada por la Dirección Ejecutiva Local de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Dicha información fue tenida en cuenta y a su vez se cotejada con la reportada por el FDLAN a través de los documentos y formatos que debe diligenciar la Administración Local, para presentar la cuenta anual de la vigencia 2013. Una vez revisada y evaluada, se evidenció el siguiente resultado del cumplimiento del Plan de Desarrollo 2013 – 2016, vigencia 2013.

Eje 1: Una Localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.

CUADRO No 27
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS
PARA ANTONIO NARIÑO 2013 – 2016 DENOMINADO "HUMANA CON CALIDAD DE VIDA"

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural de la los habitantes de la localidad.	Aportar en la generación de condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida – niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores –, a partir de un enfoque diferencial y con atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes adulto mayor, personas en condición de discapacidad.
Orientar el accionar de la administración distrital bajo los principios de igualdad, equidad y diversidad. El reconocimiento a poblaciones y minorías y la realización de acciones afirmativas será un tema transversal y permanente en el desarrollo de los proyectos de inversión de la localidad.	Contribuir desde lo local en el mejoramiento de la calidad en la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Promover el empoderamiento social y político de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores, población en condición de discapacidad, las familias, mujeres, grupos étnicos, población LGBTI, y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados de modo que se avance hacia la igualdad de oportunidades, la protección y restitución de derechos de estas poblaciones.	Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, el patrimonio, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un enfoque integral y de respeto por las diversidades. Aportar en la superación de la segregación en el sector cultural, recreativo y deportivo.
Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes.	Desarrollar acciones para el ejercicio pleno de los derechos de los habitantes de la localidad y el reconocimiento de las diversidades.
Reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía.	Defender, proteger y promover los derechos humanos de todos los habitantes de la localidad.
Avanzar en la construcción de la localidad como un territorio de vida y paz en el que se promueva, a partir de enfoques diferenciales y de reconciliación, la convivencia, continuar con la protección y garantía de los derechos humanos, las condiciones para el goce y restablecimiento de los derechos y el acceso a la justicia formal y no formal.	Promover la construcción de paz en el territorio local, la lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencias, a través de la acción coordinada de la ciudadanía y la participación activa y decisoria de las autoridades civiles y de policía.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Constituir la localidad como un territorio en el que se garantiza el acceso equitativo a la ciudad. Contribuir a la disminución de la segregación social, coordinando con la administración distrital las medidas necesarias para el acceso de la población, sin importar sus niveles de ingreso, a los equipamientos, bienes y servicios de la ciudad.	Gestionar el desarrollo económico de la localidad, la diversificación de su actividad productiva y de su oferta exportable. Fortalecer en especial el tejido productivo de la economía popular de la localidad.
Buscar la inversión desde el gobierno distrital en el fortalecimiento del tejido productivo de la localidad, con énfasis en la economía popular, mediante el desarrollo de nuevas estrategias que les permitan competir con nuevos productos y servicios.	Apoyo técnico, logístico y operativo para la participación ciudadana.
Reconocer en la Localidad un territorio garante de derechos y de libertades Culturales, Deportivas, Patrimoniales, Recreativas, y Artísticas	Apoyar la dotación, de manera equilibrada en condiciones de equidad, de los equipamientos públicos de la localidad.
	Promover el disfrute de los derechos culturales y el desarrollo de la personalidad en espacios existentes para tal fin.

Fuente: Plan de Desarrollo

CUADRO No. 28
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DEFINITIVO, COMPROMETIDO,
GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

PTO PLAN PLURIANUAL	PTO DEFINITIVO	PTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%	No. METAS	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
3.990.000.000	3.852.800.000	3.699.075.280	96,01	969.863.958	25,17	24	6	9

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Programas eje 1 - una localidad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

- Programa 1: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia

Lo conforma el proyecto 0979 - Apoyar la educación inicial de la primera infancia y garantizar la prevención de la violencia y promover le buen trato, al cual se le asignó y se comprometió presupuesto por \$117.034.799, de los cuales no se realizó ningún giro.

De las tres metas formuladas, la meta No. 1, para el año 2013 se programó adecuar 5 jardines, de los cuales solo de acuerdo a la contratación se programaron 3, ya que la localidad no cuenta con más jardines (*beneficiando a 1.000 niños y niñas*), lo que evidencia la falta de conocimiento de la localidad por parte del Fondo. La meta No. 2 se programó para los años 2014 y 2015 (*adecuación de 2 espacios para la primera infancia*) y en la meta No. 3 se programó beneficiar a 500 personas donde la cantidad contratada fue de 800, un 60% más de lo programado. Los contratos se encuentran iniciando ejecución, reflejando el no cumplimiento de las metas.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

- Programa 2: Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad

Lo conforma el proyecto 0980 – promoción y prevención de enfermedades con enfoque de salud familiar y comunitaria para la población de la localidad. Se asignó y comprometió \$462.586.214, realizando un giro de \$2.075.820 correspondiente al 0,45%. De acuerdo con las tres metas establecidas para ejecutar en el 2013, En la meta No. 1 se contrataron un 65% más de la población programada (*se dejaron de beneficiar 1.650 personas*), para la meta No. 2 se contrató el 100% programado para el año 2013 (*se dejó de beneficiar 1.000 personas*) y por último, la meta No. 3 contrató el 65% más de las lo programado para el año 2013. Las metas no se cumplieron.

- Programa 3: Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

Este programa cuenta con 5 metas, de las cuales 2 no se tuvieron en cuenta para asignarles presupuesto, por lo tanto no tiene proyecto y no se cumplieron. Las otras 3 metas las desarrolla el proyecto 0981 – Fortalecimiento de procesos educativos: Se asignó y comprometió \$214.743.265, de los cuales no se realizaron giros.

La meta No. 3 se contrató el 100% de lo programado, en la meta No. 4 se contrató el 100% programado y la meta No. 5 el 65% de lo programado (*se dejó de beneficiar 1.500 personas*).

- Programa 4: Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa - del ciclo vital

Lo conforman los proyectos 0809 – Realizar acciones para prevenir la exclusión, la segregación y la marginación, el cual fue seleccionado en el programa de Auditoría Regular, este proyecto se está ejecutando con los contratos 078 -2013 con objeto *"contratar el proceso para el diseño, impresión, divulgación, etc. de los proyectos de inversión vigencia 2013 de la alcaldía local Antonio Nariño"*, por un valor de \$8.314.886, el Convenio de Asociación 116 -2013 con objeto *"Aunar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos para ejecutar en la localidad Antonio Nariño el proyecto No. 809 de 2013, denominado "realizar acciones para prevenir la exclusión, la segregación y la marginación", componentes: fortalecimiento a iniciativas futboleras; componente: fortalecimiento a iniciativas poblacionales; y componente: fortalecimiento a iniciativas juveniles, de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato"* por un valor de \$190.092.532 contrato que inicia su ejecución en el año 2014, el Contrato de Interventoría 123 -2013 con objeto

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

"Contratar la interventoría del contrato de prestación de servicios 078-2013 comecadeo de bienes y servicios especializados eu" y por último el Contrato de Interventoría 152 -2013 con objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y presupuestal a la ejecución del convenio de asociación 116 de 2013" por el valor de \$5.100.000, iniciando ejecución en el año 2014. Este proyecto está conformado por 2 metas, las cuales no se cumplieron, en la meta No. 1, de acuerdo a la contratación se programó el 81% (dejando de beneficiar a 365 personas). En la meta No. 2 se contrato el 100% de lo programado, pero en la ejecución no hubo cumplimiento para ninguna de las dos metas.

Y el proyecto 0984 – Apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en situaciones de vulnerabilidad. Para su ejecución se asigno y comprometió \$489.679.710, realizando un giro de \$342.979.644 correspondiente al 62%. Se desarrolló la meta tres (3) donde se contrató el 100% de lo programado para el año 2013 y se ejecutó 62% de la meta, beneficiando parcialmente a 350 adultos mayores.

- Programa 5: Antonio Nariño, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos

En este programa se proyectaron y programaron 2 metas, pero hay que tener en cuenta que la meta 2 no se le asignó presupuesto, por lo tanto no se cumplió. Lo conforma el proyecto 0985 – Antonio Nariño, Localidad de Derechos desarrollando la meta 1 con un valor asignado y comprometido de \$85.982.000 y no se realizó ningún giro. Esto refleja claramente que se dejó de beneficiar a 70 líderes en proceso de formación que se contrataron para el año 2013.

- Programa 6: Ejercicio de las libertades culturales y deportivas

Lo conforma los proyectos 0988 – Realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas en la localidad, el cual desarrolla sus 2 primeras metas; se asignó y comprometió \$586.623.018 realizando un giro de \$12.089.789 correspondiente al 2,06%; 1002 – Antonio Nariño vive arte y creatividad. Este proyecto desarrolla 5 metas, se asignó y comprometió el valor de \$1.048.592.086 y se hizo giro de \$347.710.978 correspondiente al 33,16% y por último el 1242 – construcción, mejoramiento y adecuación de parques de la localidad. Se asignó y comprometió \$489.841.656 realizando un giro de \$265.007.727 correspondiente al 54,10%.

El proyecto 0988 se seleccionó en el programa de auditoría para ser evaluado en éste componente. Este proyecto se ejecuto con los contratos 107 – 2013 con

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

objeto "aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para ejecutar en la localidad de Antonio Nariño los proyectos 988 de 2013, denominado realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas en la localidad. Componente: escuela de formación deportiva" por valor de \$315.604.457 según lo muestra el Plan de Acción del FDLAN, el 117 de 2013 con objeto "Fomentar las actividades físicas y recreo deportivas en la población de adulto mayor, fortaleciendo los grupos y utilizando los espacios existentes para brindar un buen uso del tiempo libre, el esparcimiento, el descanso y la integración y buena salud física y mental" por un valor de \$ 49.717.708 según el Plan de acción y información enviada por el FDLAN de la contratación del año 2013, el Convenio de Asociación 113 – 2013 con objeto "Aunar recursos técnicos, administrativos, financieros y económicos para ejecutar en Antonio Nariño, la comunidad participa y decide" del proyecto No. 988 denominado realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas de la localidad. Componente juegos comunales de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en los estudios previos para cada componente, documentos que hacen parte integral del convenio" por un valor de \$ 156.147.137, y el valor que de acuerdo al Plan de Acción del FDLAN corresponde a este proyecto es de \$110.518.788, el Convenio de Asociación 122 – 2013 con objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover los valores de convivencia, sentido de pertenencia e identidad, procurando el mejoramiento del nivel de vida de los participantes a través del estímulo y la realización de eventos deportivos en las diferentes disciplinas enfatizando en el fútbol infantil como la nueva generación futuro de la localidad" por valor de \$ 68.539.198 y por último relaciono los contratos de interventoría 127-2013, 133-2013, 128-2013 y 123-2013. Se desarrolló 2 metas. En la meta uno se contrató un 40% más de lo programado para el año 2013 con un valor comprometido de \$249.290.429, con una ejecución presupuestal del 0,416% (dejando de beneficiar a 700 personas) y la meta dos contrato un 28% más de lo programado, con un valor comprometido de \$337.332.589, meta que se ha ejecutado en un 3,28%, (dejando de beneficiar a 1920 personas de la localidad). Estas metas no se cumplieron ya que la ejecución de su contratación fue mínima.

Con el proyecto 1002 se programaron las metas 3, 4, 5, 6 y 7 del programa. En la meta 3 se contrató el 100% de lo programado, pero no fue ejecutada presupuestalmente, la meta 4 se ejecuto en un 59,30%. En la meta 5 no se le asignó presupuesto, por lo tanto no se cumplió la meta, la meta 6 se contrato el 100% de lo previsto para el año 2013, ejecutándose solo el 0,85% presupuestalmente (dejando de beneficiar a 500 niños y jóvenes de la localidad) y la meta 7 se contrató 4700 de 1500 programadas para el año 2013, con una ejecución presupuestal del 42,15%.

El proyecto 1242 programó la meta 8 que contrató el 75% de lo programado para el 2013 y su ejecución presupuestal se dio en un 54,10%.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 29

OBSERVACIONES EJE 1.- UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	0979 - Apoyar la educación inicial de la primera infancia y garantizar la prevención de la violencia y promover el buen trato.	1. Dotar 20 espacios para la primera infancia	5	3	1 0 0	60	0	0	1	52.613.967	0	0	52.613.967	La contratación solo proyectó un 60% de lo previsto para el año 2013.
										4.436.288	0	0	4.436.288	
		2. Adecuar 2 espacios para la primera infancia	0	0	1 0 0	0,00	0	1	0		0	0	0	No se programo
		3. Vincular 2000 personas en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes	500	800	1 0 0	160	0	1	0	2.267.809	0	0	2.267.809	En la contratación proyecta un 80% mas de lo previsto en la meta para el año 2013, pero la ejecución real no se ha realizado los contratos fueron suscritos finalizando el año 2013.
										55.080.868	0	0	55.080.868	
										132.191	0	0	132.191	
										2.503.676	0	0	2.503.676	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.												
SUBTOTAL	3		73				0	2	1	117.034.799	0	0	117.034.799	Programa 1. En contratación se refleja un 80% proyectado para el año 2013, pero presupuestamente no cumplió, una meta no se programó y las otras 2 no se cumplieron.
Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	0980 - promoción y prevención de enfermedades con enfoque	1. Vincular 6000 personas en cualquiera de las siguientes acciones de	1.000	1.650	100	165	0	1	0	6.047.196	0	0	6.047.196	En la contratación proyecta un 65% mas de lo previsto en la meta para el año 2013, pero la ejecución
										88.408.040	0	0	88.408.040	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
	de salud familiar y comunita ria para la població n de la localidad	promoción y prevención : salud oral, salud visual, salud mental y sustancias psicoactiva s, incluyendo el ámbito escolar, además de enfermeda des crónica en población de adulto mayor.								68.981.758	0	0	68.981.758	real no se ha realizado los contratos fueron suscritos finalizando el año 2013.
										6.000.000	0	0	6.000.000	
										91.281.068	0	0	91.281.068	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		2. Vincular 4000 personas en acciones de educación en salud en el marco de los derechos sexuales y reproductiv os por ciclo evolutivo (Maternida d y paternidad protegida, atención integral en salud a población adolescent e y joven, prevención de embarazo no planeado, infecciones	1.000	1.000	1 0 0	100	0	1	0	6.047.196	2.075.820	34	3.971.376	En la contratación proyecta un 100% de lo previsto en la meta para el año 2013, pero la ejecución real no se ha realizado los contratos fueron suscritos finalizando el año 2013.
										1.058.412	0	0	1.058.412	
										91.140.778	0	0	91.140.778	
										7.190.000	0	0	7.190.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		de transmisión sexual incluido VIH/SIDA, regulación de la fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos No POS, diversidad sexual) dando prioridad a la infancia y adolescencia.												
		3. Beneficiar 250 personas con ayudas técnicas no cubiertas por el POS,	80	52	100	65	0	1	0	6.047.196	0	0	6.047.196	En la contratación proyecta un 65% de lo previsto en la meta para el año 2013, pero la ejecución real no se ha realizado los
										78.784.570	0	0	78.784.570	
										5.800.000	0	0	5.800.000	
										5.800.000	0	0	5.800.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		atendiendo de forma prioritaria a personas con mayor porcentaje de discapacidad y vulnerabilidad.												contratos fueron suscritos finalizando el año 2013.
SUBTOTAL		3			100	110	0	3	0	462.586.214	2.075.820	0,45	460.510.394	Programa 2: En contratación se refleja un 10% mas proyectado para el año 2013, pero presupuestamente ninguna metas se cumplió
saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y		1. Implementar 1 proyecto anual para el aprendizaje extra	0	0	100	0	0	1	0	0	0	0,00	0	No se programo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		escolar en bilingüismo												
		2. Brindar incentivos a los 20 mejores resultados de las pruebas saber residentes en la localidad.	0	0	100	0	0	1	0	0	0	0	0	No se programo
0981 - Estrategia para el mejoramiento de la calidad en la educación de la localidad		3. Dotar 5 Instituciones Educativas Distritales para la implementación de proyectos para el desarrollo de la cultura y el deporte.	5	5	100	100	0	1	0	59.107.208	0	0	59.107.208	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013, pero la suscripción de los contratos se dieron finalizando año.
										23.226.530	0	0	23.226.530	
		4. Beneficiar 3000 estudiante	750	750	100	100	0	1	0	2.834.540	0	0	2.834.540	La contratación proyectó el 100% de lo
										2.486.324	0	0	2.486.324	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		s con salidas extraescolares para la convivencia pedagógica, orientadas a reducir el matoneo y la violencia intra y extraescolar.								78.046.603	0	0	78.046.603	previsto para el año 2013, pero la suscripción de los contratos se dieron finalizando año.
		5. Vincular 5000 miembros de las instituciones educativas de la localidad (estudiantes, maestros y padres) en un proyecto para la sana	1.250	750	100	60	0	1	0	2.834.540	0	0	2.834.540	La contratación proyectó el 64% de lo previsto para el año 2013, pero la suscripción de los contratos se dieron finalizando año.
										330.920	0	0	330.920	
										45.876.600	0	0	45.876.600	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		convivenci a y escuela de padres.												
SUBTOTAL	5				1 0 0	52	0	5	0	214.743.265	0	0	214.743.265	Programa 3: En contratació n se refleja un 53% de lo proyectado para el año 2013, Las metas no se cumplieron.
Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	0809 - Realizar acciones para prevenir la exclusión, la segregación y la marginación.	1. Vincular 700 personas en estrategias de prevención a la violencia y delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, parches) y prevención de	450	365	1 0 0	81	0	1	0	4.157.443	0	0	4.157.443	La contratación proyectó el 91% de lo previsto para el año 2013, pero la suscripción de los contratos se dieron finalizando año.
										20.987.546	0	0	20.987.546	
										77.720.000	0	0	77.720.000	
										485.114	0	0	485.114	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		violencia contra población vulnerable, mujeres, personas cabeza de hogar, población LGBTI y habitantes de calle.												
		2 .Apoyar 40 iniciativas juveniles para el desarrollo competitiv o y aprovecha miento del tiempo libre (incluida la dotación del Centro de Desarrollo Juvenil).	10	10	1 0 0	100	0	1	0	4.157.443	0	0	4.157.443	
										91.384.986	0	0	91.384.986	
										5.100.000	0	0	5.100.000	
	TOTAL	2			1 0 0	91	0	2	0	203.992.532	0	0	203.992.532	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
	0984 - Apoyar el mejorami ento de la calidad de vida de los adultos mayores en situacion es de vulnerabi lidad.	3. Beneficiar 350 adultos mayores de la localidad con subsidio tipo C	350	350	1 0 0	100	0	0	1	29.869.710	0	0	29.869.710 0	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013, presupuesta mente y en ejecución de la meta fue aproximada mente de un 70%
										7.200.000	7.200.000	100	0	
										332.500.000	313.759.644	94	18.740.356	
										9.000.000	9.000.000	100	0	
										17.360.000	13.020.000	75	4.340.000	
										93.750.000	0	0	93.750.000	
	TOTAL	1			1 0 0	100	0	0	1	489.679.710	342.979.644	70	146.700.066	
SUBTOTAL		3			1 0 0	94	0	2	1	693.672.242	335.779.644	74,19	116.830.356	Programa 4: En contratación se refleja un 94% de lo proyectado para el año 2013, presupuest amente se ejecutó el 74,19%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
Antonio Nariño - Un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.	0985 - Antonio Nariño localidad de derechos	1. Vincular 200 líderes en procesos de: formación en Derechos Humanos, prevención de las conflictividades, resolución alternativa de conflictos, gestión acompañamiento y fortalecimiento de estrategias de inclusión social a la justicia formal, informal y comunitaria. Gestión y acompañamiento	50	70	100	140	0	1	0	10.771.605	0	0	10.771.605	La contratación proyectó el 40% mas de lo previsto para el año 2013, No hubo cumplimiento de la meta.
										71.182.000	0	0	71.182.000	
										1.028.395	0	0	1.028.395	
										3.000.000	0	0	3.000.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		miento para que las personas que lo requieran accedan a la justicia formal y comunitari a y procurar que quienes presten la justicia informal y Comunitari a tengan medios adecuados para realizarla.												
		2. Implement ar 1 Centro de Exigibilida d de Derechos	1	0	1 0 0	0	0	1	0	0	0	0	0	No hubo contratación

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
SUBTOTAL	2				100	70	0	2	0	85.982.000	0	0	85.982.000	Programa 5: En contratación se refleja un 70% de lo proyectado para el año 2013, no hubo cumplimiento de las metas
Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	0988 - Realización de acciones que integren las diferentes poblaciones en actividades recreo deportivas en la localidad	1. Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación deportiva a nivel básico e intermedio.	500	700	100	140	0	1	0	11.319.570	1.037.910	9,17	10.281.660	La contratación proyectó un 34% mas de lo previsto para el año 2013, presupuestada y en ejecución de la meta no se cumplió, la suscripción de los contratos se realizaron finalizando año.
										1.320.860	0	0	1.320.860	
										227.181.865	0	0	227.181.865	
										9.468.134	0	0	9.468.134	
	2. Vincular 6000 personas en eventos de desarrollo									11.319.570	0	0	11.319.570	
			1.500	1.920	100	128	0	1	0	49.717.708	0	0	49.717.708	
										46.422.592	0	0	46.422.592	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		de actividades físicas y recreo deportivas que fomenten e incentiven la participación de la comunidad								110.518.788	11.051.879	10	99.466.909	
										3.294.000	0	0	3.294.000	
										68.539.198	0	0	68.539.198	
										42.000.000	0	0	42.000.000	
										5.520.733	0	0	5.520.733	
	TOTAL	2			100	134	0	2	0	586.623.018	12.089.789	2,06	574.533.229	
		3. Vincular 300 artesanos y artesanas emprendedores de la localidad en un programa para el fortalecimiento de sus capacidades artísticas y								4.631.720	-	0	4.631.720	
										107.966.210	-	0	107.966.210	
										391.298	-	0	391.298	
	1002 - Antonio Nariño vive arte y creatividad.		75	75	100	100	0	1	0	5.805.000	-	0	5.805.000	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013, pero no se cumplió la meta.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		artesanales.												
		4. Identificar, reconocer, valorar, adecuar, dotar y apropiar socialmente 5 lugares, equipamientos y territorios culturalmente significativos de la localidad.	1	1	100	100	0	0	1	213.114.692	146.344.831	69	66.769.861	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013. Presupuesta mente y ejecutado aproximadamente un 59,30%. Por lo que se puede decir que la meta se cumplió parcialmente
										15.000.000	11.310.895	75	3.689.105	
										2.666.160	2.666.160	100	0	
										2.666.500	2.666.500	100	0	
										2.666.160	2.666.160	100	0	
										19.281.600	15.425.280	80	3.856.320	
										3.800.000	3.800.000	100	0	
										3.400.000	3.400.000	100	0	
										16.894.336	2.075.820	12	14.818.516	
										10.200.000	1.700.000	17	8.500.000	
										11.400.000	1.900.000	17	9.500.000	
										10.200.000	1.700.000	17	8.500.000	
										18.000.000	0	0	18.000.000	
										631.052	0	0	631.052	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		5. Adecuación y ampliación de 2 espacios públicos de la localidad para la puesta en funcionamiento de los corredores culturales.	0	0	100	0	0	1	0	0	0	0	0	No se cumplió la meta.
		6. Vincular 2000 niños, niñas y jóvenes en procesos de formación artística y cultural, incluyendo la dotación con instrumentos musicales a	500	500	100	100	0	1	0	9.649.416	2.075.820	22	7.573.596	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013, pero no se cumplió la meta.
										581.218	0	0	581.218	
										228.331.815	0	0	228.331.815	
										5.531.866	0	0	5.531.866	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		organizaciones sociales cuyo objeto social sea la formación artística y juntas de acción comunal que desarrollen proyectos de formación cultural y artística.												
		7. Vincular 6000 personas en eventos, espacios y procesos de expresión artística y cultural que fomenten, incentiven	1.500	4.700	100	313	0	1	0	126.389.520	126.187.250	100	202.270	La contratación proyectó el 213% más de lo previsto para el año 2013. y se ha ejecutado aproximadamente un 42,15% . La meta no se ha cumplido.
										8.877.462	0	0	8.877.462	
										30.628.349	23.792.262	78	6.836.087	
										1.529.974	0	0	1.529.974	
										3.980.000	0	0	3.980.000	
										48.700.000	0	0	48.700.000	
										76.523.200	0	0	76.523.200	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		y faciliten la participación de los habitantes como espectadores, artistas y educandos de la cultura y el patrimonio de la localidad.								57.232.000	0	0	57.232.000	
										1.600.000	0	0	1.600.000	
										322.538	0	0	322.538	
	TOTAL	5			100	135	0	4	1	1.048.592.086	347.710.978	33,16	700.881.108	En este proyecto se puede decir que la contratación proyecta un 35% más de lo previsto para el año 2013. De las 5 metas programadas, 4 no se cumplieron y 1 tuvo ejecución parcial del 56%

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
														aproximada mente.
	1242 - construc ción, mejorami ento y adecuaci ón de parques de la localidad	8. Construir o apoyar la construcci ón de mínimo 2 parques en la localidad y adecuar o dotar 18.	8	6	1 0 0	75				303.541.940	244.134.964	80	59.406.97 6	En contratación proyectó el 75% de lo previsto para el año 2013. en cuanto a la ejecución y presupuesto se observa
										26.458.060	20.872.763	79	5.585.297	que se ejecutó un 54,10% . Esta meta se cumplió parcialmente
										147.026.202	0	0	147.026.2 02	
										12.815.454	0	0	12.815.45 4	
	TOTAL	1			1 0 0	75	0	0	1	489.841.656	265.007.727	54,10	224.833.9 29	
TOTAL ES	9	8				115	0	6	2	2.125.056.7 60	624.808.494	29,40	1.500.248. 266	Programa 6: En contratación se refleja un 15% más de lo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYEC TADA 2013	META EJECUT ADA 2013	%	CUMPLIMI ENTO 2013	M C	M N O C	M CP	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
														proyectado para el año 2013, presupuestamente se ejecutó el 29,40% 6 de las metas no se cumplieron y 2 meta se ejecutaron parcialmente.

Fuente: Plan de Desarrollo, base expedición de registros presupuestal, Informe de ejecución presupuestal y MUSI

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Eje 2: Un Territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

**CUADRO No. 30
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Visibilizar y reconocer el medio natural y el entorno del agua en el centro de las decisiones para el desarrollo de la localidad.	Promover y motivar la utilización de modos no Motorizados de transporte en el territorio.
Reducir la vulnerabilidad de la localidad y los grupos humanos respecto a los desastres naturales. Promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención y generar acciones para la reducción del riesgo.	Realizar acciones para la recuperación de la malla vial local, parques, andenes, ciclo rutas y senderos peatonales.
Contribuir con el diseño, construcción, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de un sistema de movilidad con enfoque ambiental y humano.	Promover cambios culturales individuales y colectivos en relación con el uso, adopción y conservación del espacio público y los recursos naturales de la localidad.
Fomentar el manejo adecuado de residuos para reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad.	Implementar acciones para la reducción de la vulnerabilidad ciudadana frente a acciones que representen riesgo y mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades ante emergencias.
Velar por el mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias de la localidad, favoreciendo la calidad de vida y la salud de la población.	Desarrollar acciones para la ampliación y mantenimiento de la malla verde local en parques y espacios públicos de la localidad.
Recuperar, ampliar y conservar la malla verde local de los parques y espacios públicos del territorio, además de aumentar una nueva cobertura vegetal en la localidad.	
Fomentar la aplicación de tecnologías limpias.	

Fuente: Plan de Desarrollo

**CUADRO No. 31
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DEFINITIVO, COMPROMETIDO,
GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PTO PLAN PLURIANUAL	PTO DEFINITIVO	PTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%	No. METAS	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS
5.342.500.000	5.821.596.000	5.806.647.304	99,74	233.961.545	4,02	10	5	6

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Programas Eje 2 – Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

- Programa 1: Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica de los espacios del agua de la localidad

Lo conforma el proyecto 0990 – Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales. Se asignó

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

y comprometió \$174.067.907 y no se realizaron giros. Se puede concluir que las dos metas no se cumplieron.

- Programa 2: Basura Cero

Lo conforma el proyecto 0991 – Basura cero en la localidad – Se asignó y se comprometió \$54.997.410, de los cuales no se realizó ningún giro. Es decir, que se dejaron de beneficiar a 500 personas.

- Programa 3: Bogotá Humana Ambientalmente Saludable

Lo conforma el proyecto 0992 – Control ambiental para la protección animal en la localidad. Se asignaron y comprometieron \$54.997.410, de los cuales no se realizó ningún giro. Se dejaron de beneficiar a 75 personas.

- Programa 4: Movilidad Humana

Lo conforman los proyectos 0993, el cual fue seleccionado en el programa de Auditoría Regular – Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño. Se asignaron y comprometieron \$5.502.593.600, de los cuales se realizó un giro de \$233.961.545 equivalente a un 4,28%. Este proyecto se está ejecutando con los contratos 064 de 2013 de Obra Pública con objeto "Contratar a precios unitarios sin fórmula de reajuste las obras de mantenimiento de la malla vial y la construcción de andenes de la localidad de Antonio Nariño" por un valor de 4.848.251.948 de los cuales se han girado el 4,82%, el Contrato de Obra Pública 161 de 2013 con objeto "Contratar a precios unitarios fijos por monto agotable, sin fórmula de reajuste, el bacheo y reparcheo con asfaltos en frío de las vías de la localidad de Antonio Nariño" por un valor de \$300.000.000 el cual inició su ejecución en el año 2014, el 089 con objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, legal y social a la ejecución del contrato de obra pública No. 064 de 2013 suscrito entre el FDLAN y constructora INIRAC S.A. de C.V. sucursal Colombia" por un valor de \$324.344.052 con un giro de \$14.660.352 y por último el 158 de 2013 con objeto "Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social a la ejecución del contrato de obra pública que suscriba el fondo de desarrollo local de Antonio Nariño como resultado de la licitación pública FDLAN-LP-004-2013" por un valor de \$29.997.600 el cual inició su ejecución en el año 2014. Las metas a desarrollar se contrataron en un 100% pero su ejecución fue mínima, por lo tanto ninguna de las tres (3) metas de este proyecto se cumplió.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

El proyecto 0994 - Arborización de espacios de la localidad. Se asignaron y comprometieron \$19.990.977 de los cuales no se ha realizado ningún giro. Por lo anterior esta meta no se cumplió.

- Programa 5: Gestión integral de riesgos

Este programa desarrolla 2 metas, las cuales estaban programadas para ser desarrolladas en el proyecto 0995, pero en el Plan de Acción no se le asignó presupuesto, ni se programó su desarrollo.

CUADRO No. 32
OBSERVACIONES EJE 2 - UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

PROGRAMAS	PROYECTO	METAS	META PROYECTADA 2013	META EJECUTADA 2013	%	CUMPLIMIENTO 2013	MC	M NO C	MPC	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACIONES POR PAGAR	OBSERVACIONES
Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica de los espacios del agua de la localidad	0990 - Acciones de recuperación, rehabilitación y restauración de espacios e implementación de tecnologías ambientales.	1. Vincular anualmente 6 personas como vigías, promotores, gestores y guías ambientales, que lideren la recuperación ambiental de las rondas de río, contaminación atmosférica, visual, auditiva y calidad del aire.	6	8	100	133	0	1	0	3.387.093	0	0	3.387.093	La contratación proyectó el 33% más de lo previsto para el año 2013, pero no se han ejecutado, por lo tanto no hay cumplimiento de la meta.
										103.254.825	0	0	103.254.825	
										785.815	0	0	785.815	
										7.924.014	0	0	7.924.014	
		2. Vincular 30 establecimientos o industrias o unidades	8	7	100	88	0	1	0	3.387.092	0	0	3.387.092	La contratación proyectó el 88% de lo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGRAMAS	PROYECTO	METAS	META PROYECTADA 2013	META EJECUTADA 2013	%	CUMPLIMIENTO 2013	MC	M NO C	MPC	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACIONES POR PAGAR	OBSERVACIONES
		residenciales o edificaciones públicas en el uso de tecnologías ambientales e implementación de techos, paredes y fachadas verdes, reciclaje de aguas lluvias y uso de energías alternativas.								55.329.068	0	0	55.329.068	previsto para el año 2013, pero no se han ejecutado, por lo tanto no hay cumplimiento de la meta.
TOTAL		2			100	110	0	2	0	174.067.907	0	0	174.067.907	Las dos metas no se cumplieron
Basura Cero	0991 - Basura cero en la localidad	1. Vincular 2000 personas en campañas de reciclaje y separación en la fuente, y apoyo a	500	500	100	100	0	1	0	2.078.534	0	0	2.078.534	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013, pero no se han
										52.775.234	0	0	52.775.234	
										121.466	0	0	121.466	
										22.176	0	0	22.176	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGRAMAS	PROYECTO	METAS	META PROYECTADA 2013	META EJECUTADA 2013	%	CUMPLIMIENTO 2013	MC	M NO C	MPC	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACIONES POR PAGAR	OBSERVACIONES
		iniciativas sociales de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.												ejecutado, por lo tanto no hay cumplimiento de la meta.
TOTAL		1			100	100	0	1	0	54.997.410	0	0	54.997.410	Las meta no se cumplió
Bogotá Humana Ambientalmente Saludable	0992 - control ambiental para la protección animal en la localidad.	1. Vincular 300 personas en acciones de control ambiental para la protección animal y fauna silvestre, bienestar y tenencia responsable de mascotas en territorio local, incluyendo las plazas de mercado distritales ubicadas en la localidad.	75	75	100	100	0	1	0	2.078.534	0	0	2.078.534	La contratación proyectó el 100% de lo previsto para el año 2013, pero no se han ejecutado, por lo tanto no hay cumplimiento de la meta.
										51.743.600	0	0	51.743.600	
										121.466	0	0	121.466	
										1.053.810	0	0	1.053.810	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGRAMAS	PROYECTO	METAS	META PROYECTADA 2013	META EJECUTADA 2013	%	CUMPLIMIENTO 2013	MC	M NO C	MPC	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACIONES POR PAGAR	OBSERVACIONES
TOTAL		1			100	100	0	1	0	54.997.410	0	0	54.997.410	Las metas no se cumplieron
Movilidad Humana	0993 Adecuación y mejoramiento del sistema de movilidad de la localidad Antonio Nariño.	1. Espacio Público. - Rehabilitar 15 km/carril de malla vial local.	3,75	3,75	100	100	0	1	0	3.083.933.026	73.100.399	2,37	3.010.832.627	De las 3 metas la contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, y su ejecución presupuestal de un 14,62%, por lo tanto ninguna meta se cumplió.
										206.313.224	4.886.784	2,37	201.426.440	
		2. Mantener 2 km/carril de malla vial local	0,50	0,50	100	100	0	1	0	205.595.535	73.100.397	35,56	132.495.138	
										13.754.215	4.886.784	35,53	8.867.431	
										150.000.000	0	0	150.000.000	
										14.998.800	0	0	14.998.800	
		3. Construir y mejorar 15.000 m2 de andenes y zonas de espacio público local.	3.750	3.750	100	100	0	1	0	1.558.723.387	4.886.784	0	1.553.836.603	
										104.276.613	73.100.397	70	31.176.216	
										150.000.000	0	0	150.000.000	
										14.998.800	0	0	14.998.800	
		TOTAL	3		100	100	0	3	0	5.502.593.60	233.961.54	14,62	5.268.632.055	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGRAMAS	PROYECTO	METAS	META PROYECTADA 2013	META EJECUTADA 2013	%	CUMPLIMIENTO 2013	MC	M NO C	MPC	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACIONES POR PAGAR	OBSERVACIONES
										0	5			
	0994 - Arborización de espacios de la localidad.	4. sembrar 400 arboles	100	100	100	100	0	1	0	755.817	0	0	755.817	La contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										19.190.977	0	0	19.190.977	
										44.183	0	0	44.183	
	TOTAL	1			100	100	0	1	0	19.990.977	0	0	19.990.977	
TOTAL		4			100	100		4		5.522.584.577	233.961.545	7,31	5.288.623.032	En contratación se refleja el 100% de lo proyectado para el año 2013, las 4 metas no se cumplieron. Su ejecución presupuestal fue del 7,31%
Gestión integral de riesgos		1. Realizar 15 dotaciones para la atención y el	0	0	100	0	0	1	0	0	0	0	0	No se programó para el 2013.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGRAMAS	PROYECTO	METAS	META PROYECTADA 2013	META EJECUTADA 2013	%	CUMPLIMIENTO 2013	MC	M NO C	MPC	VR. CONTRATO	GIROS	%	OBLIGACIONES POR PAGAR	OBSERVACIONES
		manejo de riesgo y prevención de emergencias.												
		2. Realizar obras menores encaminadas a reducir y mitigar condiciones de riesgo, de acuerdo a las demandas requeridas.	0	0	100	0	0	1	0	0	0	0	0	
TOTAL	2				100	0	0	2	0	0	0	0	0	No se programó para el 2013.

Fuente: Plan de Desarrollo, base expedición de registros presupuestal, Informe de ejecución presupuestal y MUSI

Eje 3 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

CUADRO No. 33
OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
Fortalecer y fomentar la participación ciudadana en la localidad. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la localidad y la ciudad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo las ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público, estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.	Garantizar el derecho a una participación decisoria de la ciudadanía en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública local.
Fortalecer la gobernabilidad democrática en la localidad. Mejorar la capacidad de la administración local para responder de forma eficaz y eficiente a las demandas de la población, a través de la construcción de acuerdos sobre la pertinencia de los programas sociales para la garantía del goce efectivo de los derechos, y a través del mejoramiento en la capacidad de interlocución de la localidad ante el nivel central.	Incorporar la dimensión territorial como uno de los factores en la planeación y gestión pública local.
Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones locales y distritales. Combatir la corrupción a través de un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía, fomentando una ética pública, promoviendo el control preventivo, la eficiencia en la gestión pública, ejercicios de control social, de rendición de cuentas, de conformación de veedurías ciudadanas, de pactos éticos entre la administración pública y el sector privado, implementando mecanismos de comunicación e información, de supervisión a la contratación pública y su ejecución, y de seguimiento a la gestión de la administración local.	Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales de las instancias de participación ciudadana locales.
Construir territorios de paz con seguridad ciudadana en la localidad. Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y distritales para implementar acciones integrales y transversales de prevención de los delitos, la violencia y las conflictividades en los territorios de la localidad. Promover la masificación de las Tics y el uso de software libre por parte de las autoridades locales y los habitantes de la localidad.	Fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada.
Garantizar el adecuado funcionamiento de la gestión pública local.	Promover la convivencia ciudadana pacífica como forma de resolver los conflictos sociales por medio de la deliberación y los mecanismos institucionales
	Fortalecer la estructura administrativa y la capacidad técnica y operativa de la alcaldía local.

Fuente: Plan de Desarrollo

CUADRO No. 34
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN, PRESUPUESTO DEFINITIVO, COMPROMETIDO,
GIROS, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

PTO PLAN PLURIANUAL	PTO DEFINITIVO	PTO COMPROMETIDO	%	GIROS	%	No. METAS	No. PROGR AMAS	No. PROYE CTOS
3.998.500.000	4.082.093.000	3.982.033.599	97,55	1.758.166.217	43,07	14	5	5

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

En la evaluación de éste eje, se pudo observar que en el proyecto 0996 se encuentran vinculadas las 7 metas del programa “Bogotá Humana Participa y decide” con un presupuesto asignado de \$519.233.629 y a su vez la meta 3 del programa “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional local” con un presupuesto de \$84.000.000.

Programas eje 3 – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

- Programa 1: Bogotá Humana: participa y decide

Lo conforma el proyecto 0996 – Bogotá Humana Participa y Decide. Se asignaron y comprometieron \$642.527.647, de los cuales se giraron \$43.426.620, lo que equivale al 6,75%. De las 8 metas.

Por lo anterior, se aclara que en este proyecto, 7 metas se desarrollan con el programa uno y 1 meta se desarrolla con el programa 5 de éste eje.

Con relación al programa 1, la meta 1 se asignó un valor de \$119.143.230 de los cuales se realizó un giro del 4,53%, la meta 2 se proyectó pero no se le asignó presupuesto para su ejecución, la meta 3 se le asignó el valor de \$15.000.000 de los cuales ya fueron girados el 80% de éste valor, su contratación se ejecutó en un 90%, se puede decir que esta meta tiene un cumplimiento parcial. La meta 4 se le asignó \$12.169.982 y se giro \$17,06%, la meta 5, 6 y 7 no se cumplieron.

- Programa 2: Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios.

Lo conforma el proyecto 0998 – Antonio Nariño controla y garantiza la convivencia pacífica, el control urbanístico y el uso del suelo. Se asignaron y comprometieron \$58.275.520 sin realizarse ningún giro. Esta meta no se cumplió.

- Programa 3: Territorios de vida y paz con prevención del delito

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Lo conforma el proyecto 0999 – Antonio Nariño listo para enfrentar y prevenir el delito y la violencia. Se asignó \$345.689.503 y se giró \$26.075.820, lo que equivale al 7,54%. De las 2 metas programadas se concluye que ninguna se cumplió.

- Programa 4: TICs para el Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento

Lo conforma el proyecto 1255 – Antonio Nariño listo para enfrentar y prevenir el delito y la violencia. Se asignó y comprometió \$ 6.200.000 y se giró \$ 1.037.910, lo que equivale al 16,74%

- Programa 5: Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional local.

Lo conforma el proyecto 1001. Se asignó y comprometió \$2.929.340.929 y se giró \$1.699.625.867, lo que equivale al 58,02%. Este proyecto desarrolla 2 metas, donde la meta 2 se cumplió en un 100%, con el pago de los 7 ediles.

Este programa lo desarrolla también el proyecto 0966 donde se asignó para esta meta el valor de \$ 123.294.018 con un giro del 8,52%. Esta meta no se cumplió.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 35
OBSERVACIONES EJE 3 UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
Bogotá humana participa y decide.	0996 - en Antonio Nariño la comunidad participa y decide.	1. Apoyar 21 mesas consultiva s, Consejos Locales y demás instancias de participaci ón a través de fortalecimi ento operativo, técnico o logístico.	21	21	100	100	0	1	0	18.900.000	5.400.000	29	13.500.000	La contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										6.393.937	0	0	6.393.937	
										749.293	0	0	749.293	
										85.000.000	0	0	85.000.000	
										8.100.000	0	0	8.100.000	
		2. Generar 1 estrategia para el fortalecimi ento administra tivo del Consejo Local de	1	1	100	100	0	1	0	0	0	0	0	No se cumplió con la meta

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		Planeación.												
		3. Capacitar 100 personas pertenecientes a Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales en participación y gestión gerencial.	50	45	100	90	0	0	1	15.000.000	12.000.000	80	3.000.000	La contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, el cumplimiento de la meta fue del 80%
		4. Vincular 300 personas de la localidad en	100	100	100	100	0	1	0	600.000	0	0	600.000	La contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, no hubo
										375.982	0	0	375.982	
										11.194.000	2.075.820	19	9.118.180	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		procesos de capacitación y formación respecto al desarrollo del proyecto Ciudad Salud y su impacto sobre el territorio.												cumplimiento de la meta.
		5. Dotar 15 juntas de acción comunal y mantener los salones comunales pertenecientes al Fondo de Desarrollo	6	13	100	216,67	0	1	0	63.234.645	0	0	63.234.645	La contratación proyectada fue del 116% más previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										43.791.972	0	0	43.791.972	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		Local												
		6. Terminar la construcci ón y dotación de los salones comunale s de Santa Isabel IV Sector Segunda Etapa, Policarpa y La Fragua (obras inconclus as)	3	1	100	33,333	0	1	0	11.590.000 161.910.00 0	12.000.000 0	104 0	-410.000 161.910.00 0	La contratación proyectada fue del 33% de lo previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta
		7. Implemen tar 4 estrategia s de	1	1	100	100	0	1	0	1.450.800 1.550.000	1.450.800 0	100 0	0 1.550.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		apoyo, técnico, logístico y operativo para la participaci ón ciudadana en: Presupue stos participati vos, encuentro s ciudadano s, cabildos y demás espacios de participaci ón ciudadana								50.000.000	0	0	50.000.000	el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										39.393.000	0	0	39.393.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
SUBTO TAL	1	7			100	105	0	6	1	519.233.62 9	32.926.620	6,34	486.307.00 9	En contratación se refleja el 105% lo proyectado para el año 2013, de las 8 metas, 7 no se cumplieron y 1 se cumplió parcialmente. Presupuesta mente su ejecución fue del 6,34%
Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades	0998 - Antonio Nariño controla y garantiza la convivenc ia pacífica el control urbanístico	1. Implemen tar 2 programa s de inspección, vigilancia y control para la	2	1	100	50	0	1	0	3.779.622	0	0	3.779.622	La contratación proyectada fue del 50% previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										220.378	0	0	220.378	
										37.595.520	0	0	37.595.520	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
	o y el uso del suelo.	convivencia pacífica y las infracciones de control urbanístico y uso del suelo.								16.680.000	0	0	16.680.000	
SUBTO TAL	1	1				50	0	1	0	58.275.520	0	0,00	58.275.520	
Territorios de vida y paz con prevención del delito	0999- Antonio Nariño listo para enfrentar y prevenir el delito y la violencia.	1. Realizar 4 programas que promuevan la prevención de delitos y fomenten la denuncia y alerta ciudadana	1	1	100	100	0	1	0	6.916.472	0	0	6.916.472	La contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										807.056	0	0	807.056	
										3.495.000	0	0	3.495.000	
										138.004.503	0	0	138.004.503	
		2.	1	1	100	100	0	1	0	40.000.000	24.000.000	60	16.000.000	La

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		Emprende r una acción encamina das a promover la convivenc ia ciudadana , la prevención de delitos, la preservación y restitución del espacio público local.								6.916.472	2.075.820	30	4.840.652	contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										62.700.000	0	0	62.700.000	
										63.500.000	0	0	63.500.000	
										20.000.000	0	0	20.000.000	
										3.350.000	0	0	3.350.000	
SUBTO TAL	1	2				100	0	2		345.689.50 3	26.075.820	7,54	319.613.68 3	En contratación se refleja el 100% lo proyectado para el año 2013, no se cumplieron

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
														las metas
TICs para el Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento	1255 - Antonio Nariño listo para enfrentar y prevenir el delito y la violencia.	1. Promover el acceso a internet inalámbric o en 15 espacios comunale s de la localidad o poner en funcionam iento un punto vive digital en la localidad.	2	0	100	0	0	1	0	5.858.344	1.037.910	18	4.820.434	La contratación proyectada fue del 0% de lo previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										341.656	0	0	341.656	
SUBTO TAL	1	1			100	0	0	1	0	6.200.000	1.037.910	16,74	5.162.090	
on admi nistr ativa	1001 - Gestión y	1. Implemen	1	1	100	100	0	1	0	1.411.683. 698	1.027.964.8 32	73	383.718.86 6	La contratación

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
	fortalecim iento para la adminis tración local.	tar 1 estrategia para el fortalecimi ento institucion al.								2.818.800	2.818.800	100	0	proyectada fue del 100% de lo previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										6.263.000	6.263.000	100	0	
										30.082.132	30.082.132	100	0	
										101.900.23 2	65.034.737	64	36.865.495	
										15.430.000	15.430.000	100	0	
										26.625.034	19.968.775	75	6.656.259	
										28.500.000	8.596.748	30	19.903.252	
										27.396.415	0	0	27.396.415	
										50.087.890	0	0	50.087.890	
										91.990.000	91.990.000	100	0	
										203.000.00 0	0	0	203.000.00 0	
										184.800	0	0	184.800	
										119.195.08 9	0	0	119.195.08 9	
										120.000.00 0	0	0	120.000.00 0	
										14.929.999	0	0	14.929.999	
										84.345.200	0	0	84.345.200	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
										134.589.43 9	0	0	134.589.43 9	
										8.748.158	0	0	8.748.158	
										20.279.000	0	0	20.279.000	
		2. Garantizar el pago de 7 ediles de la localidad.	7	7	100	100	1	0	0	431.292.04 3	431.476.84 3	100	-184.800	La contratación proyectada fue del 100% de lo previsto para el año 2013, y se cumplió la meta 2 en su 100%.
	TOTAL				100	100	1	1	0	2.929.340. 929	1.699.625.8 67	58,02	1.229.715.0 62	
	0996 - en Antonio Nariño la comunidad participa y decide.	3. Implementar mecanismos de gestión y cooperación descentralizada para el apoyo a las organizaci	1	1	100	100	0	1	0	35.000.000	10.500.000	30	24.500.000	La contratación proyectada fue del 100% previsto para el año 2013, no hubo cumplimiento de la meta.
										4.294.018	0	0	4.294.018	
										84.000.000	0	0	84.000.000	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

PROGR AMAS	PROYEC TO	METAS	META PROYE CTADA 2013	META EJEC UTAD A 2013	%	CUMPLIM IENTO 2013	MC	M NO C	M C P	VR. CONTRAT O	GIROS	%	OBLIGACI ONES POR PAGAR	OBSERVACI ONES
		ones.												
SUBTO TAL	2	3			100	100	1	2	0	5.981.975. 876	3.409.751.7 34	40,09	2.572.224.1 42	En contratación se refleja el 100% lo proyectado para el año 2013, se cumplió el 40% de las metas.

Fuente: Plan de Desarrollo, base expedición de registros presupuestal, Informe de ejecución presupuestal y MUSI

2.8.1. Hallazgo Administrativo

El Plan de Desarrollo 2013 – 2016 cuenta con cuarenta y ocho (48) metas. De éstas, cuarenta y tres (43) no se cumplieron, cuatro (4) se cumplieron parcialmente y sólo una (1) se cumplió. Es importante tener en cuenta que cinco (5) no fueron programadas para ejecutar en el 2013, es decir que el FDLAN no cumplió con el 89,5%.

De otra parte, el resultado de la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo 2013 -2016 durante la vigencia 2013 en giros fue del 24,09%, correspondiente a \$2.961.991.720; lo que nos indica, que un 90% aproximadamente de los habitantes de la localidad no fueron beneficiados de acuerdo a las metas programadas, ya que su ejecución fue mínima.

Como consecuencia de lo mencionado, se estable falta de una eficiente planeación e ineficacia en el logro de los resultados y cumplimiento de las metas propuestas; una mala gestión física y presupuestal de la administración, lo que redundó en el no logro del cumplimiento de las necesidades básicas insatisfechas de la población a beneficiar.

Respuesta del FDLAN

Con respecto a la afirmación relacionada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local Antonio Nariño con Calidad Humana 2013 - 2016, en la que se manifiesta que de las 48 metas establecidas, solo se ha cumplido 1, parcialmente 4 y 43 no se han cumplido, lo que arroja como resultado el no logro de cumplimiento de las metas Plan de Desarrollo Local, cabe aclarar que las Metas Plan de Desarrollo Local, son establecidas para cumplirse en un periodo de 4 años, de manera parcial en un 25% por cada año, y que sumado los 4 años nos da el 100 % de cumplimiento de la meta. Que para la vigencia 2013 la ejecución presupuestal fue del 98.7 %, es decir todos los recursos asignados se comprometieron y se están ejecutando. Con relación a la ejecución de giros de la vigencia 2013 esta fue del 24 %, situación que Per Se no significa el hecho de que los recursos no se hallan girado en un alto porcentaje, las metas plan de desarrollo no se hayan cumplido y/o no se estén ejecutando, aun mas cuando con estos recursos alcanzaremos una ejecución física de las metas PDL de la vigencia 2013 de un 22 %, con respecto a un 25 % del primer año. No podemos ignorar la ejecución al 100% de algunos proyectos que en la vigencia 2013 han beneficiado a los habitantes de la localidad.....

Todo lo anterior refleja un importante avance en el cumplimiento de las metas diseñadas en el Plan de Desarrollo Local 2013-2016 en contravía del análisis entregado por la Contraloría en el cual no se tuvo en cuenta de manera objetiva que la medición efectiva de metas se puede concluir al final de cada vigencia, por una parte, teniendo en cuenta el porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión durante la vigencia que se ve reflejado en el porcentaje de compromisos adquiridos mediante procesos de contratación u ordenación del gasto con cargo a los recursos de inversión del FDLAN; por otra parte con el porcentaje de giros efectivamente realizados con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia y finalmente de las evidencias de avance físico de los contratos y medición del impacto de la inversión reflejada en los bienes y servicios recibidos por la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comunidad receptora de los mismos. Anexo el Plan de Acción de las metas cumplidas a Diciembre 31 de 2013.

Análisis Respuesta

La Contraloría Distrital, no acepta las explicaciones brindadas por el FDLAN, en razón a que lo expuesto no responde al no cumplimiento ejecutado de la contratación que debió realizarse durante la vigencia del 2013. Por lo anterior es importante aclarar que la calificación que la Contraloría hace es de ejecución, más no de compromisos. Claramente se observa que del eje 1 para iniciar su ejecución presupuestal fue de un 13,04%, donde 2 metas no fueron programadas para el año 2013, una se programó pero no se le asignó presupuesto, 4 metas se cumplieron parcialmente y 17 metas no se cumplieron. Para el eje 2 la ejecución presupuestal fue del 1,46% y el cumplimiento de sus 10 metas, 2 no se programaron y 8 no se cumplieron y por último para el eje 3 su ejecución presupuestal fue del 14,74% y de las 14 metas 1 se cumplió y 13 no se cumplieron. Por lo tanto se configura en hallazgo administrativo.

2.8.2. EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.

En la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2013, presentada por el FDLAN aparece el informe de Balance Social, cumpliendo de esta forma con lo normado en la Resolución 011 de 2014 expedida por la Contraloría de Bogotá.

Por lo anterior se evidencia que la administración reportó cuatro (4) problemas y revisando de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución en mención, se observa que la información en si presenta bastantes inconsistencias, la cual no permite al ente de control identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de los objetivos de un programa, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control.

A continuación, se hace relación de los 4 problemas:

Deterioro de la malla Vial local y del Espacio Público en la Localidad de Antonio Nariño.

- Mantenimiento de malla vial y recuperación de espacio público.

A la fecha se han intervenido 31 segmentos viales y se han recuperado 2,500 M2 de espacio público. Beneficiando a 108.941 personas.

La anterior información fue reportada por la administración y relacionada con la población beneficiada, no coincide con la realidad, puesto que a 31 de diciembre

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

de 2013 el Contrato de Obra 064 de 2013 tenía dos (2) meses de ejecución y el Contrato de Obra 161 de 2013 se suscribió hasta el mes de enero del año 2014.

Por otra parte, el código del proyecto (0994-13) presentado en el formato CB 21 no tiene relación con el problema social atendido. Este número de proyecto corresponde a Arborización de espacios de la localidad. Por lo anterior, la información general no coincide con el número del proyecto.

Falta de espacios, actividades y participación en eventos culturales, artísticos y patrimoniales para la población de la Localidad de Antonio Nariño

- Escuela de Formación Artística que atiende niños y niñas y jóvenes ofertando talleres de formación con su dotación en música, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales y artes escénicas en cada uno de los barrios, generando espacios extraescolares de aprovechamiento del tiempo libre.
- Un proceso de formación y fortalecimiento de las potencialidades artesanales dirigido a los artesanos y artesanas de la localidad.
- Eventos culturales y artísticos tales como: la comparsa del carnaval de Bogotá, el dispensario cultural, el banco de iniciativas culturales, navidad arco iris y la recuperación social de la memoria histórica, que han permitido el acceso y la participación de todos los grupos poblacionales y etáreos, artistas y comunidad en general.
- La apropiación de espacios culturales de la localidad como el Teatro Villa Mayor que fue remodelado y adecuado permitiendo el fortalecimiento de las actividades de expresión artística y cultural en la localidad y el disfrute de actividades culturales por parte de la comunidad.

Teniendo en cuenta que el proyecto se formuló y se firmó acta de inició en la vigencia 2013, como actividad inicial se procede a realizar las inscripciones y se logró cubrir el umbral propuesto para el proyecto el que se propone en 500 beneficiarios para las diferentes actividades, dentro de los que se cuentan todos los grupos etáreos, grupos poblacionales, no hay discriminación alguna ni de edades, clases sociales, estratos; es un proyecto para llegar a la población en general de la Localidad de Antonio Nariño.

Lo anterior muestra claramente, que para la vigencia del 2013, este problema no fue resuelto, pues sólo se logró las inscripciones de los posibles beneficiados, pero su ejecución no se llevó a cabo, para esta vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Revisada la información, se evidencia que los valores de presupuesto asignado y presupuesto ejecutado no corresponden a los relacionados en el informe de presupuesto.

Alto nivel de inseguridad y conflictividad en la localidad.

- Se han venido consolidando los frentes de seguridad por barrio, e instalando los sistemas de alarmas inalámbricas, con base al Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrante.

A nivel cualitativo: El sistema implementado ha permitido que la comunidad genere procesos de integración y acercamiento, contrarrestando la inseguridad en el sector sin delegar exclusivamente este trabajo a la policía Nacional, así mismo, el sistema no genera contaminación visual (cableado aéreo), dado que es un sistema inalámbrico identificado como Botones de Vida.

A nivel Cuantitativo: Los recursos asignados permitieron incorporar 333 nuevos frentes lo cual implica un mayor número de cuadras en el nuevo sistema de seguridad, donde en algunos casos el barrio queda al 100% cubierto.

Realizando el análisis se observa, que de acuerdo al instructivo relacionado en la Resolución 011 de 2014 para el diligenciamiento de éste formato, no se está cumpliendo, ya que los problemas relacionados en el formato deben ser de la vigencia 2013 y este proyecto 054 es del año 2012, por lo tanto el presupuesto asignado no corresponde a esta vigencia.

Alto nivel de inseguridad y conflictividad en la localidad

- Se continúa con la instalación del sistema inalámbrico, consolidación de los frentes de seguridad faltantes y verificación de la información de los ya conformados.

Dado que no ha iniciado el proyecto, no es posible adelantar una evaluación de resultados.

Es claro que no hay claridad sobre el número aproximado de población. De acuerdo a la ficha EBI la población total a atender es de 108.000 personas.

En el punto población atendida en la vigencia, reporta población atendida en los problemas uno, dos y tres. Se evidencia inconsistencia y concordancia con la realidad.

2.8.2.1. Hallazgo Administrativo

Los formatos y documentos relacionados con la ejecución del El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Antonio Nariño 2013 – 2016 denominado "Humana con calidad de Vida" aunque cumplen con lo establecido en párrafo 2 del artículo 8 de la resolución reglamentaria No. 11 del 28 de febrero de 2014; es decir, la información reportada fue certificada a través de la firma digital del Alcalde Local como representante legal, pero ésta información consignada en el formato no es precisa, no es correcta, carece de veracidad. Por lo tanto, no es confiable para el ente de control.

Respuesta del FDLAN

Con respecto a la observación de Balance Social se manifiesta por parte del órgano de control que la información reportada por la Administración Local no es precisa, no es correcta y carece de veracidad, pero no se consigna en detalle el concepto de la presunta incoherencia o falsedad de la información reportada, sobre lo cual es preciso sostener que dichas afirmaciones están alejadas de la realidad y caen indefectiblemente en el campo de la especulación subjetiva de parte del analista de auditoría.

Por lo tanto se considera pertinente precisar que lo afirmado por la Contraloría carece de sustento teniendo en cuenta que la ejecución de algunos proyectos efectivamente se inició en la vigencia 2013 ejecutando las actividades y acciones encaminadas a atender los problemas planteados. Es de anotar que la ejecución física de los proyectos viene en rezago de por lo menos unos meses, lo que a la fecha la Localidad de Antonio Nariño ha tratado de nivelar para que las acciones lleguen a los beneficiarios en las vigencias correspondientes. Es necesario resaltar que en el instructivo para diligencia el formato CB-0021 INFORME DE BALANCE SOCIAL, en el presupuesto asignado para atender los problemas sociales, no se especifica que los recursos sean solo de la vigencia a reportar, si no que se puede colocar los recursos de la vigencia en estudio o de la vigencia anterior, lo que sucede con el problema Alto nivel de inseguridad y conflictividad en la Localidad.

Análisis Respuesta

El Equipo auditor evaluó la respuesta dada por el FDLAN y ratifica el hallazgo administrativo, por cuanto en la respuesta, el Fondo no lo desvirtúa, debido a que en el instructivo para diligenciar el formato CB-021 dice: "I. DEFICIÓN El formato CB-0021 INFORME DE BALANCE SOCIAL, es la consolidación de la información referente a la gestión para atender las diferentes problemáticas sociales en cada vigencia fiscal....."

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.9. FACTOR ESTADOS CONTABLES

La presente auditoría tiene por objeto emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoría competentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor; analizar las obligaciones por pagar vigentes a 31 de diciembre de 2013; lo anterior de acuerdo a lo estipulado por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales quien emitió los lineamientos a tener en cuenta para elaborar el dictamen a los estados financieros.

Es de aclarar que lo analizado, auditado, examinado y presentado como resultado de la Evaluación al componente financiero del FDLAN a 31 de diciembre de 2013, se realizó con base en actas, pruebas de auditoría y análisis de lo presentado por el sujeto de control y no por la rendición de la cuenta anual en SIVICOF ya que se le dio plazo para su presentación hasta el día 4 abril de 2014; limitante presentada en el desarrollo y ejecución de la auditoría para este componente vigencia 2013.

Evaluación al sistema de control interno contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño - FDLAN, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de las Resoluciones No, 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el Procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"*.

2.9.1. Hallazgo Administrativo

Una vez se efectuó la auditoría respecto a la valoración cuantitativa y cualitativa, se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento; tomando como fuente de información los documentos soportes, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros; se determinó que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se encuentra en un nivel deficiente presentando inconsistencias, de lo cual se obtuvo una calificación de 2.56 (de acuerdo con la nueva matriz de calificación adoptada para la Contraloría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de Bogotá); de lo cual se deduce que el Control Interno Contable del FDLAN no es confiable; así:

En la Etapa de Reconocimiento e Identificación. El FDLAN tiene identificados los productos para atender los requerimientos de la Dirección Distrital de Contabilidad y de los organismos de control, pero hace falta fortalecer los procesos de toma de decisiones y de seguimiento de los proyectos en los cuales aún no hay información completa, veraz, oportuna, ágil, ni confiable, casos específicos multas, propiedad, planta y equipo y bienes de beneficio público, así mismo se observó interpretación inadecuada de los hechos realizados; casos concretos: construcciones en curso con descripciones de recibos parciales de obras de mantenimiento de malla vial y andenes; en las cuentas 51 Gastos de administración el registro bajo el concepto de gastos de inversión, interventorías de frentes de seguridad, de prevención sustancias psicoactivas, lo anterior de acuerdo con lo expresado por la Secretaria de Gobierno, entre otros.

Adicionalmente se evidencio falta de información del documento soporte y/o fuente del hecho realizado en la cuenta de Propiedad, planta y equipo; así: en el producto de las diferencias presentadas en los registros efectuados entre almacén y contabilidad se afectó en cuantía de \$2.764.468.446 la cuenta patrimonio público incorporado –según lo expresado en notas a los estados financieros del FDLAN a 31 de diciembre de 2013- por incorporación de terrenos y casas en el balance, lo que dista de la variación anual presentada en dicha cuenta durante las vigencia 2012 y 2013 presentándose por el contrario una disminución en Terrenos por valor de \$46.000.000 y otra disminución en edificios y casas por \$1.000.000, sin ningún documento soporte idóneo en que evidencie dicha incorporación a los estados financieros en la cuenta de Patrimonio.

Inconsistencias por el Inadecuado flujo de información entre el proceso contable y los demás procesos generadores de hechos, transacciones u operaciones susceptibles de reconocer contablemente tales como los proceso de coordinación normativa y jurídica - cuenta multas, almacén e inventarios – cuenta propiedad planta y equipo-, presupuesto y tesorería – cuenta: recursos entregados en administración y las cuentas incluidas en el formato operaciones recíprocas.

Hechos realizados que no han sido vinculados en su totalidad al proceso contable como las inconsistencias presentadas en las cuentas Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Cuentas por Pagar, que afectaron el Patrimonio del FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

Clasificación. Se evidenciaron algunas deficiencias, en cuanto a que no se ha fortalecido el seguimiento conjunto de los proyectos de inversión en los cuales

hay debilidades en la información y mecanismos de seguimiento, por lo cual se están registrando valores que no representan la realidad de las operaciones. Los insumos reportados por las dependencias coordinación jurídica y normativa, almacén, planeación e interventoría; relacionados con documentos de seguimiento, supervisión y ajustes contables, presentan falencias y están incompletos en contratos y proyectos que llevan varias vigencias. Adicionalmente se presentan inconsistencias en la clasificación de cuentas del Almacén y en la organización y actualización de los inventarios del FDLAN, así como en construcciones en curso, entre otros. Lo anterior disminuye la capacidad de respuesta del Sistema de información contable y su utilidad en las decisiones de inversión de la administración local.

Registro y ajustes. Se presentan inconsistencias en el registro de algunas cuentas, entre otras, ingresos no tributarios- multas (recaudos), recursos entregados en administración, propiedad planta y equipo y patrimonio; por la presentación de soportes incompletos, no exactos, no oportunos, sin identificación clara, completa y confiable.

Aunque se evidencia que el área contable del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, realiza las conciliaciones y cruces de saldos con las áreas de presupuesto, almacén, obras y jurídica, ejecuciones fiscales y Tesorería, hace falta fortalecer la calidad, efectividad y oportunidad de los ajustes y crear mecanismos de control con las áreas de planeación, ejecuciones fiscales, almacén (no se efectuó toma física de inventarios) y gestión contractual; con las cuales se continúan presentando ciertas observaciones.

Aunque los registros contables se realizan en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos y operaciones realizadas, aun así se requiere mejorar el nivel de oportunidad en el reporte de información de las demás áreas para fortalecer el registro cronológico de los todos los hechos financieros.

Aun cuando se han generado los mecanismos técnicos para que el proceso contable opere como un sistema integrado de Información y se generen aplicativos independientes en cada área que alimenten el LEMAY, se presentan deficiencias como en el área de Almacén con el SAE y SAI en las cuales no existe aún la parametrización adecuada para estos registros, aunado a la no realización de la toma física de inventario que afectaron los registros en los estados financieros del FDLAN.

Así mismo, los procesos contables relacionados con los cálculos de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento se ven afectados por el registro y presentación no

oportuna, ni completa, ni real, ni confiable de la información por parte de las otras áreas que intervienen en el proceso contable.

Revelación. Elaboración de Estados Contables y demás Informes: Las notas explicativas de carácter general fueron presentadas de acuerdo al régimen de Contabilidad Pública. Las notas de carácter específico no fueron presentadas de acuerdo a los requerimientos y normatividad contable, porque no revelan la información de tipo cualitativo y cuantitativo que corresponde a un análisis contable.

Existen falencias en la oportunidad y calidad de la información que se debe entregar al área contable; evidenciándose que no se ha desarrollado con las características requeridas, una política de generación integral de información financiera para la generación y presentación de información útil, confiable, veraz, clara y oportuna.

Los libros principales de Contabilidad se diligencian de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad; sin embargo se observó que en la presentación del libro mayor y balances a 31 de diciembre de 2013; no se ven reflejados los saldos de las cuentas mayores; sino los saldos de las subcuentas.

Al verificar la consistencia entre las notas y los saldos revelados en los estados contables, se evidenciaron debilidades en las notas de carácter específico; por cuanto no se presentó en forma completa, detallada y específica los cambios significativos en el comportamiento de las Cuentas; así como tampoco se presenta la descripción detallada de las transacciones realizadas en forma cualitativa ni cuantitativamente; así mismo en la presentación de los estados financieros – Balance General en los saldo presentados de las dos vigencias 2013 y 2012; en la vigencia 2012 se presentó un saldo de cero en el Activo, Pasivo y Patrimonio; no presentando las cifras y saldos correspondientes de esta vigencia 2012 para su comprensión, comparabilidad y revelación adecuada.

Respecto de la cuenta de Multas; se tiene lo siguiente:

Control Interno Contable – Se parte de lo estipulado en la Ley 87 de 1993, en cuanto a que no se ha tenido en cuenta el valor de la información como uno de los ejes primordiales para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y garantizar que disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación, ni a sus características como el de formar parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y

operaciones de la respectiva entidad; así mismo, en el que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna en forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros; como tampoco a uno de sus elementos, como el establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten las gestión y el control.

Es importante aclarar que una vez efectuada la evaluación al control interno contable del FDLAN a 31 de diciembre de 2013 y por ende la evaluación a los estados contables, se determinó que si bien se presentan observaciones y/o deficiencias en el área contable, estas en su mayoría se presentan como consecuencia de no cumplir adicionalmente con algunos preceptos de la Resolución No.357 de 23 de Julio de 2008, *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno quienes ejecutan procesos diferentes del contable, por lo cual se requiere un compromiso institucional liderado por quienes representan legalmente a las entidades;* de igual manera se extraen los numerales: 3.19.1. *Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes del contable. "El proceso contable de las entidades públicas esta interrelacionado con los demás Procesos que se llevan a cabo, por lo cual, en virtud de la característica recursiva que tienen todos los sistemas, y en aras de lograr la sinergia suficiente que permita alcanzar los objetivos específicos y organizacionales, todas las áreas de las entidades que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente tienen el compromiso de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente."* 3.19.2. *"Visión sistémica de la contabilidad y compromiso institucional."* *"La información que se produce en las diferentes dependencias será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros, sociales ambientales realizados, para lo cual las entidades contables públicas deben garantizar que la información fluya adecuadamente logrando oportunidad y calidad en los registros. Es preciso señalar que las bases de datos administradas por las diferentes áreas de la entidad se asimilan a los auxiliares de las cuentas subcuentas que conforman los estados contables,...". La presentación oportuna, con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, debe ser una política en la que se evidencie un compromiso institucional."*

Se observa que el registro en el libro auxiliar no refleja la información completa, clara, detallada, y no cumple con la discriminación e identificación cuantitativa y cualitativa de los hechos, transacciones y operaciones realizadas que permita toma de decisiones y/o a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades configurándose una Hallazgo Administrativo al transgredir el numeral 1.2. Objetivos del control interno contable, 2.1. Etapas y actividades del proceso contable, 3.3, 3.4., 3.6., 3.7, 3.8. y 4.1

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

controles asociados al proceso contable de la Resolución 357 de 2008 del Régimen de Contabilidad Pública, el numeral 378. Relativas a la consistencia y razonabilidad de las cifras Plan General de Contabilidad Pública y algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública.

Por todo lo anteriormente expresado en todos y cada uno de los ítems observados y de acuerdo a la evaluación del sistema de control interno Contable que se realiza de conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de Julio 23 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación y la presentación de los resultados se realiza aplicando el formulario 2. **EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE**, modelo establecido mediante la Resolución Orgánica 5993 de septiembre 17 de 2008, cuyos criterios de calificación se homologan para la aplicación de la metodología de la Contraloría de Bogotá, así:

**CRITERIOS Y CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	NO EFFECTIVO	NO EXISTE
		2	

Fuente: Instructivo Matriz de calificación de la gestión fiscal. Contraloría de Bogotá, D.C.

**CRITERIOS Y CALIFICACION CONTROL INTERNO CONTABLE
CONTRALORIA DE BOGOTA, D.C.**

EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	NO EFFECTIVO	NO EXISTE
		0	

Fuente: Instructivo Matriz de calificación de la gestión fiscal. Contraloría de Bogotá, D.C.

Se determina que la calificación de control interno contable del FDLAN a 31 de diciembre de 2013 no es efectiva.

Respuesta FDLAN

En aras de depurar las cuentas de propiedad planta y equipo, la alcaldía local de Antonio Nariño, a través de la oficina de almacén, convocó a una reunión, la cual se realizó el 05 de noviembre del 2013 con los facilitadores (ingenieros de SAE Y SAI) de la secretaría de gobierno del área de planeación y sistemas, con el propósito de unificar placas que pertenecían a un mismo bien, tanto de terrenos como de edificios, dejando así una sola identidad del bien, para lo cual se tomo la mas

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

antigua, a su vez calculando las depreciaciones y amortizaciones causadas (estaban desagregadas en varias placas del mismo bien), lo que origina los ajustes pertinentes generando un solo valor histórico tanto de terrenos como de edificios. (se adjunta: acta de reunión indicada (3 folios), cuadro de resumen de saldos SAE -LIMAY (1 folio), descripción de terrenos y edificios con varias placas, (4 folios) e informe de cierre contable de almacén al 1o de noviembre de 2013 (2 folios). Una vez conciliado SAE, SAI v:s LIMAY, se establecieron las diferencias, generando los ajustes pertinentes; en su oportunidad para cada ingreso del almacén, para lo cual se tomo los valores establecidos en la las escrituras pública de adquisición del bien y los contratos de obras e informes contables según el caso. Igualmente a través de los comprobantes no. 165 del 28-09-12 por valor de \$ 10,198.925.15 y comprobante de diario no. 82 del 30-11-12, por valor de \$ 31.350.386.62, donde figuran los traslados entre entidades -DADEP, en el cual egresan de los inventarios de la alcaldía estos terrenos generando un menor valor en dicha cuenta. Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo. con respecto a las depreciaciones y amortizaciones correspondiente al mes de diciembre del 2013, se realizó el cierre contable, generando estos registros (depreciación y amortización) , al contabilizarlos en LIMAY, se produjo un error técnico, lo que impidió conciliar estas cuentas, caso superado en el mes de enero de 2014 a la fecha, donde consta que estas cuentas están conciliadas con sus valores reales. se adjunta anexo conciliación de propiedad planta y equipo con sus depreciaciones y amortizaciones. (25 folios con corte a febrero de 2014)...Solicitud:-.. en informe preliminar de auditoría sobre la gestión presupuestal y estados contables del fondo de desarrollo local de ANTONIO NARIÑO para el periodo 2013, considera entre otras, la Hallazgo Administrativo 2.9.1 donde la contraloría de Bogotá encuentra inconsistencia en el registro y ajuste de la cuenta de ingresos no tributarios, como consecuencia del inadecuado flujo de información entre el proceso contable y el proceso generador de multas en la coordinación normativa y jurídica. Así mismo cuestiona la calidad y efectividad de los ajustes y de manera general requiere mejorar el nivel de oportunidad en el reporte de información. Se ha fortalecido el proceso contable suscribiendo el 19 de diciembre de 2013 el contrato de prestación de servicios con profesional especializado y experiencia específica en recaudo y jurisdicción coactiva, quien ha venido alimentando la realización y consolidación de toda la información relacionada con la generación de multas por los conceptos establecidos para su imposición. Canalizando el sistema de información con el cual se inicio para los efectos del cobro persuasivo y coactivo por las obligaciones que ostenten firmeza del acto administrativo adeudadas a la localidad de ANTONIO NARIÑO. Situación que ha permitido un análisis detallado de expedientes en cuanto a su número, estado y procedimiento a seguir, generando confiabilidad en los reportes y el consolidado. es importante relacionar los compromisos asumidos por la coordinación jurídica y contabilidad en aras de sanear las cuentas generadas por concepto de multas, como uno de los mecanismos de control entre las tres áreas sobre los registros y sus reportes, se han realizado reuniones e igualmente se estableció realizar cada último viernes de cada mes, con los involucrados en el tema con el fin de conciliar y hacer seguimiento al proceso que lleva consigo la imposición de multas y el recaudo por el mismo concepto. En atención a la generación de nuevos y mejores canales de comunicación entre los sujetos involucrados con información e insumos para el recaudo, se ha oficiado a la oficina de ejecuciones fiscales con el fin de obtener actualización en el consolidado de procesos activos, vigentes y devueltos por incumplimiento de requisitos en los títulos recibidos. Para indicar la relación de multas que a la fecha se encuentran en firme, ejecutoriadas y de las cuales se adelanta trámite en la jurisdicción de cobro persuasivo y coactivo, desde el mes de febrero se viene levantando informe secretarial donde se interviene expediente a expediente y se compara simultáneamente con la información remitida por el área de contabilidad con el exclusivo propósito de verificar la información y las inconsistencias reportadas, en ese análisis se observa entre otros, duplicidad de información indicando multa sobre un mismo sancionado en obras y en jurídica, error que una vez superado permitirá realizar ajustes que den como resultado lógica y veracidad en los saldos. Solicitud:-..

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

se han fortalecido los procedimientos comunicando a cada uno de los funcionarios o servidores públicos los proceso y procedimientos igualmente se realizaron reuniones donde se han hecho seguimientos a los procesos optimizando los mismos Solicitud:...

Referente a los bienes de beneficio y uso público se han realizado los registros por las obras realizadas estableciendo la inversión por cada obra en bienes de beneficio de uso, determinado el valor por cada contrato o inversión, mejorando la información, igualmente con la liquidación se registrarán finalmente en bienes de uso público en administración. Solicitud:...

Referente a las notas en los estados contables se realizaron de manera clara referenciando cada cuenta dando su explicación a cada una de ellas con sus saldos y variaciones con respecto al periodo anterior por tanto no se acepta el hallazgo Solicitud:...

Análisis Respuesta

La Administración en sus respuestas confirma el Hallazgo Administrativo expresando que en el recorrido de esta vigencia 2014 ha estado realizando algunas acciones tendientes a la depuración de las cuentas, a realizar ajustes y que otras están pendientes por realizar.

Así mismo, observados los documentos suministrados, relacionados con las diferencias presentadas y registros no justificados, se determinó que éstos no difieren de los evaluados en la ejecución de la auditoria y no aportan contenido adicional. Por lo tanto se configura en hallazgo administrativo.

*** Evaluación a los Estados Financieros del FDLAN a 31 de diciembre de 2013**

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se evidenció lo siguiente:

SIPROJ. En el proceso de seguimiento a los hechos económicos y sociales que afectan los registros y representación contable del FDLAN durante la vigencia 2013, respecto de las cuentas 9120, 2460 y 271005; y en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para las Obligaciones Contingentes en Bogotá DC, establecido mediante Resolución No 866 de 2004 y modificado por la Resolución No. SHD-000 397 de 2008 de la Secretaria Distrital de Hacienda, Decreto 175 del 4 de junio de 2004, por el cual se dictan disposiciones para la gestión de las Obligaciones contingentes en Bogotá – modificado por la Resolución DSH-000169 de 2005 y el Decreto Distrital 654 de 2011, artículos 110 y 112; la actualización contable de las Obligaciones Contingentes se determina así:

El acceso al Sistema SIPROJ se realiza cada tres meses teniendo en cuenta las siguientes etapas: Reconocimiento de la pretensión inicial, Reconocimiento de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

valoración inicial, Contabilización de las valoraciones trimestrales, Reconocimiento de los fallos en contra de la Entidad y Proceso terminado.

Los mecanismos de comunicación entre las dependencias de contabilidad del FDLAN y la Oficina jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá (oficina encargada de realizar y llevar a cabos todos los procesos de las localidades) se realiza a través del sistema SIPROJ, al cual se accede a la información de procesos judiciales por medio de clave y a través de la página Web oficial de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Durante la vigencia 2013 no se realizaron registros en la Cuenta 2460- Cuentas por Pagar – Créditos Judiciales, por cuanto no se iniciaron acciones de repetición en contra del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño. Las Obligaciones se encuentran contabilizadas en las Cuentas de orden.

De los Reportes generados en SIPROJ y los registros efectuados en el Libro Auxiliar de la Cuenta 9120 – Litigios y Demandas y 2710 – Pasivos para Contingencias de Diciembre de 2013, se observa:

Se presentaron un total de cinco (5) procesos; así: Proceso No 2001-09612 a nombre de Oscar Rodríguez Rodríguez, tenía originalmente un valor de \$1.500.000.000 y el mismo valor pretendido en el año 2001; produciéndose un fallo favorable en segunda instancia el 13 de noviembre de 2013 con una valoración de \$851.378.996. Su valor indexado asciende a \$2.705.097.754.

El Proceso No 2002-01599 a nombre de Vanegas y Garzón Ltda., tenía originalmente un valor de \$3.751.875 y un valor pretendido en el año 2003 de \$60.030.000; produciéndose un fallo favorable en primera instancia el 01 de octubre de 2001 con una valoración de \$2.294.493 y sin fallo en la segunda instancia. Su valor indexado asciende a \$92.757.087.

El proceso No 2008-00158 a nombre de Ramos Camacho Víctor Hugo por valor original de \$549.449.892 y un valor pretendido de \$1.098.899.785 en el año 2008, produciéndose un fallo desfavorable el 29 de noviembre de 2013 por valor de \$237.171.394. Su valor indexado asciende a \$1.275.291.964.

El Proceso No. 2011 – 03170 a nombre de Seguridad Shalom Ltda., por \$4.389.365, tenía originalmente el mismo valor y el mismo valor pretendido de en el año 2011; no presenta ningún fallo.

Y el proceso No. 2013-01257 a nombre de Ariza Caden Luz Melida, con valor original de 0 y el mismo valor pretendido; no presenta ningún fallo.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En relación con la cuenta 1105 Caja Menor a 31 de diciembre de 2013; se presentó un saldo de cero (0) en los estados financieros del FDLAN.

De lo cual se observó que mediante la Resolución No.016 de 23 de enero de 2013 se constituyó la caja menor de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, se designó el responsable de su manejo y se asignó la función de ordenador y aprobación del gasto disponiéndose un monto mensual de \$800.000 y un monto anual de \$9.600.000 para gastos de transporte para los notificadores.

De este rubro se observó que el día 8 de octubre de 2013 mediante acta 10 de la Alcaldía local de Antonio Nariño, se liberaron \$3.000.000 por cuanto quedaba un monto superior al que realmente se requiere emplear en los tres meses restantes; estableciéndose como monto autorizado \$6.600.000; de lo cual se legalizaron gastos de transporte a los notificadores por valor \$4.639.950 y se consigna a tesorería \$2.450; liberándose \$1.957.600; determinándose un saldo en caja de cero (0) a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo a lo registrado en el libro mayor y balances.

Análisis de cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio del FDLAN.

En el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2013 el fondo presentó Activos por valor \$30.295.714.000 pesos, Pasivos en \$758.518.000 pesos y Patrimonio en \$29.537.196.000.

El Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, presentó Ingresos en \$14.565.310.000 pesos y Gastos en \$6.064.649.000 pesos.

Cuenta 1401 Deudores – Multas

Aparecen registrados en la cuenta Deudores 140102 por concepto de Multas un saldo por valor de \$644.537.646.62 que equivale al 2% del total del Activo.

2.9.2. Hallazgo Administrativo

Efectuado el análisis al proceso y a los procedimientos de multas, en el cual intervienen las áreas del FDLAN -Contabilidad, Obras y Jurídica,- y áreas externas como la Oficina de Ejecuciones Fiscales y Tesorería de la Secretaría; se observó que se efectuaron conciliaciones entre las áreas del Fondo de Desarrollo Local, determinándose que:

**CUADRO No. 36
REGISTROS CONTABLES VS REGISTROS EN TESORERIA FDLAN**

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

MES/CONCEPTO	TESORERIA		CONTABILIDAD	
	DB	CR	DB	CR
Saldo Diciembre 31 de 2012				
Enero	632.758			632.759
Febrero	328.547			328.547
Marzo	268.907		56.670	268.907
Abril	5.236.573		993.960	5.236.573
Mayo	1.879.723		0	1.879.723
Junio	1.249.058		58950	1.249.058
Julio	1.933.700		0	0
Agosto	1.100.000			3.033.700
Septiembre	1.345.008		149.098.154	150.443.163
Octubre	2.820.027		100.488.950	102.131.934
Noviembre	0		993.812	993.812
Diciembre	2.100.000		0	2.100.000
TOTALES	18.894.301		251.690.496	268.298.176

Fuente: Formato detalle de ingresos Secretaría de Hacienda y libro auxiliar Cta. 1401 multas FDLAN 2013

Analizados los registros contables del libro auxiliar de la vigencia 2013 de la cuenta 1401 multas, se presentan registros débitos por valor total de \$251.690.496 mientras que en Tesorería se presentan estos registros por valor de \$18.894.301; así mismo en cuanto a los créditos en Tesorería por concepto de multas no se encuentra ningún registro, mientras que en contabilidad por \$268.298.176; desvirtuando la razonabilidad, confiabilidad y veracidad en el movimiento y saldo de esta cuenta; así mismo si extractamos la diferencia entre el débito y el crédito de esta cuenta en la parte contable quedaría un saldo de neto \$16.607.679

Extendiendo las pruebas de auditoria, se observó que se efectuaron conciliaciones entre las áreas del Fondo de Desarrollo Local, determinándose que:

CUADRO No. 37
CONTABILIDAD VS OBRAS Y JURIDICA VS EJECUCIONES FISCALES

CONTABILIDAD	COORDINACION NORMATIVA Y JURIDICA	EJECUCIONES FISCALES
Valor	Valor	Valor
644.537.643	379.227.281	266.492.583

Fuente: documentos soportes de conciliaciones diciembre y libro auxiliar 2013

Se presentan diferencias en los valores registrados por concepto de multas entre las áreas intervinientes en este proceso y contabilidad.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Así mismo, teniendo en cuenta los documentos soportes que sustenten las conciliaciones y los registros de las diferentes áreas intervinientes y confrontando estos, con Contabilidad; se determina lo siguiente:

CUADRO No. 38
CONTABILIDAD VS EJECUCIONES FISCALES

CONTABILIDAD	COORDINACION NORMATIVA Y JURIDICA	DIFERENCIAS
Valor	Valor	Valor
644.537.643	379.227.281	265.310.362

Fuente: documentos soportes de conciliaciones diciembre y libro auxiliar 2013

CUADRO No. 39
CONTABILIDAD VS EJECUCIONES FISCALES

CONTABILIDAD	EJECUCIONES FISCALES	DIFERENCIAS
Valor	Valor	Valor
644.537.643	266.492.583	378.045.060

Fuente: Documentos soportes de conciliaciones diciembre y libro auxiliar 2013

Este análisis se realizó de acuerdo con lo consignado en los registros de libros auxiliares y los valores presentados en las carpetas conciliaciones de contabilidad 2013 –lo que dista, más aun, respecto de lo reportado directamente por la oficina de ejecuciones fiscales a este ente de control con corte a 31 de diciembre de 2013 (en el informe general de procesos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño) en el cual se establece un total de 48 expedientes por cuantía de \$177.024.142 y un saldo de \$136.366.337.

Por otra parte con el ánimo de establecer los recaudos efectuados en esta cuenta se procedió a realizar una inspección sobre lo registrado en Tesorería, Ejecuciones Fiscales, en los documentos soportes de la Oficina Obras y Jurídica y en el Formato CB -0412 Ingresos por concepto de multas (Sivicof); de lo cual se extrajo que estas áreas presentan registros por valores diferentes y número de expedientes; así:

CUADRO No.40
CUENTA MULTAS 140102 RECAUDOS

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TESORERÍA		NORMATIVA Y JURÍDICA		EJECUCIONES FISCALES		FORMATO CB-0412: INGRESOS POR CONCEPTOS DE MULTAS	
No.de multas	Valor	No.de multas	Valor	No.de multas	Valor	No.de multas	Valor
44	18.894.301	122	0	48	40.657.805	98	53.560

Fuente: Documentos soporte de Tesorería, Normativa Jurídica, Ejecuciones Fiscales, formato SIVICOF y conciliación contable 2013

Como se puede observar tanto el número de multas como el valor por concepto de recaudo no coinciden. Es de aclarar que el dato aquí presentado respecto de Ejecuciones Fiscales es el extractado en el informe remitido por dicha Oficina a este ente de control con corte a 31 de diciembre de 2013.

Por otra parte observado y efectuado el seguimiento y avance del proyecto 704 mediante acta administrativa, se observó que no se ha autorizado el saneamiento hasta tanto se realice una mejor revisión de lo existente en cartera; así mismo se manifiesta en dicha acta que hasta tanto no se tenga una actualización de los datos ciertos de la coordinación normativa y jurídica; no se puede tener un dato cierto o idóneo de la mora de la cartera y realizar los registros pertinentes a cada uno de los conceptos solicitados para la depuración de la cartera.

Por todo lo anteriormente expuesto se evidencia que no se tiene un dato cierto, confiable y verificable del registro de las multas en el FDLAN; creándose incertidumbre en el saldo presentado de esta subcuenta a 31 de diciembre de 2013; por falta de coordinación, comunicación e información oportuna entre las áreas de Obras, Jurídica, Contabilidad, Tesorería y la Oficina de Ejecuciones Fiscales y la aplicabilidad efectiva de los principios de autogestión, autorregulación y autoevaluación en cada una de las áreas involucradas en el proceso de los expedientes relacionados con las multas del FDLAN; lo que afecta la presentación y revelación en los estados financieros y que de acuerdo con la antigüedad de los expedientes presentados en las áreas de Jurídica y Obras –desde 1997- y a la falta de indicadores, mapas de riesgos y talento humano permanente, competente y adecuado en éstas; se pueda incurrir en los riesgos de que opere el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para los expedientes- al no expedir dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes, el riesgo de que opere el fenómeno del silencio administrativo negativo; el riesgo de la pérdida de fuerza ejecutoria, sobre todo en los expedientes de vigencias antiguas.

Lo anterior puede conllevar a un posible impacto negativo por la pérdida de recursos para el FDLAN por concepto de multas; transgrediéndose los numerales

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI"; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Hallazgo Administrativo; afectándose sus respectivas contrapartidas.

Respuesta FDLAN

Según al numeral 2.9.1 tiene relación con el numeral 2.9.2 y se ha venido tendiendo con las mismas consideraciones expuestas realizando cruces objeto de la cuenta multas, fortaleciendo el proceso con el ingreso a SICO donde se reflejan las multas por cobro persuasivo que se hallan en la oficina de ejecuciones fiscales mejorando la calidad de la información sobre registrando de manera correcta con el envío de la relación total tanto de multas por cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden para que en la conciliaciones se puedan reflejar las diferencias y entre la coordinación normativa y jurídica, la oficina de ejecuciones fiscales y contabilidad,

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Se han realizado cruces objeto de la cuenta multas, fortaleciendo el proceso con el ingreso a SICO donde se reflejan las multas por cobro persuasivo que se hallan en la oficina de ejecuciones fiscales mejorando la calidad de la información sobre registrando de manera correcta con el envío de la relación total tanto de multas por cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden para que en la conciliaciones se puedan reflejar las diferencias y entre la coordinación normativa y jurídica, la oficina de ejecuciones fiscales y contabilidad.

Los valores débitos se hallan en contabilidad corresponden a registros por multas, ajustes o reclasificaciones, que afectan el total del debito, igualmente afecta de esta manera la cuenta crédito, finalmente el valor de tesorería por concepto de multas debe corresponder a los ingresos registrados en la contabilidad, quiero manifestar que si existiera diferencia no cruzaría el saldo final con la dirección distrital de tesorería. Situación diferente es que al realizar ajuste o reclasificaciones afecta el total del debito y crédito, llegando a un saldo coherente o conciliado.

Análisis Respuesta

Lo expuesto por la administración no desvirtúa el Hallazgo Administrativo. Expresa que se ha venido realizando cruces objeto de la cuenta multas... mejorando la calidad de la información...

No se presentan por parte de la administración argumentos, documentos y/o ajustes diferentes a los auditados por el ente de control, ratificándose como hallazgo administrativo.

Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados.

2.9.3. Hallazgo Administrativo

Cuenta que representa el 0.02% del total del activo con un saldo de \$5.416.542 pesos; que corresponden básicamente a un convenio interadministrativo con la ETB con No.077; saldo conciliado con contabilidad según formato de operaciones recíprocas; sin embargo, analizados los certificados de registro presupuestal se presentan los siguientes contratos y saldos con la ETB (independientes del servicio de teléfono y/o servicios), así:

CUADRO No.41
CONTRATOS VIGENTES CON LA ETB VIGENCIA 2013

CONTRATOS	N o.	FECH A	OBJETO	VR CONTRAT O	VR GIRADO	SALDO A DIC
CONTRATOS INTERAD MINISTRATIVOS	56	29/04/ 2013	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERNET WIFI SISTEMATICO, PARA FORTALECER LAS COMUNICACIONES EFFECTIVAS ENTRE LA ADMINISTRACION LOCAL Y LA COMUNIDAD	7.000.000	0	7.000.000
CONVENIO DE COOPERACION	10 6	01/01/ 2013	DOTACION DE AULA DE INFORMATICA MOVIL PARA COLEGIO DISTRITAL DE LA LOCALIDAD.	45.000.000	45.000.0 00	0

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CONTRATOS	N o.	FECH A	OBJETO	VR CONTRAT O	VR GIRADO	SALDO A DIC
CONVENIO DE COOPERACION	106	01/01/2013	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION A TRAVES DE LA DOTACION DE UN AULA DE IDIOMAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GUILLERMO LEON VALENCIA	102.500.000	96.205.216	6.294.784
CONVENIO INTERAD MINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	01/01/2013	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION Y DOTACION DE UN TELECENTRO O PORTAL INTERACTIVO LOCAL CON EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	24.897.376	24.897.376	0

Fuente: Certificados de registro presupuestal vigencia 2013

Como se puede observar no se presenta ningún tipo de consistencia entre los registros contables con los contratos vigentes y suscritos con esta entidad ETB y el registro presentado en contabilidad en la cuenta de anticipos; así mismo se observa otro caso en el registro del libro auxiliar en el cual aparece un movimiento crédito de la ETB del contrato No.77 por valor de \$4.127.745; dato que como se puede observar en el cuadro anterior, presenta una diferencia con el valor girado durante la vigencia 2013 de \$20.769.631; así mismo en el auxiliar queda un saldo de \$5.416.542 bajo el registro del contrato No.5169 dato inexacto que no se pudo identificar en la contratación vigente durante el 2013 con la ETB; ni por número de contrato, ni tampoco por su valor, presentándose otra inconsistencia en el registro efectuado.

Adicionalmente analizados los contratos de obra suscritos y/o vigentes en el 2013 y sus respectivos giros; se observa que a pesar de que existen proyectos de inversión por cuantía de \$7.067.878.321 en los cuales se giró en el 2013 \$1.510.229.224,21; no se efectuaron registros en esta cuenta por concepto de anticipos; determinándose un subestimación de esta cuenta en cuantía indeterminada, afectando la razonabilidad, consistencia y revelación del saldo de esta cuenta en los estados financieros; presentándose estas inconsistencias por la falta de conciliación efectiva, controles, seguimiento y verificación; configurándose

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

una *Hallazgo Administrativo*; incumpléndose los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una *Hallazgo Administrativo*.

Respuesta FDLAN

Se ha venido tramitando ante las entidades por medio de oficios la solicitud de información del estado actual de los mismos para realizar la causación de acuerdo a los oficios anexos, logrando depurar estas cuentas de acuerdo a lo informado

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Referente a la diferencia existente con la dirección distrital de tesorería se debió a que se realizó el cierre de LIMAY en sistemas de gobierno el cual no permitió realizar los registros de OPGET, por tal motivo se registraron el primer día hábil del siguiente mes con respecto a los pagos del mes de julio de 2013, de igual manera se contabilizaron los mismos llegando finalmente a un saldo equitativo junto con los saldos de contabilidad con la dirección de tesorería distrital quedando iguales, no pueden ser diferentes porque al validar la matriz no se puede tener saldos incoherentes ya que no acepta el paquete diferencias de valores.

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

Al no presentarse por parte de la administración argumentos, documentos y/o ajustes diferentes a los auditados por el ente de control, se ratifica como hallazgo administrativo.

Cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración.

2.9.4. Hallazgo Administrativo

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Se efectuó revisión y análisis a los registros presentados entre las conciliaciones, el formato de operaciones recíprocas y el libro auxiliar; así:

CUADRO No.42
CONCILIACIONES OPERACIONES RECÍPROCAS CUENTA 142402

NOMBRE ENTIDAD	FORMATO DE OPERACIONES RECÍPROCAS	SOPORTES	LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS, CONCILIACIONES Y/O OBSERVACIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA	13.269.380.857	13.269.380.857	13.269.380.857	Se tomó como soportes el formato y anexos que presenta la Secretaría Distrital de Hacienda.
ICETEX	197.261.407		197.261.407	No aparece ningún documento soporte en la carpeta evidenciando este saldo
HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE	538.000.000	538.000.000	538.000.000	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION	6.789.115.577	6.789.115.577	6.789.115.577	
UNIVERSIDAD DISTRITAL	76.831.826	52.408.000	76.831.826	En la carpeta conciliaciones de contabilidad de 2013 Numero de carpeta 2/2 84 folios. A folio 256 se observa documento soporte de la Universidad Distrital en el cual se evidencia bajo el concepto OPERACIONES REPORTADAS PRESENTANDOSE DIFERENCIA un valor del Fondo de Desarrollo Local Antonio Nariño por \$52.408.000. Lo que no corresponde a este saldo ya que en el auxiliar se encuentra un registro por este mismo contrato por \$76.831.826

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

NOMBRE ENTIDAD	FORMATO DE OPERACIONES RECÍPROCAS	SOPORTES	LIBRO AUXILIAR	DIFERENCIAS, CONCILIACIONES Y/O OBSERVACIONES
FONDO DE DESARROLLO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR FODESEP	202.215.541	150.000.000	202.215.541	En la carpeta conciliaciones de contabilidad de 2013 Numero de carpeta 2/2 84 folios. A folio 253se observa documento soporte de FODESEP en cual se evidencia un valor aporte Antonio Nariño por \$150.000.000 correspondiente al contrato No. 127 de 2011. Lo que no corresponde a este saldo ya que en el auxiliar se encuentra un registro por este mismo contrato por \$104457180
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	210.934.000	477.183.200	210.934.000	En la carpeta conciliaciones de contabilidad de 2013 Numero de carpeta 2/2 84 folios. A folio 265 se observa documento soporte del IPES en cual se evidencia un valor de \$477.183.200 correspondientes a dos convenios; lo que no coincide con el registro en el auxiliar contable del FDLAN.
TOTALES	21.283.739.208	21.276.087.634	21.283.739.208	Se presentan diferencias entre el auxiliar contable y lo reportado en los documentos soportes

Fuente: Documentos soportes, formato operaciones recíprocas, conciliaciones y libro auxiliar 2013

Revisados los documentos soportes relacionados con los registros efectuados en la subcuenta y analizados los documentos producto de la conciliaciones y del formato CGN 2005-002 saldo de operaciones recíprocas, se observó que las cifras registradas en el libro auxiliar no se encuentran totalmente validadas, soportadas y organizadas; no coincidiendo los datos y soportes con el saldo de esta cuenta, presentándose diferencias por valor de \$687.242.774 afectando la razonabilidad, presentación y revelación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2013 del FDLAN.

Respecto de las conciliaciones que presenta el FDLAN relacionadas con la Secretaría Distrital de Hacienda que presenta un saldo de \$13.269.380.857, con un porcentaje de representatividad de esta subcuenta respecto del activo del 44%, y una vez analizados los movimientos de la vigencia 2013 de Tesorería y contabilidad; se observa que se presentan formatos de conciliación mensual entre dos áreas con diferencias de cero; situación que difiere del análisis efectuado a los movimientos que se presentaron en estas dos áreas; así:

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CUADRO No. 43
ANALISIS DE LAS CONCILIACIONES 2013

MES	TESORERIA		CONTABILIDAD		DIFERENCIAS	
	DB	CR			DB	CR
Enero	17.682.099	232.893.986	17.682.099	232.893.986	1	0
Febre Ro	361.875	808.837.542	361.875	808.837.542	0	0
Marzo	8.272.577	694.771.904	8.272.577	694.771.903	0	1
Abril	5.502.920	1.472.457.660	5.535.050	1.472.489.790	-32.130	-32.130
Mayo	1.906.853	780.958.681	1.906.853	780.958.681	0	0
Junio	-2.747.054.701	688.129.258	1.397.057	3.436.581.017	-2.748.451.758	-2.748.451.759
Julio	1.994.818	756.668.741	0	40.122.977	1.994.818	716.545.764
Agosto	1.110.638	936.877.182	3.105.456	1.653.422.946	-1.994.818	-716.545.764
Septi embre	3.619.528.316	396.211.657	3.619.528.316	396.211.657	0	0
Octu Bre	3.621.107.393	577.445.163	3.621.107.393	577.445.163	0	0
Novi embre	3.618.183.339	664.840.488	3.618.183.339	664.840.488	0	0
Diciem Bre	3.620.285.926	885.242.752	3.620.285.926	885.242.752	0	0
Totales	11.768.882.053	8.895.335.014	14.517.365.941	11.643.818.901	-2.748.483.888	-2.748.483.888

Fuente: Documentos soportes, formato SIVICOF, conciliaciones y libro auxiliar 2013

Como se puede observar se presentan en los movimientos mensuales diferencias entre estas dos áreas en los meses de abril, junio, julio y agosto; que no se ven reflejados en dichas conciliaciones; ni en las notas contables y en los formatos diseñados para la conciliación tampoco se presentan explicaciones del porque de dichas diferencias mes a mes.

Asi mismo y con ocasión de que no se presentan en los formatos de conciliación los análisis y cruces efectuados de las áreas de Tesorería y Contabilidad con el área de Presupuesto; una vez efectuado el análisis y cruce respectivo por parte de este ente de control, se observó que:

CUADRO No. 44
ANALISIS DE LAS AREAS DE PRESUPUESTO VS TESORERIA 2013

ME S/C ON	TESORERIA		PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
	DB	CR	DB	CR	DB	CR
CE PT O						
Sald o Inici	10.395.833.819		10.395.833.819		0	

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

ME S/C ON	TESORERIA		PRESUPUESTO		DIFERENCIAS	
Ene ro	17.682.099	232.893.986	17.682.099	232.893.986	1	0
Feb rero	361.875	808.837.542	361.875	808.037.542	0	800.000
Mar zo	8.272.577	694.771.904	8.272.577	694.771.904	0	0
Abril	5.502.920	1.472.457.660	5.506.304	1.472.457.660	-3.384	0
May o	1.906.853	780.958.681	1.903.469	780.958.681	3.384	0
Juni o	-2.747.054.701	688.129.258	1.397.057	728.434.985	2.748.451.758	40.305.727
Juli o	1.994.818	756.668.741	1.994.818	716.363.014	0	40.305.727
Ago sto	1.110.638	936.877.182	1.110.638	936.877.182	0	0
Sep tiem bre	3.619.528.316	396.211.657	3.619.528.316	396.211.657	0	0
Oct ubre	3.621.107.393	577.445.163	3.621.107.393	577.445.163	0	0
Novi emb re	3.618.183.339	664.840.488	3.618.183.339	664.840.488	0	0
Dici emb re	3.620.285.926	885.242.752	3.620.285.926	885.242.752	0	0
Tota les	11.768.882.053	8.895.335.014	14.517.333.811	8.894.535.014	2.748.451.758	800.000

Fuente: Documentos soportes, formato SIVICOF, conciliaciones y libro auxiliar 2013

Del análisis total y cotejadas las cifras mensuales reflejadas en cada una de estas tres áreas, se evidencia que:

CUADRO No. 45
ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS Y REGISTROS DE LAS ÁREAS DE
PRESUPUESTO, TESORERIA VS CONTABILIDAD DURANTE LA VIGENCIA 2013

Mes/ Con cepto	TESORERIA		PRESUPUESTO		CONTABILIDAD	
	DB	CR	DB	CR	DB	CR
Saldo inicial	10.395.833.819		10.395.833.819		10.395.833.819	
Movi miento	11.768.882.053	8.895.335.014	14.517.333.811	8.894.535.014	14.517.365.941	11.643.818.901
Saldo	13.269.380.858		16.018.632.616		13.269.380.858	

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

Mes/ Con cepto	TESORERIA	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD
final			

Fuente: Documentos soportes, formato, conciliaciones y libro auxiliar 2013

A pesar de que el saldo presentado tanto en Tesorería como en Contabilidad es igual; se presentan diferencias en los movimientos y correspondientes registros efectuados en cada una de las áreas y sus saldos, evidenciándose que a pesar de que se realizan conciliaciones; estas no se están llevando de manera eficiente y completa con todas las áreas cumpliendo con el fin de contrastar y ajustar, la información registrada en la contabilidad con los datos de las áreas de Tesorería y Presupuesto, con sus documentos soportes.

Situación que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información presentada en la cuenta 142402 a 31 de diciembre de 2013; observándose que a pesar de que se presentan las conciliaciones; están no se realizan de manera completa con todas las áreas relacionadas para esta cuenta y no detallan las diferencias que se presentan mes a mes por las transacciones que realizan cada una de las áreas; afectando el propósito de transparencia, el objetivo de Gestión Pública y las características cualitativas de la información como lo son la Divulgación y cultura, verificabilidad, oportunidad, y consistencia; configurándose una Hallazgo Administrativo e incumpliendo con lo relacionado en la identificación, registro y ajuste- conciliaciones del Régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos resolución 357 de 2008, los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI"; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Hallazgo Administrativo

Respuesta FDLAN: De igual manera que el numeral no. 2.9.3 se ha solicitado la actualización de la información respuestas que se hallan adjuntas en las conciliaciones.

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

www.contraloriabogota.gov.co
Código Postal 111321
Carrera 32 A 26 A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A través de la implementación del aplicativo y el fortalecimiento presencial de los facilitadores de sistemas de gobierno se han venido realizando las conciliaciones de manera oportuna así mismo los registros y ajustes resultado de la misma. se anexan soportes cgn 2005-001 saldos y movimientos 31-12-13, informe cierre contable a 31-12-13 almacén, cgn2005-001 enero y febrero 2014, formato de la conciliación entre almacén y contabilidad enero y febrero 2014, informe de depreciación y amortización por cuenta a 28-02-14 (25 folios)

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

La administración no suministra documentos, análisis ni argumentos que desvirtúen la observación y/o que aporten pruebas adicionales contrarrestando la observación, configurándose en hallazgo administrativo.

Cuenta 16 Propiedad, Planta y Equipo

La Cuenta Propiedad Planta y Equipo presenta a 31 de diciembre de 2013 un saldo por \$4.769.768.921 que representa el 16% del Activo total.

2.9.5. Hallazgo Administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo se observa que aun cuando se han realizado acciones para subsanar las deficiencias presentadas; persisten algunas tales como; se evidencia que existe incertidumbre en el saldo de esta cuenta ya que el FDLAN no efectuó a 31 de diciembre de 2013, toma física de inventario; la cual debe realizarse *“con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de control, la Contaduría General de la Nación por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo-devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo de inventarios”*.

Por otra parte se observa que producto de las conciliaciones de esta cuenta efectuadas entre almacén y contabilidad en la vigencia 2013, se afectó el patrimonio del FDLAN en valor de \$2.587.410.454 subcuenta 31050321 –Bienes transferidos a otra entidad pública - soportada en la diferencia existente en los saldos presentados al 1 de noviembre de 2013, por SAI-almacén por valor de \$760.743.676 y LIMAY –Contabilidad por valor de \$-1.826.666.778; (saldos que incluían las cuentas 1510 -37, 1510-41, la cuenta 16 y la cuenta 1910, 1920 y

1970); presentándose afectación al patrimonio e incertidumbre en los saldos y registros de esta cuenta.

Así mismo observadas las notas a los estados financieros se determina en ellas una incorporación de terrenos y casas en el balance incrementándose la cuenta 3125-Patrimonio Público Incorporado- en \$2.764.468.446; de lo cual una vez analizadas las disminuciones e incrementos presentados entre las vigencias 2012 y 2013 de las cuentas de Terrenos y edificios y casas se presentan por el contrario disminuciones en estas cuentas por valor de 46.000.000 y 1.000.000 respectivamente; sin ningún documento soporte idóneo en que evidencie dicha incorporación a los estados financieros en la cuenta de Patrimonio y sustento lo expresado en las notas de carácter específico. Adicionalmente se procedió a solicitar el auxiliar contable de esta cuenta y sus soportes evidenciándose que dicha afectación se produjo nuevamente producto de los ajustes realizados entre LIMAY y SAI.

En la cuenta 1615 construcciones en curso se presenta sobreestimación por valor de \$1.666.264.916 registrándose en el auxiliar un concepto de adecuaciones y obras de mantenimiento de malla vial y andenes en el Edificio de la Alcaldía y en el teatro Villa Mayor, inmuebles que están siendo utilizados desde hace varios años; por lo cual no correspondería a esta clasificación.

En cuanto a las depreciaciones y amortizaciones cuenta 1685, se observa que del 2012 al 2013 esta cuenta se incrementó en \$122.617.000 cifra que una vez analizada con su contrapartida 312804 Depreciaciones de propiedad planta y equipo por valor de \$95.638.263 presenta un diferencia de \$95.515.646, caso similar ocurre con las amortizaciones.

Adicionalmente se observó que no se ha efectuado actualización del valor de la Propiedad, Planta y Equipo; afectando la situación patrimonial del FDLAN a 31 de diciembre de 2013 por falta de controles que garantice una información transparente, oportuna, actualizada y veraz de los bienes propiedad del FDLAN.

Como se puede observar y de acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes no existe una base confiable, veraz, razonable, actualizada y comparable de la Propiedad, Planta y equipo (incluida la Depreciación Acumulada), creándose incertidumbre en el saldo de esta cuenta, debido a que no se cumplen con los procedimientos contables a cabalidad, en forma eficiente, oportuna y eficaz, y a la falta de controles; organización, depuración, conciliación, seguimiento, evaluación y levantamiento físico de inventarios; afectando el patrimonio y conllevando a la posible pérdida de los bienes del FDLAN, determinándose observación con impacto administrativo al transgredir los numerales 1.2. Objetivos específicos y

2.3.1. Propiedad, planta y equipo, subnumerales 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública y el numeral 19 del capítulo III. Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de Hechos relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo correspondiente a los procedimientos contables de la Contaduría General de la Nación; así como los numerales 3.1 a 3.11 y 3.13, 3.15 y 3.19 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; así como el numeral 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”;

Respuesta FDLAN

A través del documento del informe de cierre contable de almacén a 01-11-13, se realizó el ajuste por 2,587,410,454 a la cuenta 31-05-03-21, denominada bienes transferidos a otra entidad pública, lo que permitió conciliar los saldos de dicha cuenta entre almacén y contabilidad. por observación realizada por la oficina de control interno, en el mes de marzo de 2014, se reverso este ajuste, siguiendo sus instrucciones, lo que permitió contar con un valor real del patrimonio, anexo soportes 2.9.1 : acta de reunión indicada (3 folios), cuadro de resumen de saldos sae -limay (1 folio), descripción de terrenos y edificios con varias placas, (4 folios) e informe de cierre contable de almacén al 1o de noviembre de 2013 (2 folios).

Dado a que en comité de inventarios de fecha 28 de nov/13, fue presentado y aprobado el cronograma para la toma física de inventarios año 2013, esta se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la resolución no. 01 de 2001, con la verificación del estado de los bienes, conteo, recuento, para así establecer la realidad de los bienes muebles e inmuebles, tanto cuantitativamente como cualitativamente, los de responsabilidad en poder de terceros, (juntas de acción comunal, jardines, entre otros), al servicio de la entidad. con la aplicación de estos procedimientos, se logro establecer una base de datos, consolidada confiable, donde consta, no. de placa , la fecha de ingreso, valor histórico, valor en libros, responsable y/o ubicación con su identificación y estado del bien. a través de estos datos se detectaron los bienes inservibles, los cuales dependiendo de su objeto, vida útil, valor en libros, se determino su destino final remate y/o destrucción, procesos llevados a cabo de manera satisfactoria cumpliendo los requisitos que determina la resolución no. 01 de 2001. se anexa: certificaciones estado de los bienes, expedidas por profesionales involucrados (26 folios), resoluciones de baja de bienes (4folios).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Conforme a lo expuesto en el numeral 2.9.1, relacionado con la conciliación de las depreciaciones y amortizaciones en el mes de diciembre del 2013, se clarifica que las conciliaciones a partir del mes de enero de 2014, están conciliadas: anexo 2.9.1 Hallazgo Administrativo respuesta no. 2 (25 folios con corte a febrero de 2014).

de igual manera el levantamiento físico que se hizo a la propiedad planta y equipo, nos sirvió para obtener una base de datos depurada, estableciendo la identidad de terceros, funcionarios, así mismo como los bienes que son de responsabilidad de cada uno, es decir se cuenta con una información contable confiable y oportuna, lo que permitirá un buen inicio por contar con este insumo primordial.

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

La administración expresa que se han venido realizado acciones correctivas durante la vigencia 2014, lo cual confirma la observación; así mismo, no suministra documentos ni argumentos que desvirtúen la observación y/o que aporten pruebas adicionales, Por lo anterior se configura el hallazgo administrativo.

Cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

El saldo de esta cuenta es de \$92.916.800 incremento que se efectuó por el registro en la vigencia 2013 (por cuanto desde el 2008 su saldo era de \$0); este registro se originó en la subcuenta 170590 –Otros Bienes de uso público en construcción, bajo el detalle: causación anticipo cuenta recíproca IPES mejoramiento y adecuación plazas de mercado.

2.9.6. Hallazgo Administrativo

Se procedió a revisar el formato de operaciones recíprocas, evidenciándose que en dicho formato se presenta un saldo con el IPES de \$210.934.000 dato que no coincide con lo registrado en esta cuenta; así mismo se hace la aclaración que del análisis efectuado en la cuenta 142402 en los documentos soportes aparece un valor de \$477.183.200 correspondientes a dos convenios; lo que no coincide con el registro en el auxiliar contable, ni con los soportes, ni con el saldo de esta cuenta de \$92.916.800.

Adicionalmente analizados los contratos de obra suscritos y/o vigentes en el 2013 y sus respectivos giros; se observa que a pesar de que existen proyectos de inversión por cuantía de \$7.067.878.321 en los cuales se giró en el 2013 \$1.510.229.224,21; no se efectuaron registros en esta cuenta por concepto de Bienes de Beneficio y Uso Público; determinándose un subestimación de esta

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

cuenta en cuantía indeterminada, afectando la razonabilidad, consistencia y revelación del saldo de esta cuenta en los estados financieros; presentándose estas inconsistencias por la falta de conciliación efectiva, controles, seguimiento y verificación; configurándose una *administrativa* e incumpléndose con los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable pública, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Hallazgo Administrativo.

Respuesta FDLAN

Referente a las cuentas reciprocas se adjuntan los trámites realizados para efectos de actualizar y/o depurar los saldos, labor realizada de forma reiterada en el área contable oficiando a las entidades por escrito y de manera verbal ante la negligencia de los entes situación que afecta la información contable debido a que las respuestas no se reciben oportunamente.

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Referente a los bienes de beneficio y uso público se relaciona el trabajo realizado por concepto de obras, de acuerdo a lo dicho en el punto 2.9.1, esta cuenta se ha venido actualizando, antes del año 2013 no existía saldo alguno y los valores se hayan reflejados a la fecha con los valores invertidos en los bienes de propiedad de otras entidades diferentes al fdlan nariño, se registro la inversión para definir el valor causado para no subestimar la cuenta durante el 2013 y 2014.

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

La administración expone que se presenta la situación por la negligencia de los entes para suministrar la información, sin determinar un saldo cierto confiable para el registro y/o ajuste en esta cuenta.

Adicionalmente se expresa que *"esta cuenta se ha venido actualizando, antes del año 2013 no existía saldo alguno y los valores se hayan reflejados a la fecha con los valores invertidos en los bienes de propiedad de otras entidades diferentes al FDLAN, se registró la inversión para definir el valor causado para no subestimar la cuenta durante el 2013 y 2014.; con lo cual se corrobora la observación por cuanto en esta cuenta no aparecen los bienes como vías, parques puentes peatonales, etc., que deben estar registrados allí. Configurándose como hallazgo administrativo.*

Cuenta 19 Otros Activos

La cuenta Otros Activos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012, por valor de \$3.224.130.000 que representa el 11% del Activo total.

2.9.7. Hallazgo Administrativo

Analizada la información suministrada por el Fondo de Desarrollo Local respecto de la subcuentas 1920 Bienes Entregados a Terceros con un saldo \$2.171.881.000 y la subcuenta valorizaciones con \$981.248.000 Intangibles con un porcentaje de representatividad del 7.2% y 3.2% respectivamente del total de activo; se evidencia una situación similar a lo expresado en la cuenta 16 en cuanto a que el FDLAN no efectuó Toma física de inventarios a 31 de diciembre de 2013; como tal; existiendo incertidumbre en el registro de esta cuenta – así como de sus amortizaciones- cabe la pena aclarar que se efectuaron algunas actividades relacionadas con el levantamiento de información de inventarios; sin obtener resultados confiables, claros, razonables, completos; ni coherentes sobre este levantamiento; ni un informe soportado, completo, claro, organizado y veraz de la situación de estos elementos; tan solo se presenta un Acta final de inventarios en donde se expresa de manera global y generalizada algunos aspectos; sin determinar en sus anexos el registro, código, identificación, clasificación y estado de estos bienes; sobrantes y faltantes de estos bienes; así mismo se observó que esta acta no fue objeto de revisión, ajuste, ni aprobación por parte del comité de inventarios; no determinándose por ende entre otros procedimientos el de establecer los ajustes pertinentes para la respectiva contabilización de los mismos.

Aun cuando se realizaron acciones y actividades en el 2013; sin la existencia de una toma física de inventarios que provea un registro confiable, sólido, actualizado, verificable y razonable y el cumplimiento estricto de las funciones del Comité de Inventarios de acuerdo a los procedimientos contables y a lo establecido en la Resolución 001, el Fondo no tendrá una gestión oportuna, eficiente y eficaz de los bienes, continuando la afectación del patrimonio de la

entidad al no existir razonabilidad, confiabilidad y verificabilidad en el registro de esta cuenta, corriéndose el riesgo de pérdida de bienes del FDLAN.

Esta situación se presenta por la falta de planeación, organización, control, evaluación, seguimiento, verificación y toma física de inventarios; ya que como se evidencia no se parte de una base sólida, cierta, veraz, completa y confiable de los inventarios; no se cumplen con los mecanismos y procedimientos contables, no se efectúan las actividades propias del comité de inventarios (no establece planes y programas al interior de la entidad que permitan realizar la toma física de inventarios); no se mantiene un sistema de información de bienes actualizado, ágil, claro, oportuno, veraz y confiable, las novedades o movimientos de bienes en bodega, servicio o terceros no se registran oportunamente, no se han determinado los aspectos generales y particulares considerados tanto para las labores de inspección como de valorización y conciliación contable que constituyen el objetivo fundamental para el manejo y control de los bienes así como el mantenimiento actualizado de los inventarios, no se cumple con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios, coordinando, planificando, estableciendo parametrizaciones de los módulos SAI Y SAE apoyando la gestión del responsable del Almacén y Bodega; entre otras funciones; así mismo no se están efectuando de manera eficiente las conciliaciones.

Por lo anterior se configura una Hallazgo Administrativo incumpliendo lo estipulado en los numerales los numerales 1.2. Objetivos específicos y 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.1.5 en el cual el comité debe evaluar y autorizar mediante acto administrativo la reclasificación de estos bienes en especial previo a la toma física de inventarios; 2.3.3.1. Comité de Inventarios y 4.10. Toma Física de Inventario del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital y algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Respuesta FDLAN

A través del documento del informe de cierre contable de almacén a 01-11-13, se realizó el ajuste por 2,587,410,454 a la cuenta 31-05-03-21, denominada bienes transferidos a otra entidad pública, lo que permitió conciliar los saldos de dicha cuenta entre almacén y contabilidad por observación realizada por la oficina de control interno, en el mes de marzo de 2014, se reversó este ajuste, siguiendo sus instrucciones, lo que permitió contar con un valor real del patrimonio. anexo soportes 2.9.1 : acta de reunión indicada (3 folios), cuadro de resumen de saldos SAE -LIMAY (1 folio), descripción de terrenos y edificios con varias placas, (4 folios) e informe de cierre contable de almacén al 1o de noviembre de 2013 (2 folios), libro auxiliar con corte a 31-03-14 reversión del patrimonio (5 folios).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Con la contratación del profesional de apoyo a la oficina de almacén y contabilidad, en cumplimiento del objeto del contrato no. 100 de 2013, se logro planear, organizar la toma física de inventario de los bienes de propiedad de la alcaldía, haciendo uso de las actividades, papeles de trabajo y procedimientos contables, que permitió establecer se una base sólida e información actualizada, sobre los bienes de propiedad de la alcaldía, conforme los parámetros de la resolución no. 001/01. Así mismo se logro conciliar las cuentas de manera oportuna e individual, como también las depreciaciones y amortizaciones. se anexa copia objeto contrato no. 100/13 (1 folio) Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

La administración en su respuesta aduce que los ajustes respectivos se realizaron en el 2014; confirmandose el hallazgo administrativo.

Cuenta 1999. Valorizaciones

Presenta un saldo de \$981.249.067 en los Estados Financieros del FDLAN a 31 de diciembre de 2013.

2.9.8. Hallazgo Administrativo

De acuerdo con lo observado en lo que respecta a la actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles e inmuebles, propiedad, planta y equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, bienes que conforman y afectan el patrimonio de las entidad, se constituye Hallazgo Administrativo por cuanto el FDLAN presenta esta cuenta un saldo de \$981.249.067 registro que se efectuó desde la vigencia 2009; evidenciándose que como consecuencia de no efectuar Toma Física de Inventarios y su respectiva actualización, desde hace mas de cuatro años esta cuenta no se ha valorizado.

Configurándose una Hallazgo Administrativo; incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1 y 4.10 Toma Física o Inventario del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como los numerales 3.1., 3.3., 3.5., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008; afectando la confiabilidad, verificabilidad y registro de esta cuenta y de los bienes del FDLAN a 31 de diciembre de 2013; presentándose esta situación por la falta de planeación, organización, control, supervisión, evaluación, seguimiento y

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

verificación de los bienes por parte de Almacén e inventarios; y; por cuanto a pesar de que existe Comité de inventarios este no cumple a cabalidad funciones que permitan mantener actualizados los inventarios, y con el propósito de velar con el correcto manejo de los bienes e inventarios que sirva de apoyo a la gestión del responsable del Almacén y Bodega.

Respuesta FDLAN

En cumplimiento de la norma contable, la cual manifiesta que los bienes inmuebles deben de registrar la valorización cada tres años, exceptuando los que se encuentren el alto riesgo, se requirió en la fecha 24-02-14 con el radicado no. 20141520009211, a la oficina de catastro distrital, la información de valorización de los inmuebles de propiedad de la alcaldía local. se anexa certificación catastral (7 folios)

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

La administración aporta documentos de certificación catastral con fecha 24 de febrero de 2014, corroborándose la observación y configurándose en hallazgo administrativo.

Cuenta 2. Pasivo.

2.9.9. Hallazgo Administrativo.

El saldo de esta cuenta es de \$758.517.228 a 31 de Diciembre de 2013. Presentando la subcuenta 2401 cuentas por pagar con un porcentaje de representatividad de 97.75% por valor de \$741.459.752.

Observadas y analizadas las obligaciones por pagar registradas en Presupuesto, se procedió a realizar el respectivo cruce con las cuentas por pagar en contabilidad; así:

CUADRO No. 46
ANALISIS REGISTROS EN CUENTAS POR PAGAR- CONTABILIDAD VS OBLIGACIONES
POR PAGAR –PRESUPUESTO

CODIGO	DETALLE	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS
24	CUENTAS POR PAGAR	741.459.752		
240101	Bienes y servicios	230.221.101		
240102	Proyectos de inversión	511.238.651		

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

CODIGO	DETALLE	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR		214.096.295	
3.1.8.02	Gastos Generales		214.096.295	
3.3.6.	OBLIGACIONES POR PAGAR		7.137.528.683	
3.3.6.13	Bogotá Positiva para vivir mejor		5.400.060.156	
3.3.6.90	Obligaciones por pagar vigencias anteriores		1.737.468.527	
	SALDO	741.459.752	7.351.624.978	6.610.165.226

Fuente: Obligaciones por pagar 2013- Presupuesto, y libro auxiliar 2013

Se presenta diferencia por valor de \$6.610.165.226 entre lo registrado en obligaciones por pagar del área de presupuesto versus lo registrado en cuentas por pagar del área contable.

Por otra parte observado el formato de operaciones reciprocas; se determina en el mismo, lo siguiente:

CUADRO No. 47
FORMATO DE OPERACIONES RECIPROCAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CODIGO	DETALLE	ENTIDAD	SALDO
240101	PROYECTO DE INVERSION	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	2.507.000
240101	PROYECTO DE INVERSION	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	6.291.000
240101	PROYECTO DE INVERSION	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	23.300.000
	TOTAL		32.098.000

Fuente: Formato operaciones reciprocas 2013

Evidenciándose que los datos registrados presentan diferencias, cifras que afecta la razonabilidad, confiabilidad y veracidad del saldo de esta cuenta en los estados financieros del Fondo, inconsistencias que se presentan por cuanto no se efectúan conciliaciones, no se tienen controles y no se lleva a cabo una gestión oportuna, eficiente, completa y eficaz con las áreas del FDLAN, configurándose una Hallazgo Administrativo e incumpliendo con lo relacionado en la identificación, registro y ajuste- conciliaciones del Régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos resolución 357 de 2008, los numerales 1.2 Principios, 2.2. Objetivos de control estratégico literal c), 2.3 Objetivos de control de ejecución literales c) y d) y 2.4. Objetivos de control de evaluación literales a) y b), y el

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

numeral 2.5. Objetivos de Control de información literal a), del Subsistema de control de gestión los subnumerales 2.1.1., 2.1.3, 2.1.4., del componente de información numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, 1.3. Componente administración del riesgo en sus subnumerales 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5 del Decreto 1599 del 20 de mayo de 2003, el cual adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI”; algunos subnumerales del numeral 6. Objetivos de la información contable; del numeral 7. Características cualitativas de la información contable publica, los subnumerales 103. Confiabilidad: consecuencia de la observancia de la razonabilidad, la objetividad, verificabilidad y Comprensibilidad; los subnumerales 116. Registro, 117. Devengo o causación y 122. Revelación del numeral 8. Principios de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública; configurándose una Hallazgo Administrativo

Respuesta FDLAN

Referente a los saldos de la cuenta 24 es importante aclarar que los registros que aparecen en contabilidad pertenecen a los informes entregados para pagos y que a 31 de diciembre no se realizaron los pagos porque la Dirección Distrital de Tesorería no paga los últimos días del año, situación diferente a las obligaciones por pagar que aparecen en presupuesto ya que allí se relacionan son las obligaciones que a 31 de diciembre no se han cancelado en su totalidad de los contratos suscritos durante el periodo o saldos de los mismos de los años anteriores que no se han liquidado

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

La administración no suministra documentos, análisis ni argumentos que determinen que el registro efectuado en cuentas por pagar sea confiable, veraz y cierto; no desvirtúa la falta de conciliación con áreas internas del FDLAN (con presupuesto) y /o con entidades externas (operaciones recíprocas); lo anterior aunado con base en lo auditado (deficiencias presentadas) en las cuentas de balance que tienen su contrapartida en esta cuenta, determina que se corrobora la observación y se configura en hallazgo administrativo.

Cuenta 3 Patrimonio

Presenta un saldo de \$29.537.195.000 a 31 de Diciembre de 2013.

2.9.10. Hallazgo Administrativo.

En concordancia con lo observado en las cuentas Propiedad Planta y Equipo; Bienes de Beneficio y Uso Público Otros Activos y sus respectivas depreciaciones

y amortizaciones; la falta de actualización y registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedad, Planta y Equipo devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros (Toma física), los registros efectuados objeto de los ajustes y reclasificaciones durante la vigencia 2013 que afectaron el patrimonio y las correspondientes depreciaciones, amortizaciones y valorizaciones que conforman y que afectan el patrimonio de la entidad por la presentación, registro, revelación de esta cuenta en la vigencia 2013; se constituye un Hallazgo Administrativo por la incertidumbre generada sobre el saldo presentado en los Estados Contables, incumpliendo lo establecido los numerales 1.2. Objetivos específicos, 2.3.1. Propiedad, planta y equipo, 2.3.3.1. y 4.10. Toma Física o Inventario de la Resolución 001 de 2001; algunos subnumerales de los numerales 6. Objetivos, 7. Características Cualitativas de la Información Contable y 8. Principios de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública; así como algunos literales del numeral 1.2., los numerales 2.1., 2.2., 3.3., 3.4., 3.6., 3.7. y 3.8 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008.

Respuesta FDLAN

Con la toma física de inventarios de manera oportuna y planeada se logra subsanar estos inconvenientes, toda vez que el logro de la información registrada en el aplicativo SAE Y SAY en la actualidad es coherente con los saldos de LIMAY y lo existente físicamente, base de datos e insumo que con el cumplimiento de la programación establecida la 2.9.7 Hallazgo Administrativo, se obtendrán unos resultados 100% confiables.

Solicitud: en razón a lo anteriormente expuesto y soportado, solicitamos se levante esta Hallazgo Administrativo.

Análisis Respuesta

El FDLAN corrobora la observación exponiendo que "...el logro de la información registrada en el aplicativo SAE Y SAY en la actualidad es coherente con los saldos de LIMAY y lo existente físicamente,... Por lo anterior se configura en hallazgo administrativo.

2.10. FACTOR GESTIÓN FINANCIERA

Indicadores

Se considera que de acuerdo y según el Departamento Nacional de Planeación, "un indicador es una herramienta que permite observar la evolución de una variable, medir y evaluar la gestión de una organización y realizar el seguimiento y la evaluación periódica de aquellas características de algún servicio ofrecido a los ciudadanos que se consideren más relevantes", por lo cual y con base en que la



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Por un control fiscal efectivo y transparente"

gestión del FDLAN se calificó de acuerdo a las directrices impartidas en los procedimientos estipulados en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá; se aclara que este factor no se considerara como tal y su calificación del 30% se incluye en el porcentaje del factor de Estados Contables.

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION	
1. ADMINISTRATIVOS	22	N/A	2.1.1.1	2.8.2.1
			2.1.2.1	2.9.1
			2.1.2.3	2.9.2
			2.4.1	2.9.3
			2.4.2	2.9.4
			2.4.3	2.9.5
			2.4.4	2.9.6
			2.4.5	2.9.7
			2.5.1	2.9.8
			2.7.1	2.9.9
			2.8.1	2.9.10
2. DISCIPLINARIOS	2	N/A	2.1.2.3 2.4.4	
3. PENALES	0	N/A		
4. FISCALES	N/A			
➤ Contratación – Obra pública	N/A			
➤ Contratación	N/A			
➤ Prestación de Servicios - Contratación	N/A			
➤ Suministros	N/A			
➤ Consultoría y otros	N/A			
➤ Gestión ambiental	N/A			
➤ Estados Financieros	N/A			
TOTALES (1,2,3 y 4)				